

Quito, 26 de julio de 2018

**Ingeniero:**  
**Luis Enrique Coloma Escobar**  
**Presidente Ejecutivo**  
**CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF**  
**Ciudad.-**

Señor Presidente Ejecutivo:

Para los fines legales del caso, informo a usted sobre la siguiente transferencia de acciones realizada en el paquete accionario de la compañía CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF.

**ANTECEDENTES:**

1. El día 20 de abril de 2018, falleció en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, de nacionalidad ecuatoriana, de 94 años de edad; casado con INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, y padre de MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS.
2. El señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE y la señora INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, son propietarios de 15'868.224 acciones dentro de la compañía CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF, con un valor nominal de \$1,00, cada una.
3. Mediante escritura pública de posesión efectiva de bienes otorgada ante la señora Notaría Trigésimo Segunda del cantón Quito, doctora María Gabriela Cadena Loza, el día 09 de mayo de 2018, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el día 22 de mayo de 2018, y en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día 23 de mayo de 2018, la señora INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, y los señores MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, obtuvieron la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE.
4. Mediante escritura pública de fecha 09 de julio de 2018, otorgada ante la señora Notaría Trigésimo Segunda del cantón Quito, doctora María Gabriela Cadena Loza, los herederos MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, decidieron adjudicar a favor del señor PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, 2'644.704 acciones de propiedad del causante señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE.
5. En consecuencia, el señor PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS pasa a ser propietario de un total de 3'476.880 acciones en la compañía CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF., producto de las 2'644.704 acciones recibidas por la adjudicación descrita en líneas anteriores, más las 832.176 acciones, de las que es propietario.

<b>No. de Acciones</b>	<b>Valor Nominal</b>	<b>Total</b>
<b>3'476.880</b>	<b>USD 1,00</b>	<b>USD 3'476.880,00</b>

En tal virtud, usted se servirá tomar nota de esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, y emitir nuevos títulos de acuerdo a las transferencias descritas, según corresponda.

Se acompaña al presente documento, en calidad de documentos habilitantes, las copias de las escrituras públicas de partición de bienes hereditarios, posesión efectiva y del poder general otorgado por el señor PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, a su Apoderada General la señora Andrea Gabriela Villamar Ordóñez.

Atentamente,

*Andrea Gabriela Villamar Ordóñez*

PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

C.C. 170383865-4

Representado por su Apoderada General

ANDREA GABRIELA VILLAMAR ORDÓÑEZ

C.C. 171350945-1



1

PC  
PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN

MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS,  
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO  
JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

09 DE JULIO DEL 2018

US \$ 18'935.516,38

QUITO, 09 DE JULIO DEL 2018





Factura: 002-001-000034182

20181701032P02082



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
 EXTRACTO

Escritura N°:		20181701032P02082	
ACTO O CONTRATO:			
PARTICION V/O ADJUDICACION			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE JULIO DEL 2018, (21:41)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	VILLAMAR UTRERAS MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	1703750313
Natural	VILLAMAR UTRERAS GINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	170383839
Natural	VILLAMAR UTRERAS PEDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	1703838654
Persona que le representa	Persona que representa	Calidad	Calidad
Natural	FERNANDA	COMPARECIEN TE	COMPARECIEN TE
Natural	LUCIA	COMPARECIEN TE	COMPARECIEN TE
Natural	JOSE	COMPARECIEN TE	COMPARECIEN TE
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Persona que representa	Parroquia	Cantón	Identificación
	Parroquia	Cantón	No.
	Parroquia	Cantón	Nacionalidad
	Parroquia	Cantón	Calidad
UBICACION			
Provincia		Cantón	
PICHINCHA		QUITO	
DESCRIPCION DOCUMENTO:		INQUITO	
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		18935516,38	

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

2018-17-01-032-P02082

**ESCRITURA PÚBLICA DE  
PARTICIÓN Y ADJUDICACION EXTRAJUDICIAL**

**OTORGADO POR:**

**MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS,  
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y  
PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS**

**CUANTÍA: US \$ 18'935.516,38**

**DI: 02 COPIAS**

PC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY  
NUEVE (09) JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ANTE MI DOCTORA  
MARIA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL  
CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE  
ESCRITURA, LOS SEÑORES **MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS:**



\_\_\_\_\_



DOMICILIADA EN LA CALLE ISLA SAN CRISTÓBAL DOS TRES CUATRO Y AV. GENERAL ENRIQUEZ, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, MFVILLAVAR@ICLOUD.COM, DE PROFESIÓN ECONOMISTA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS **GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS**, DOMICILIADA EN LA CALLE VÍA LÁCTEA URBANIZACIÓN LA VIEJA HACIENDA, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO GIVILLAMAR@GMAIL.COM, DE PROFESIÓN INGENIERA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y **PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS**, DOMICILIADO EN LAS CALLES LOS URALES UNO DOS CUATRO, URBANIZACIÓN RANCHO SAN FRANCISCO, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO ELECTRÓNICO PJVILLAMAR@GMAIL.COM, DE PROFESIÓN INGENIERO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE PUES ME PRESENTAN SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITAN SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI



PROMESA O SEDUCCION, ME SOLICITAN ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL Y QUE SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INCORPORAR UNA DE PARTICION DE BIENES HEREDITARIOS, CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: **PRIMERO: ANTECEDENTES:** CONFORME SE DEMUESTRA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE POSESION EFECTIVA DE BIENES OTORGADA ANTE LA SEÑORA NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, EL DÍA NUEVE (09) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO, EL DÍA VEINTIDÓS (22) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), Y EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL DÍA VEINTITRES (23) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), LA SEÑORA INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, Y LOS SEÑORES MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, OBTUVIERON LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE. DURANTE SU VIDA, EL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, ADQUIRIÓ LOS SIGUIENTES ACTIVOS Y PASIVOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACION: UNO) SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE (7'934.112) ACCIONES, EN LA COMPAÑIA **CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF)**, AVALUADAS EN ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y SIETE CENTAVOS (\$11'672 638,27). DOS) EL CUARENTA Y SIETE COMA DIEZ Y SIETE POR CIENTO (47,17%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑIA **INMOFYBE S.A.**, AVALUADAS EN CINCO MILLONES TREINTA MIL CUARENTA Y SEIS

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$5'030 046,32). TRES) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA GINALU S.A., AVALUADAS EN QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DOCE CENTAVOS (\$15,12). CUATRO) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOBILIARIA ENTHALU S.A.**, AVALUADAS EN CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4,69). CINCO) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED**, AVALUADAS EN NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$9,79). SEIS) EL CERO COMA CERO UNO SEIS CUATRO CINCO OCHO SIETE POR CIENTO (0,0164587%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **PROVEFARMA S.A.**, AVALUADAS EN MIL CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1 055,77). SIETE) DOS (2) ACCIONES EN LA COMPAÑÍA **ABEFARM S.A.**, AVALUADAS EN UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$1,52). OCHO) VEINTICINCO (25) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **ECONOFARM S.A.**, AVALUADAS EN VEINTE Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,00). NUEVE) SIETE MIL QUINIENTAS (7.500) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOBILIARIA TERRA PLAZA S.A.**, AVALUADAS EN SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DIEZ Y OCHO CENTAVOS (\$7 480,18). DIEZ) DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (2.250) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **TIECONE S.A.**, AVALUADAS EN DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 250,00). ONCE) DOSCIENTOS CINCUENTA (250) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **FARMALIADAS S.A.**, AVALUADAS EN DIEZ Y SEIS



DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS (\$16.25). DOCE) CINCO MIL (5.000) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **FARMAGESTIÓN S.A.**, AVALUADAS EN DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2 976,47). TRECE) EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE UNA DEUDA POR COBRAR A LA COMPAÑÍA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED**, POR EL VALOR DE DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2.225 000,00). CATORCE) UNA OBLIGACIÓN POR PAGAR A LA COMPAÑÍA **CORPORACIÓN GRUPO FIBCA S.A. (GPF)**, POR EL VALOR DE SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6 000,00). ESTOS SON TODOS LOS ACTIVOS QUE FORMAN PARTE DEL HABER HEREDITARIO, Y QUE EN SU CONJUNTO ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE DIEZ Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$18'941 516,38); MIENTRAS QUE LOS PASIVOS DEL HABER HEREDITARIO, ASCIENDEN A SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6 000,00).  
**SEGUNDO: COMPARECIENTES:** COMPARECEN, EN SU CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LOS SEÑORES MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD; GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD; Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD; CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LOS COMPARECIENTES DE FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA, ACUERDAN REALIZAR LA PARTICIÓN DE LOS BIENES

HEREDITARIOS DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, DE LA SIGUIENTE MANERA: **UNO)** EL SEÑOR PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, RECIBE EN CALIDAD DE ADJUDICACIÓN, LOS SIGUIENTES ACTIVOS Y PASIVOS: A) DOS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS CUATRO (2'644.704) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF)**, AVALUADAS EN TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$3'890 879,42). B) EL QUINCE COMA SETENTA Y DOS POR CIENTO (15,72%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOFYBE S.A.**, AVALUADAS EN UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON ONCE CENTAVOS (\$1'676 682,11). C) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED**, AVALUADAS EN NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$9,79). D) EL CERO COMA CERO UNO SEIS CUATRO CINCO OCHO SIETE POR CIENTO (0,0164587%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **PROVEFARMA S.A.**, AVALUADAS EN MIL CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1 055,77). E) DOS (2) ACCIONES EN LA COMPAÑÍA **ABEFARM S.A.**, AVALUADAS EN UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$1,52). F) VEINTE Y CINCO (25) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **ECONOFARM S.A.**, AVALUADAS EN VEINTE Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,00). G) SIETE MIL QUINIENTAS (7.500) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOBILIARIA TERRA PLAZA S.A.**, AVALUADAS EN SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA



DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DIEZ Y OCHO CENTAVOS (\$7 480,18). H) DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (2.250) ACCIONES, EN LA COMPANÍA **TIECONE S.A.**, AVALUADAS EN DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 250,00). I) DOSCIENTAS CINCUENTA (250) ACCIONES, EN LA COMPANÍA **FARMALIADAS S.A.**, AVALUADAS EN DIEZ Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS (\$16,25). J) CINCO MIL (5.000) ACCIONES, EN LA COMPANÍA **FARMAGESTIÓN S.A.**, AVALUADAS EN DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2 976,47). K) DE LA DEUDA POR COBRAR A LA COMPANÍA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED**, LE CORRESPONDERÁ EL VALOR DE SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y OCHO CENTAVOS (\$732 465,28). L) DE LA OBLIGACIÓN POR PAGAR A LA COMPANÍA **CORPORACIÓN GRUPO FIBECA S.A. (GPF)**, LE CORRESPONDERÁ CANCELAR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). AL SEÑOR PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, POR LO TANTO, SE LE ADJUDICARÁN ACTIVOS POR EL VALOR DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6'313 838,79); Y PASIVOS POR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). **DOS)** LA SEÑORITA GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS, RECIBE EN CALIDAD DE ADJUDICACIÓN, LOS SIGUIENTES ACTIVOS Y PASIVOS: A) DOS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS CUATRO (2'644.704) ACCIONES, EN LA COMPANÍA

**CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF)**, AVALUADAS EN TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$3'890 879,42). B) EL QUINCE COMA SETENTA Y DOS POR CIENTO (15,72%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOFYBE S.A.**, AVALUADAS EN UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON ONCE CENTAVOS (\$1'676 682,11). C) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **GINALU S.A.**, AVALUADAS EN QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DOCE CENTAVOS (\$15,12). D) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOBILIARIA ENTHALU S.A.**, AVALUADAS EN CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4,69). E) DE LA DEUDA POR COBRAR A LA COMPAÑÍA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED**, LE CORRESPONDERÁ EL VALOR DE SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$746 257,46). F) DE LA OBLIGACIÓN POR PAGAR A LA COMPAÑÍA **CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF)**, LE CORRESPONDERÁ CANCELAR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). A LA SEÑORITA GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, POR LO TANTO, SE LE ADJUDICARÁN ACTIVOS POR EL VALOR DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON OCHENTA CENTAVOS (\$6'313 838,80); Y PASIVOS POR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). **TRES) LA SEÑORA MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, RECIBE EN CALIDAD DE**

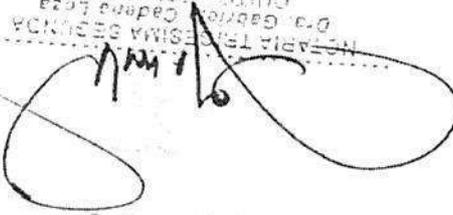


ADJUDICACIÓN, LOS SIGUIENTES ACTIVOS Y PASIVOS: A) DOS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS CUATRO (2'644.704) ACCIONES, EN LA COMPANÍA **CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF)**, AVALUADAS EN TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$3'890 879,42). B) EL QUINCE COMA SETENTA Y DOS POR CIENTO (15,72%) DE ACCIONES, EN LA COMPANÍA **INMOFYBE S.A.**, AVALUADAS EN UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON ONCE CENTAVOS (\$1'676 682,11). C) DE LA DEUDA POR COBRAR A LA COMPANÍA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED**, LE CORRESPONDERÁ EL VALOR DE SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y SEIS CENTAVOS (\$746 277,26). D) DE LA OBLIGACIÓN POR PAGAR A LA COMPANÍA **CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF)**, LE CORRESPONDERÁ CANCELAR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). A LA SEÑORA MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, POR LO TANTO, SE LE ADJUDICARÁN ACTIVOS POR EL VALOR DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6'313 838,79); Y PASIVOS POR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). TODOS LOS HEREDEROS HAN RECIBIDO, DE MANERA EQUITATIVA Y PROPORCIONAL, LA PARTE CORRESPONDIENTE DEL HABER HEREDITARIO, POR LO QUE ACEPTAN ESTA PARTICIÓN DE BIENES. ESTA PETICIÓN LA REALIZAMOS CON FUNDAMENTO EN LOS

ARTÍCULOS 1338, 1345 Y 1358 DEL CÓDIGO CIVIL, Y ASÍ MISMO EN EL NUMERAL 37 DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY NOTARIAL. **CUARTO: CUANTÍA** LA CUANTÍA DEL PRESENTE ACTO, ASCIENDE A DIEZ Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$18'935 516,38). **QUINTO: GASTOS:** LOS COMPARECIENTES ACUERDAN PAGAR EN PARTES IGUALES LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA PERFECTA LEGALIZACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. **SEXTO: GRAVÁMENES:** TODOS LOS BIENES MATERIA DE PARTICIÓN, SE ENCUENTRAN LIBRES DE GRAVAMEN. **SÉPTIMO: INSCRIPCIÓN:** LOS COMPARECIENTES SE AUTORIZAN MUTUAMENTE, O A USTED SEÑORA NOTARIA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A LA INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EN LOS REGISTROS PÚBLICOS PERTINENTES, PARA QUE SURTA TODOS LOS EFECTOS LEGALES. USTED SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO QUE DARÁN PLENA VALIDEZ A ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES, ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO JOSÉ FRANCISCO MEJÍA, CON MATRÍCULA NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL ONCE GUION SEISCIENTOS VEINTISIETE DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO.



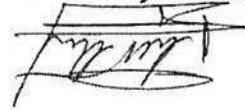
NOTARIA TERCEIRA SECCION  
 D.R. Gabriela Cadena Loza  
 QUITO - ECUADOR



C.V.: 0042249

C.C.: 1703838654

PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS



C.V.: 022-390

C.C.: 170383863-5

GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS

*Gina Villamar*

C.V.: 0059350

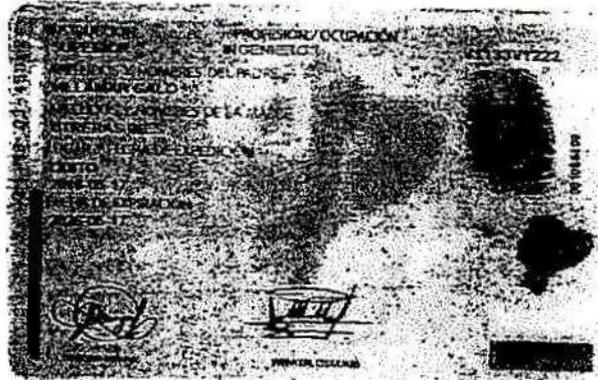
C.C.: 170375031-3

MARIA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS

*Maria Fernanda Villamar*

TODO CUANTO DOY FE.-

QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE



REFERENDUM  
Y CONSULTA  
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACION PROVINCIAL DE

**PICHINCHA**

**08 DE FEBRERO DE 2018**

FECHA: 08/02/2018

Nº: 0042249

Certifico que la (el) ciudadana (o):

*Monica Ines Torres*

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:

170383865-4

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exige a la (a) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral exhiba los certificados definitivos del proceso electoral.

*[Handwritten Signature]*

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

SECRETARIO(A) DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

34182 02082

9-7-2018



*[Handwritten Signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Georgetta Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703838654

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORDÓÑEZ BACA MONICA MAGDALENA

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018

Emission MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA No. 170383863-9

CIDADANIA: VILLAMAR UTRERAS  
APELLIDOS Y NOMBRES: GINA LUCIA  
SEXO: MUJER  
FECHA DE NACIMIENTO: 1957-06-26  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
ESTADO CIVIL: SOLTERO

PICHINCHA  
RUMIÑAHUI  
CANTON  
SAN RAFAEL  
PARROQUIA




INSTRUCCION SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

PROFESION / CATEGORIA: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VILLAMAR GALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: UTRERAS INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO, 2016-09-16

FECHA DE EXPIRACION: 2026-09-16

V4343V4222

BOSS0078



CERTIFICADO DE VOTACION  
LOS FIEBROS 2015

022 JUNTA No.

022-390 NUMERO

1703838639 CEDULA

VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
RUMIÑAHUI CANTON  
SAN RAFAEL PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION  
ZONA




CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2015

RECEBIDO

34182 2032

9.2.2018

*[Handwritten Signature]*

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703838639

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

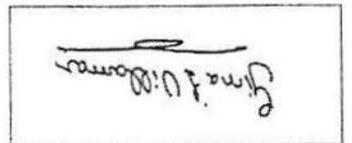
Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018

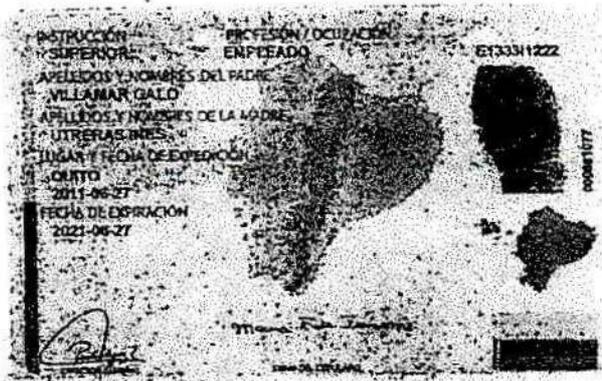
Emissor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REFERENDUM  
Y CONSULTA  
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

**PICHINCHA**

**08 DE FEBRERO DE 2018**

FECHA: 08/02/2018

No: 0057350

Certifico que la (el) ciudadana (o):

*Fernandina Estigarribia*

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:

*170375031-3*

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

*[Handwritten Signature]*

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

L. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

3A182 02082

9-2-2018

*[Handwritten Signature]*  
NOTARIA TERCERA  
Dra. Gabriela Estigarribia  
QUITO - ECUADOR



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703750313

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JACOME MERINO EDUARDO JESUS TEODOMIRO

Fecha de Matrimonio: 21 DE JULIO DE 1976

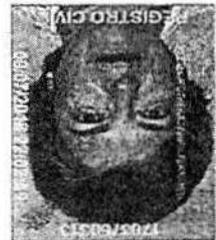
Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



Maria Fernanda Suarez



N° de certificado: 188-136-22501

188-136-22501

Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Quito, 20 de abril del 2018

## CERTIFICACIÓN

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Corporación Grupo Fybeca S.A. - GPF.

De nuestra consideración:

**CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF RUC: 1792287413001** certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional consolidado debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$13,676,978.81**. Esta información surge de los Estados Financieros Consolidados de Corporación Grupo Fybeca S.A. GPF auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 27.34% sobre el patrimonio de la Corporación Grupo Fybeca S.A. GPF y corresponde a un total de 9.296.500 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo



Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo

Cordiales saludos,

b) La Sra. Inés Thalia Utreras Eichler figura con una participación del 19,33% sobre el patrimonio de la Corporación Grupo Fybeca S.A. GPF y corresponde a un total de 6.571.724 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

a) El último valor patrimonial proporcional consolidado debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde a la Sra. Inés Thalia Utreras Eichler asciende a **US\$9,668,297.73**. Esta información surge de los Estados Financieros Consolidados de Corporación Grupo Fybeca S.A. GPF auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF RUC: 1792287413001, certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

De nuestra consideración:

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Corporación Grupo Fybeca S.A. - GPF.

### CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018

**INMOFYBE, S. A.**

Quito, 20 de abril del 2018

**CERTIFICACIÓN**

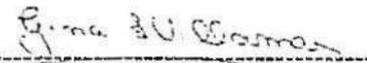
Ref. Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Inmofybe, S. A.

De nuestra consideración:

**INMOFYBE, S. A., RUC No. 1791415159001** certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$ 8'180.957,34**. Esta información surge de los Estados Financieros de Inmofybe, S. A. auditados por Pricewaterhouse Coopers al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 76,71% sobre el patrimonio de Inmofybe, S. A. y corresponde a un total de 4.203.577 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

  
 \_\_\_\_\_  
**Gina Lucía Villamar Utreras**  
 Gerente General

  
 \_\_\_\_\_  
**Diego Rafael Salvador Gálvez**  
 Contador General



**INMOFYBE, S. A.**

Quito, 20 de abril del 2018

## CERTIFICACIÓN

Ref. Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - InmoFYBE, S. A.

De nuestra consideración:

**INMOFYBE, S. A., RUC No. 1791415159001** certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde a la **Sra. Inés Thalia Utreras Eichler** asciende a **US\$ 1'879.135,29**. Esta información surge de los Estados Financieros de InmoFYBE, S. A. auditados por Pricewaterhouse Coopers al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

b) La **Sra. Inés Thalia Utreras Eichler** figura con una participación del 17,62% sobre el patrimonio de InmoFYBE, S. A. y corresponde a un total de 965.386 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

**Gina Lucia Villamar Utreras**  
Gerente General

**Diego Rafael Salvador Gálvez**  
Contador General

GINALU, S. A.

Quito, 20 de abril del 2018

## CERTIFICACIÓN

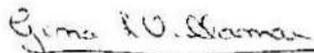
Ref. Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 – Ginalu, S. A.

De nuestra consideración:

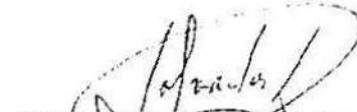
**GINALU, S. A., RUC No. 1791257944001** certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$ 30,24**. Esta información surge de los Estados Financieros de Ginalu, S. A. al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,01% sobre el patrimonio de Ginalu, S. A. y corresponde a un total de 10 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

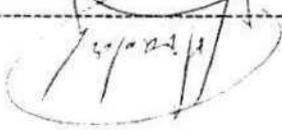


Gina Lucia Villamar Utreras  
Gerente General

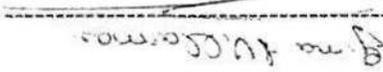
  
Diego Rafael Salvador Gálvez  
Contador General



Diego Rafael Salvador Gálvez  
Contador General



Gina Lucia Villamar Utreras  
Gerente General



Cordiales saludos,

b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,005% sobre el patrimonio de Inmobiliaria Enthalu, S. A. y corresponde a un total de 10 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

a) El último valor patrimonial proporcional y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte asciende a US\$ 9,38. Esta información surge de los Estados Financieros de Inmobiliaria Enthalu, S. A. al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

INMOBILIARIA ENTHALU, S. A., RUC No. 1791897412001 certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

De nuestra consideración:

Ref. Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 – Inmobiliaria Enthalu, S. A.

## CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018

INMOBILIARIA ENTHALU, S. A.

Quito, 20 de abril de 2018

## CERTIFICACIÓN

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCOMED

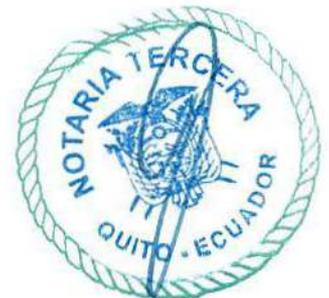
De nuestra consideración:

Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCOMED RUC: 1790710319001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

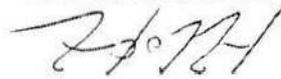
- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$19,57**. Esta información surge de los Estados Financieros de Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCOMED auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 0,0000483% sobre el patrimonio de la Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCOMED correspondiente a un total de 10 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo



Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo



Cordiales saludos,

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte asciende a US\$2,111.53. Esta información surge de los Estados Financieros de Provetaroma S.A. auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,0329174% sobre el patrimonio de la Provetaroma S.A. correspondiente a un total de 1.005 acciones al valor nominal de un dólar cada una.
- De nuestra consideración:

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Provetaroma S.A.

## CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018

Quito, 20 de abril del 2018

## CERTIFICACIÓN

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Abefarm S.A. ABF

De nuestra consideración:

**Abefarm S.A. ABF RUC 1792001544001**, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

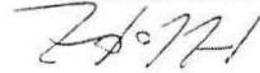
- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$3,03**. Esta información surge de los Estados Financieros de Abefarm S.A. ABF auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 0,0002417% sobre el patrimonio de la Abefarm S.A. ABF correspondiente a un total de 4 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo



Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo



Cordiales saludos,

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte asciende a US\$43,99. Esta información surge de los Estados Financieros de Econofarm S.A. auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,0007108% sobre el patrimonio de la Econofarm S.A. correspondiente a un total de 50 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

De nuestra consideración:

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Econofarm S.A.

## CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018

Quito, 20 de abril del 2018

## CERTIFICACIÓN

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Inmobiliaria Terraplaza S.A.

De nuestra consideración:

**Inmobiliaria Terraplaza S.A RUC: 1792389321001**, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

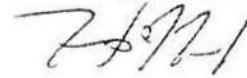
- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$14.960,36**. Esta información surge de los Estados Financieros de Inmobiliaria Terraplaza S.A. auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 1,00% sobre el patrimonio de la Inmobiliaria Terraplaza S.A. correspondiente a un total de 15.000 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo



Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo



Cordiales saludos,

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique Villamar Villafuerte asciende a US\$4,500 valor nominal de la participación del accionista en la Compañía que presenta patrimonio negativo. Esta información surge de los Estados Financieros de Tiececne S.A. auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,10% sobre el patrimonio de la Tiececne S.A. correspondiente a un total de 4500 acciones al valor nominal de un dólar cada una.
- Tiececne S.A. RUC: 1792239710001 certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

De nuestra consideración:

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Tiececne S.A.

## CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018

Quito, 20 de abril del 2018

## CERTIFICACIÓN

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Farmaliadas S.A.

De nuestra consideración:

Farmaliadas S.A. RUC: 0992638826001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte asciende a **US\$32,50**. Esta información surge de los Estados Financieros de Farmaliadas S.A auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,10% sobre el patrimonio de Farmaliadas S.A. correspondiente a un total de 500 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo



Quito, 20 de abril del 2018

## CERTIFICACIÓN

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Farmagestión S.A. En Liquidación.

De nuestra consideración:

**Farmagestión S.A. En Liquidación RUC:1792365147001**, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$5.952,93**. Esta información surge de los Estados Financieros de Farmagestión S.A. En Liquidación auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 0,9905894% sobre el patrimonio de Farmagestión S.A. En Liquidación correspondiente a un total de 10.000 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo

Quito, 20 de abril del 2018

## CERTIFICACIÓN

Ref: Cuentas pendientes de cobro- Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte.

De nuestra consideración:

**CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF RUC: 1792287413001**, certifica que según surge de sus registros contables permanentes que al 20 de abril del 2018, mantiene una cuenta por cobrar al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** por US\$12,000 correspondientes a incrementos de capital suscrito en TIECONE S.A. por US\$2,000 y US\$10,000 en Terraplaza S.A.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo



20 de abril de 2018

**CERTIFICACIÓN**

Ref: Anticipos pendientes - Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte.

De nuestra consideración:

FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED RUC: 1790710319001, certifica que según surge de sus registros contables permanentes que al 20 de abril del 2018, mantiene una cuenta por pagar (anticipos recibidos) por US\$4,000,000 entregados por el Ing. Galo Enrique Villamar Villafuerte para la compra de un terreno de propiedad de la Compañía ubicado en el barrio El Cortijo, sector Cuendina, parroquia Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y cuya área total aproximada es de ochenta mil trescientos veintinueve metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (80.321,03 m<sup>2</sup>), cuyo proceso no ha sido concluido.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo

20 de abril de 2018

## CERTIFICACIÓN

Ref: Anticipos pendientes - Sra. Inés Thalía Utreras Eichler

De nuestra consideración:

FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED RUC: 1790710319001, certifica que según surge de sus registros contables permanentes que al 20 de abril del 2018, mantiene una cuenta por pagar a la Sra. Inés Thalía Utreras Eichler por US\$450.000 correspondientes a aporte reembolsables efectuados al Fideicomiso Reemprende.

De acuerdo con lo previsto, dicho aporte es reembolsable a la titular.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo

34182 02082

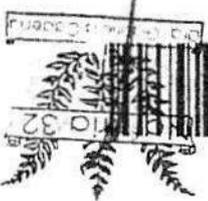
9-7-2018

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Guajana Loza  
QUITO - ECUADOR



Factura: 002-001-000032728

20181701032P01543



PROTOCOLIZACIÓN 20181701032P01543  
 POSICIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE MAYO DEL 2018, (13:55)  
 OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
 CANTIDAD: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
VILLAMAR UTRERAS MARÍA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS
VILLAMAR UTRERAS GINA LUCÍA	POR SUS PROPIOS DERECHOS
VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSÉ	POR SUS PROPIOS DERECHOS
UTRERAS EICHLER INES THALIA	REPRESENTADO POR MARIA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS
UTRERAS EICHLER INES THALIA	REPRESENTADO POR GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS
UTRERAS EICHLER INES THALIA	REPRESENTADO POR PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS
No. IDENTIFICACION	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1703750313	CÉDULA
1703838639	CÉDULA
1703838654	CÉDULA
1700336637	CÉDULA
1700336637	CÉDULA
1700336637	CÉDULA

Nombre del causante: VILLAMAR VILAFUERTE GALO ENRIQUE CC: 1700337601  
 Observaciones:

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181701032P01543
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MAYO DEL 2018, (13:55)
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACION:	

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181701032P01543
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MAYO DEL 2018, (13:55)
OTORGA:	NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
OBSERVACION:	

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



**SEÑORA NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO:**

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar un Acta de Posesión Efectiva de Bienes, contenida en las siguientes cláusulas:

**PRIMERO: ANTECEDENTES**

Conforme se demuestra con la partida de defunción que se adjunta como documento habilitante, el día 20 de abril de 2018, falleció en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, de nacionalidad ecuatoriana, de 94 años de edad; casado con INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, y madre de MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS.

**SEGUNDO: COMPARECIENTES**

Comparece por un lado, en calidad de cónyuge sobreviviente, la señora INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, debidamente representada por sus Apoderados Generales sus hijos María Fernanda, Gina Lucía y Pedro José Villamar Utreras, conforme se lo acredita con la copia certificada de la escritura pública de poder general, que se la agrega como documento habilitante; y en calidad de hijos del causante, por sus propios y personales derechos, los señores MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS., de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad.

**TERCERO: SOLICITUD**

Con los antecedentes expuestos, comparecemos ante usted señora Notaria, a fin de que, mediante acta notarial, se conceda la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, a favor de







2018-17-01-032-P01543

**ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA  
PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR  
GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE**

**A FAVOR DE  
INÉS THALIA UTRERAS EICHLER,  
MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS,  
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS y  
PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS**

**DI: 02 COPIAS**

PC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, YO, DOCTORA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGESIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO, Y EN ATENCION A LA PETICIÓN FORMULADA POR LOS SEÑORES **MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS**; DOMICILIADA EN LA CALLE ISLA SAN CRISTÓBAL DOS TRES CUATRO Y AV. GENERAL ENRIQUEZ, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, MFVILLAMAR@ICLOUD.COM; **GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS**, DOMICILIADA EN LA CALLE VÍA LÁCTEA URBANIZACIÓN LA VIEJA HACIENDA, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO GIVILLAMAR@GMAIL.COM; Y **PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS**, DOMICILIADO EN LAS CALLES LOS URALES UNO DOS



nosotros los peticionarios, debiendo disponer de igual forma, que dicha acta notarial sea debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Registro Mercantil correspondientes. Esta petición la realizamos con fundamento en el numeral 12 del artículo 18 de la Ley Notarial.

**CUARTO: CUANTIA**

La cuenta de la presente diligencia, por su naturaleza, es indeterminada.

Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que darán plena validez a esta diligencia.

Firmamos con nuestro abogado patrocinador,

Maria Fernanda Villamar Utreras

*Maria Fernanda Villamar Utreras*

Gina Lucia Villamar Utreras

*Gina Lucia Villamar Utreras*

Pedro José Villamar Utreras

*Pedro José Villamar Utreras*

Ab. José Francisco Mejía

MATRÍCULA N° 17-2011-627

Foro de Abogados

*[Handwritten signature and scribbles]*

CUATRO, URBANIZACIÓN RANCHO SAN FRANCISCO, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO ELECTRÓNICO PJVILLAMAR@GMAIL.COM, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, Y EN CALIDAD DE APODERADOS GENERALES DE LA SEÑORA INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, CONFORME SE LO ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL, OTORGADA ANTE EL SEÑOR DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, EL DÍA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIEZ Y OCHO, QUE SE LA AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, A QUIENES DE CONOCER DOY FÉ, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITAN SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, QUIENES COMPARECEN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE HIJOS Y POR LO TANTO LEGITIMOS HEREDEROS UNIVERSALES DEL DIFUNTO SEÑOR **GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE**, Y COMO APODERADOS GENERALES DE LA SEÑORA **INÉS THALIA UTRERAS EICHLER**, COMO CÓNYUGE SOBREVIVIENTE, SOLICITÁNDOME PROCEDA A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA TENDIENTE A OBTENER LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE, PARA LO CUAL, ME



ACTA, POR LO QUE, CUMPLIDOS CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN NACIMIENTO Y ACTA DE MATRIMONIO INCORPORADAS A ESTA SE RATIFICA CON LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN, PARTIDAS DE QUE EXISTA NINGUN OTRO HEREDERO DEL CAUSANTE. LO AFIRMADO MIL DIECIOCHO, EN LA CIUDAD DE QUITO. B) QUE NO CONOCEMOS **RENÉ VILLAMAR VILAFUERTE**, FALLECIÓ EL VEINTE DE ABRIL DE DOS FORMA JURAMENTADA, DECLARAN: A) QUE EL SEÑOR **GALO ENRIQUE LAS PENAS DEL PERJURIO Y DE LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, EN DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD, Y ADVERTIDOS UL**

INSTRUIDOS POR MI SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN **THALIA UTRERAS EICHLER**, A QUIENES DE CONOCER DOY FI EN CALIDAD DE APODERADOS GENERALES DE LA SEÑORA **VILLAMAR UTRERAS**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS **VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, Y PEDRO JO JURAMENTADA DE LOS COMPARECIENTES **MARÍA FERNANI DOS MIL QUINCE, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACI REGISTRO OFICIAL QUINIENTOS SEIS DEL VEINTIDÓS DE MAYO D QUINTA DE LEY NÚMERO CERO, PUBLICADA EN EL SUPLEMENTO D ARTICULO REFORMADO POR DISPOSICIÓN REFORMATORIA DÉCIM NUMERAL DOCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIA INVESTIDA, Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN E EFECTO, EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO UTRERAS. C) LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO. A UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR DE NACIMIENTO DE LOS SEÑORES **MARÍA FERNANDA VILLAMAR SENOR **GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILAFUERTE**; B) LAS PARTIDAS CERTIFICADA DE LA INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN DEL CAUSANTE PRESENTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A) LA COPIA******

LA REFERIDA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL DIFUNTO SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE SUS HIJOS MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, ~~Y DE LA SEÑORA THALIA UTRERAS FICHTER,~~ // DEJANDO A SALVO EL DERECHO QUE TENGAN O PUEDAN TENER TERCEROS QUE EVENTUALMENTE PUDIERAN RECLAMAR. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA, SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CORRESPONDIENTES. PARA CONSTANCIA, SUSCRIBEN LA PRESENTE ACTA NOTARIAL LOS COMPARECIENTES EN UNIDAD DE ACTO, JUNTO CONMIGO LA NOTARIA DE TODO LO CUAL DOY FE. - LO TESTADO VALE. LA NOTARIA.

*Maria F. de Jacoms*

MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS

C.C.: 170375031-3

C.V.: 6070



*Gina L. Villamar*

GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS

C.C.: 170383863-9

C.V.: 022-330



*Pedro José Villamar*

PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

C.C.: 170383865-9

C.V.: 42299



*G. Loza*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
 O.F. GABRIELA CABRERA LOZA  
 QUITO, ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
 FOTOCOPIA N.º 018111220 01543  
 COPIA N.º 002-001-000022228  
 El texto de la presente escritura es copia fiel y verdadera del original que se encuentra en el expediente N.º 002-001-000022228  
 QUITO, 8 de Mayo de 2018

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, valido por 90 dias para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.  
 La emisión de este certificado no exime a la (a) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 170345031-3

Un(a) más: Utcetas María Fernanda

Fecha: 22-02-18 No: 0006070

08 DE FEBRERO DE 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE  
 PICHINCHA  
 DELEGACION PROVINCIAL DE

CERTIFICADO PROVISIONAL

REFERENDUM  
 Y CONSULTA  
 POPULAR 2018  
 CNE

1110000 FLEDOCENTRO  
 2021-06-27  
 FECHA DE EXPIRACION  
 2011-06-27  
 QUITO  
 UGAR Y REGIMEN DE PLAZO  
 ULTIMAS VENCIMIENTOS  
 APRECIOS Y VENCIMIENTOS DE LA M...  
 VILLAMAR GAITO  
 APRECIOS Y VENCIMIENTOS DEL M...  
 SUPERIOR  
 SUPERIOR  
 SUPERIOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 CRIDA DANA  
 1955-10-14  
 ESTADISTICA  
 EDUARDO  
 YACOME

NOTARIO 32

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

170383863-9

CEDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA  
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA  
CANTÓN: RUMIÑAHUI  
CORREO: GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO: 1957-06-26  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: MUJER  
ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR DE REGISTRO CIVIL  
PROCESO DE IDENTIFICACIÓN

APellidos y Nombres del Ciudadano: VILLAMAR GALO  
Apellidos y Nombres de la Ciudadana: UTRERAS INES  
Lugar y Fecha de Dirección: QUITO  
02/05/09-16  
Fecha de Expiración: 2022-05-16

Notaria 32

V4343V4222

000810078



*Gina Utreras*



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
1 DE FEBRERO 2018

022 JUNTA N°  
022 - 390 NÚMERO  
1703838639 CEDULA

VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
RUMIÑAHUI CANTÓN  
SAN RAFAEL PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN  
ZONA




CNE REFERENDUM Y CONSULTA ECUOLAR 2018

CIDUDANIA (O)

EFECTUO EL VOTO EN PRESENCIA DEL JEFES DE LA JUNTA DEL REFERENDUM Y CONSULTA ECUOLAR 2018



NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUIT.  
PROTOCOLO N° 261870132P 015.43.....  
FACILITAN 002-001-055032728  
Razon: En virtud de la facultad provista en el artículo 10 de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fiel copia del documento que exhibió en desarrollo de lo intercedido y que para el 09/11/2018 se cumplió con lo intercedido.  
Quito, 9/11/2018.

*Gina Utreras*

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO, ECUADOR



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703750313

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SVAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado civil: CASADO

Cónyuge: JACOME MERINO EDUARDO JESUS TEODOMIRO

Fecha de Matrimonio: 21 DE JULIO DE 1976

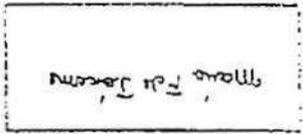
Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2018

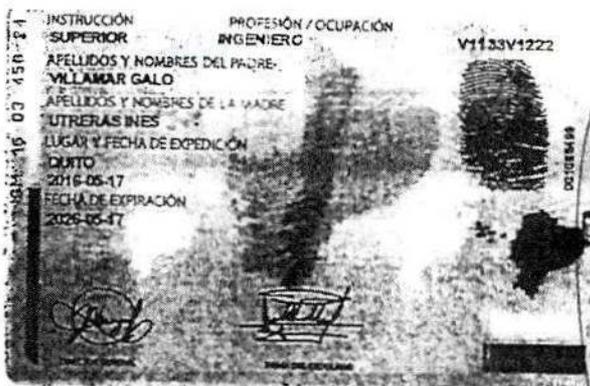
Emissor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Tioya Fuentes  
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación



Documento firmado electrónicamente



*[Handwritten signature]*



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE  
**PICHINCHA**

**08 DE FEBRERO DE 2018**

FECHA: No: 0042249

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Portadora(or) de la cedula de ciudadanía No.:

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

*[Handwritten signature]*  
F. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUI  
PROTODUCCION 01543.....  
FACTURAN 092-001-000032728  
Quito, 9 de febrero de 2018



*[Handwritten signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
Ecuador

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703838639

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2018

Emissor MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

*Gina L. Suarez*



N° de certificado: 186-119-75096

186-119-75096

*[Handwritten Signature]*  
Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

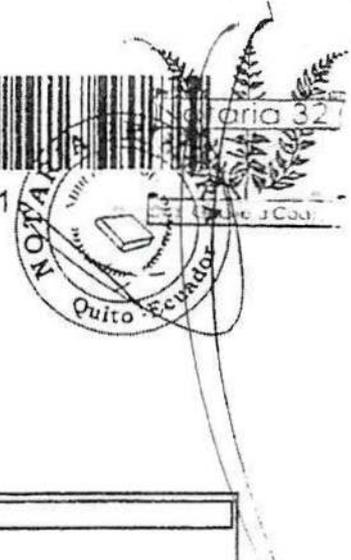




Factura: 001-004-000060043



20181701001P02751



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701001P02751					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE MAYO DEL 2018, (10:44)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	UTRERAS EICHLER INES THALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700336637	ECUATORIA NA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703750313	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
Natural	VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703838639	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
Natural	VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703838654	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





Documento firmado electrónicamente  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ing. Jorge Troya Fuentes



Nº de certificado: 180-119-75080

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO  
Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2018

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

Cónyuge: ORDÓÑEZ BACA MONICA MAGDALENA

Estado Civil: CASADO

Profesión: INGENIERO

Instrucción: SUPERIOR

Sexo: HOMBRE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

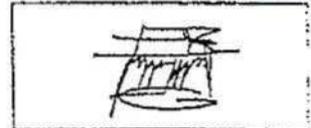
SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

Condición del cedula: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

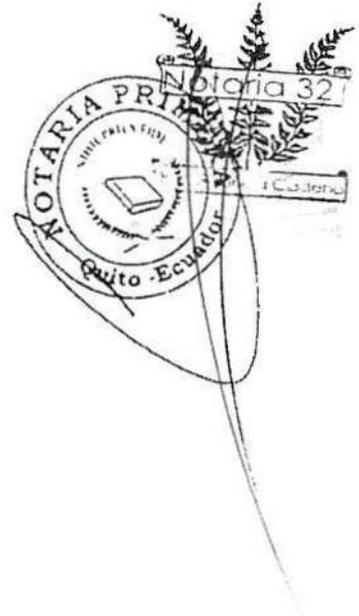
Número único de identificación: 1703838654



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2018-17-01-NOTARIA 01-P-02751



PODER GENERAL

QUE OTORGA LA SRA.  
INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER

A FAVOR DE SUS HIJOS:  
MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA Y PEDRO  
JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

CUANTIA: INDETERMINADA

Dí 4 copias

N.O.

ESCRITURA NUMERO P-02751-----

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Viernes CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mí Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, la señora INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER, por sus propios y personales derechos, en calidad de Mandante; y, por otra parte, los señores: MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA Y

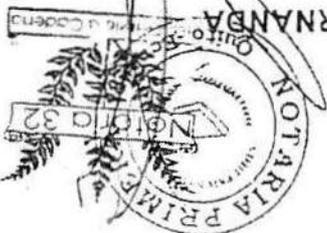




20  
/

1 PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, también por sus propios  
2 y personales derechos, en calidad de Mandatarios.- Los  
3 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,  
4 mayores de edad, de estado civil casados, a excepción de la  
5 señorita Gina Lucía Villamar Utreras, que es soltera,  
6 domiciliados en esta ciudad de Quito, la primera y la tercera  
7 de las nombradas en las calles Vía Láctea, urbanización La  
8 Vieja Hacienda, teléfono: dos ocho nueve uno dos tres nueve;  
9 la señora María Fernanda Villamar Utreras, en las calles Isla  
10 San Cristóbal dos tres cuatro y Avenida General Enriquez; y,  
11 Pedro José Villamar Utreras, en las calles Los Urales uno dos  
12 cuatro, Urbanización Rancho San Francisco, legalmente  
13 capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme  
14 exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas  
15 por mí, se agregan a esta escritura como anexos, quienes  
16 autorizan se verifique su identidad en el Sistema Nacional del  
17 Registro Civil; al efecto bien instruidos por mí el Notario, en el  
18 objeto y resultados de esta escritura, advertidos de los  
19 efectos y consecuencias que al celebrarla proceden libre y  
20 voluntariamente dentro de las condiciones que más adelante  
21 se expresan, me solicitan elevar a escritura pública la  
22 siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender en el  
23 registro correspondiente a su cargo una escritura pública de la  
24 cual conste el Poder General que está contenido en las  
25 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-  
26 Comparecen, por una parte, la señora INÉS THALÍA  
27 UTRERAS EICHLER, por sus propios derechos, a quien para  
28 efectos del presente instrumento se la podrá denominar la





Mandante; y, por otra, los hermanos MARIA FERNANDA

2 VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS Y

3 PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS, por sus propios

derechos, a quienes para efectos de este instrumento se los

6 podrá llamar los Mandatarios.- Los comparecientes son

7 estado civil casados, a excepcion de la senorita Gina Lucia

8 Villamar Utreras, que es soltera, legalmente capaces.-

9 SEGUNDA.- PODER.- La senora INES THALIA UTRERAS

10 EICHLER, otorga Poder General, lo amplio y suficiente como

11 en derecho se requiere, a favor de sus tres hijos, MARIA

12 FERNANDA, GINA LUCIA Y PEDRO JOSE VILLAMAR

13 UTRERAS, para que, actuando en conjunto y por unanimidad,

14 puedan realizar en nombre de la Mandante los siguientes

15 actos y contratos: a.- Administrar todos los bienes actuales y

16 futuros, muebles e inmuebles, sin ninguna limitacion; b.-

17 Celebrar toda clase de contratos tales como arrendamientos,

18 ventas, permutas, compras, traspasos de cualquier propiedad

19 mueble o inmueble, de valores fiduciarios de toda clase,

20 inclusive acciones, participaciones, cedulas, bonos, derechos

21 fiduciarios, etcetera, establecimiento de gravámenes en

22 bienes actuales o futuros. Expresamente los Mandatarios

23 quedan facultados para, de asi juzgarlo conveniente, ser ellos

24 los que adquirieran los bienes de los cuales la Mandante es o

25 llegue a ser propietaria; c) Contraer obligaciones y adquirir

26 derechos; convenir condiciones y precios en los contratos,

27 recibir o pagar los valores que se acordaren; abrir y cerrar

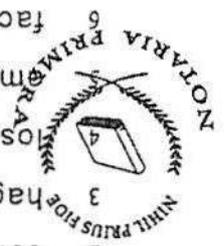
28 cuentas bancarias, girar cheques, girar o endosar pagares;



1 obtener tarjetas de crédito y pagar los valores respectivos;  
2 comprometerse mediante avales u otras garantías; d)  
3 Intervenir como actores o demandados, en nombre y  
4 representación de la Mandante, en toda clase de juicios,  
5 teniendo inclusive las facultades señaladas en el artículo  
6 cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil de la  
7 República del Ecuador; e) Intervenir en todos los asuntos  
8 relativos a la sucesión de mi cónyuge, ingeniero Galo Enrique  
9 Villamar Villafuerte, particularmente pero sin limitarse a ello,  
10 en la posesión efectiva y partición de los bienes; f) Contratar  
11 toda clase de servicios profesionales, como contadores,  
12 auditores, abogados, ingenieros, arquitectos, etcétera; g)  
13 Celebrar toda clase de contratos de trabajo; h) Realizar  
14 cualquier trámite que sea necesario ante: h1.- El Servicio de  
15 Rentas Internas (SRI), h2.- Las Municipalidades,  
16 particularmente la del Distrito Metropolitano de Quito, h3.- El  
17 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); i) Presentar  
18 solicitudes de toda clase y recabar información, tanto a  
19 entidades públicas como privadas.- Los actos y contratos  
20 antes mencionados no se entenderán incluidos en forma  
21 taxativa, sino meramente ejemplificativa, ya que es la  
22 intención de la Mandante que los Mandatarios puedan  
23 intervenir en todos los asuntos en que tenga o llegue a tener  
24 interés. El presente poder tiene duración indefinida y podrá  
25 ser revocado cuando la Mandante lo considere necesario,  
26 previo cumplimiento de los trámites legales. El poder general  
27 que se otorga por este instrumento, incluye la facultad  
28 expresa de que los Mandatarios representen legal, judicial y



28 los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman  
 27 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a  
 26 de la presente escritura se observaron los preceptos y  
 25 guion dieciséis, cuarenta (17-2015-1640).- Para la celebración  
 24 de Pichincha, bajo el número diecisiete guion dos mil quince  
 23 Andrea Fernández de Córdova, afiliada al Foro de Abogados  
 22 una de sus partes; minuta que está firmada por la Abogada  
 21 valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada  
 20 se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el  
 19 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los habilitantes que  
 18 cláusulas de ley para el perfeccionamiento de esta escritura.-  
 17 instrumento.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las  
 16 expresamente el mandato que se les confiere por este  
 15 **TERCERA.- ACEPTACION.-** Los mandatarios aceptan  
 14 Junta general, nombramientos, cartas, oficios, etcétera.-  
 13 privados tales como escrituras públicas, contratos, actas de  
 12 Mandante, suscribir todo tipo de documentos públicos o  
 11 señalados, los Mandatarios podrán, en representación de la  
 tener intereses.- Para el cumplimiento de los encargos antes  
 origen o la causa de situaciones en que la Mandante pueda  
 en entidades públicas como privadas y cualquiera que fuere el  
 7 cumplir este mandato, sin reservas ni limitación alguna, tanto  
 6 facultades accesorias para que los Mandatarios puedan  
 5 cumplimiento y general, por lo que comprende todas las demás  
 4 los bienes presentes y futuros de la Mandante. Este poder es  
 3 hagan relación a la gestión, administración y disposición de  
 2 concierne.- El presente poder incluye todas las facultades que  
 1 extrajudicialmente, a la Mandante, en todo asunto que le



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



1 juntamente conmigo, en unidad de acto quedando incorporada  
2 en el protocolo de esta Notaría, DE TODO LO CUAL DOY FE. *[Signature]*

3  
4

5 *Inés de Villamar*  
6 f) SRA. INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER  
7 C.C. 17 00 33 663 -7

8  
9

10 *Maria Fernanda*  
11 f) SRA. MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS  
12 C.C. 170375031-3

13  
14

15 *Gina Villamar*  
16 f) SRTA. GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS  
17 C.C. 17-0383863-3

18  
19

20 *[Signature]*  
f) SR. PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS  
21 C.C. 170383865-4

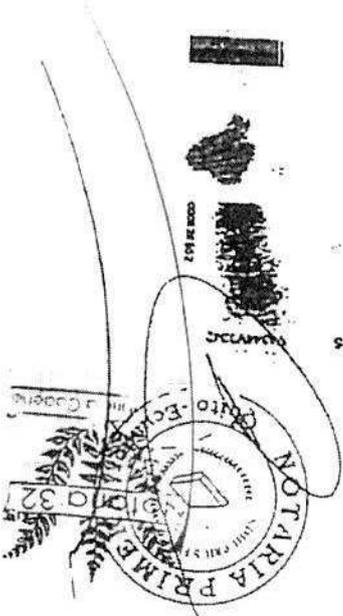
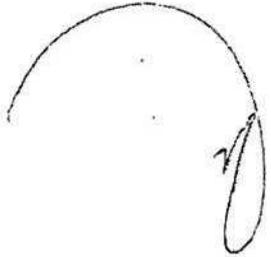
22  
23

24 *all notario*  
25 *[Signature]*  
26  
27  
28



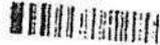
NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es la  
conforme con su original que me fue presentado  
en Folios Ultimos  
QUITO, a las 4 MAYO 2018

María Mercedes  
Calle 1234



ESTRUCION  
SUPERIOR  
MAYORES Y MENORES  
ULTIMAS MANIFESTACIONES  
BOHLER MARGARITA  
RUMIKAYU  
2013-11-27  
2023-11-27

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIN DADANIA  
ULTRERAS BOHLER  
RES INVALIA  
CALLE DE LA COMUNA  
QUITO  
CONDALIZ SUAREZ  
QUITO  
EQUATORIANA  
1930-05-27  
CASA DE  
CALO ENRIQUE RENE  
MILLANES

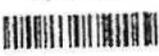


0911563-7

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSAL

**CECULA CIUDADANÍA**  
170375031-3

APellidos y Nombres: **VILLAMAR UTRERAS MARTA FERRERAS**  
LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO**  
FECHA DE NACIMIENTO: **1965-10-14**  
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
SEXO: **F**  
ESTADO CIVIL: **Casada**  
**EDUARDO JACOME**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: **EMPLEADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **VILLAMAR GALLO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **UTRERAS INES**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2011-06-27**  
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-06-27**

*[Signature]*  
SECRETARÍA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

**NOTARIA PRIMERA**  
QUITO  
E13317222  
00081077



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

**CERTIFICADO PROVISIONAL**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE  
**PICHINCHA**

**08 DE FEBRERO DE 2018**

FECHA: **22-02-18** No: **0006070**

Certifico que la (el) ciudadana (o):

**Villamar Utreras Marta Ferreras**

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: **170375031-3**

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

*[Signature]*  
SECRETARÍA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
conforme con su original que me fue presentado  
en 4 Hojas Útiles  
- 4 MAYO 2018  
*[Signature]*  
Miguel Macchido Cevallos  
QUITO - ECUADOR



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1700336637

Nombres del ciudadano: UTRERAS EICHLER INES THALIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1930

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLAMAR GALO ENRIQUE RENE

Fecha de Matrimonio: 30 DE DICIEMBRE DE 1954

Nombres del padre: UTRERAS MANUEL

Nombres de la madre: EICHLER MARGARITA

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Emitor: NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATINO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

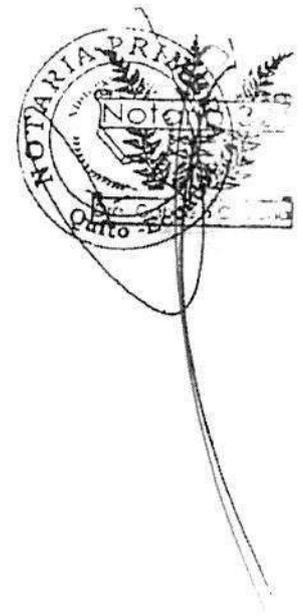
*José del Villar*



Ing. Jorge Troya Fuentes  
*[Signature]*

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cadulación  
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA N. 170383865-4

APellidos y Nombres: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO

Gonzalez Suarez

Fecha de nacimiento: 1959-07-09

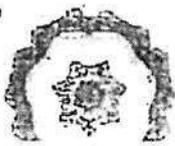
Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: CASADO

Monica Magdalena Ordonez Baca





INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION INGENIERO

APellidos y Nombres del Padre: VILLAMAR GALO

APellidos y Nombres de la Madre: UTRERAS INES

Lugar y Fecha de Expedicion: QUITO 2016-05-17

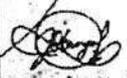
Fecha de Expiracion: 2026-05-17

V1133V1222

IMPRESION

FORMA DEL CEDULA

DIRECTOR GENERAL

*Handwritten signature*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
YA LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
conforme con su original que me fue presentado  
en 1 Folios util(es)  
Quito, - 4 MAYO 2018

*Handwritten signature*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Canton Quito







Documento firmado electrónicamente  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Ing. Jorge Troya Fuentes



Nº de certificado: 187-118-24648

187-118-24648

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018  
Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDÓÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Cónyuge: No Registra

Estado Civil: SOLTERO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Instrucción: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

Condición del cedido: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

Número único de identificación: 1703838639



*Gina Lucia Suarez*



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ  
 FECHA DE NACIMIENTO 1957-06-26  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO MUJER  
 ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 170383863-9





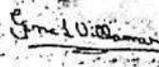
INSTRUCCION SUPERIOR  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**VILLAMAR GALO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 UTRERAS INES  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 QUITO  
 2016-09-16  
 FECHA DE EXPIRACION  
 2026-09-16

PROFESION / OCUPACION  
 EMPLEADO PRIVADO

V4343V4222

INM. 16 01 418 27  
 DE QUITO

  
 EMPLEADA

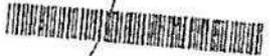
  
 NOTARIO


**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 022  
 022-390  
 1703838639

**VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

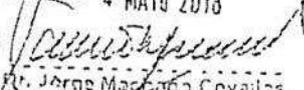
PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 RUMIKAHUI  
 CANTON  
 SAN RAFAEL  
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION  
 ZONA


NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
 Y A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con su original que me fue presentado

QUITO - 4 MAYO 2018

  
 Sr. Jorge Macabaco Cevallos  
 Notario Público del Cantón Quito



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número Único de identificación: 1703750313

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado civil: CASADO

Cónyuge: JACOME MERINO EDUARDO JESUS TEODOMIRO

Fecha de Matrimonio: 21 DE JULIO DE 1976

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Emitor: NARCISA EDUVIGES ORDÓÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troye Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validar su autenticidad en el sitio web de la institución emisora, conforme a la Ley Orgánica del Registro Civil, Identificación y Cédulación y a la Ley de Firma Electrónica. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a [enl@registrocivil.gob.ec](mailto:enl@registrocivil.gob.ec)

REFERENDUM  
Y CONSULTA  
POPULAR 2018



CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 08 Febrero 2018  
Certifico que la (el) ciudadana (o)

Villamar Utrillas Pedro Jose

Portadora (o) de la cédula de ciudadanía No. 170383665-4

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

1. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

*[Handwritten signature]*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
NO. LA LEY NOTARIAL  
No. 170383665-4  
soy FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

en QUITO a las FOLIAS: 11  
el día 07 de MAYO 2018



*[Handwritten signature]*  
Jr. 998 Machaco Cevallos  
Municipio de Machaco Cevallos



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703838654

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORDÓÑEZ BACA MONICA MAGDALENA

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

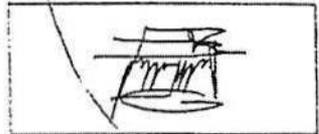
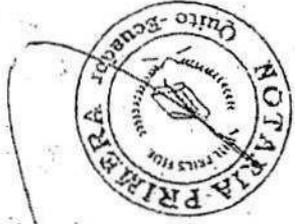
Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

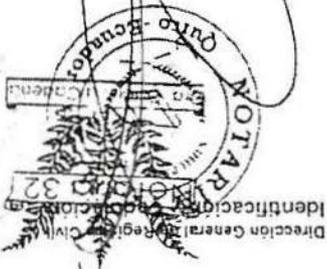
Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Emissor: NARCISA EDUVIGES ORDÓÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



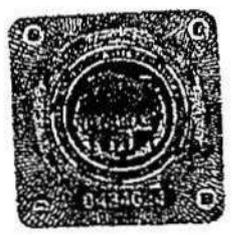


DR. JORGÉ MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL, QUE OTORGA LA SRA. INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER, A FAVOR DE SUS HIJOS: MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, debidamente firmada y sellada en Quito, a los cuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.

*Jorge Machado Cevallos*  
DR. JORGÉ MACHADO CEVALLOS  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.  
CANTÓN QUITO, 04 DE MAYO DE 2018. O.I.S. N.º 3  
FOLIO RAN. 002-001-000032778  
En virtud de la fe de la presente escritura pública otorgada por la Sra. Inés Thalía Utreras Eichler, en su calidad de madre y representante legal de sus hijos, se otorga a favor de María Fernanda Utreras Eichler, Gina Lucía Utreras Eichler y Pedro José Villamar Utreras, debidamente firmada y sellada en Quito, a los cuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.  
Dada en Quito, a los 04 días del mes de Mayo de 2018.

*Gabriela Cadena Loza*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO, ECUADOR



# CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos de/la fallecido/a:

VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE RENE

NUI/Pasaporte: 1700337601

Sexo: HOMBRE

Edad: 94

Estado civil: CASADO  
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 20 DE ABRIL DE 2018

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CUMBAYA

Fecha de registro de defunción: 22 DE ABRIL DE 2018

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/NAQUITO

Tomo / Página / Acta: 715 / 42 / 42

Datos del padre: VILLAMAR ENRIQUE

Datos de la madre: VILLAFUERTE MARIA

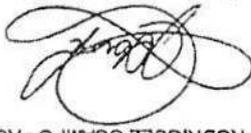
Nombre del / la cónyuge o conviviente: UTRERAS INES THALIA

Causas del fallecimiento: ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRATIVA

CRÓNICA, NEUMONIA ADQUIRIDA COMUNIDAD

Información certificada a la fecha: 22 DE ABRIL DE 2018

Emissor: MARCO ARMANDO RODRIGUEZ OCAMPO - AGENCIA MATRIZ

Ing. Jorge Troya Fuentes  


Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 189-115-20288

189-115-20288





## CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

**Fecha de registro de matrimonio:** 30 DE DICIEMBRE DE 1954

**Lugar de registro de matrimonio (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Tomo / Página / Acta:** 1 / 467 / 1400

### CÓNYUGES



**VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE RENE**

**NUI/Pasaporte:** 1700337601

**Nacionalidad:** ECUATORIANA



**UTRERAS INES THALIA**

**NUI/Pasaporte:** 1700336637

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018  
Emisor: Agencia Virtual Registro Civil



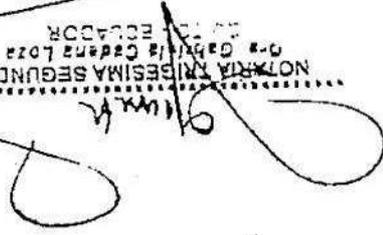
Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 189-117-60023



189-117-60023

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
CARRERA CADENA LOZA  
Ecuador



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITA  
PROTOCOLO 015 V.3  
FACTURAS 001-00032228  
Escribo en virtud de la presente que el día 10 de mayo del 2018  
se otorgó el presente instrumento en la ciudad de Loja, Ecuador.  
Firma de la Notaria Pública: *[Firma]*  
Fecha: 10/05/2018

## CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

NUI/Pasaporte: 1703838639 Sexo: MUJER



Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de registro de nacimiento: 1957

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 6 / 15 / 5433

Datos del padre: VILLAMAR GALO

NUI/Pasaporte: 1700337601 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: UTRERAS INES

NUI/Pasaporte: 1700336637 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



N° de certificado: 182-117-40359

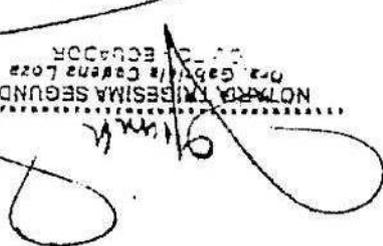


182-117-40359

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Mrs. Gabriela Carrera Loza  
Ecuador



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITA  
C.O. 2-091-00002228  
01543  
MAYO 2018

## CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

NUI/Pasaporte: 1703750313 Sexo: MUJER



Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1955

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de registro de nacimiento: 1955

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 14 / 181 / 8316

Datos del padre: VILLAMAR GALO

NUI/Pasaporte: 1700337601 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: UTRERAS INES

NUI/Pasaporte: 1700336637 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



N° de certificado: 187-117-65738



187-117-65738

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
CANTON QUITA  
CALLE CALLES  
CANTON QUITA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITA  
PROTOCOLO N° 01543  
FACTURAS N° 002-001-000032528  
Razon: En virtud de la facultad conferida en el numeral segundo del  
artículo diez octavo de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el  
artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se declara  
necesario y urgente que se emita el presente auto de  
Quito, 9 Mayo 2018

## CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

NUI/Pasaporte: 1703838654 Sexo: HOMBRE



Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de registro de nacimiento: 1959

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 8 / 357 / 661

Datos del padre: VILLAMAR GALO

NUI/Pasaporte: 1700337601 Nacionalidad: ECUATORIANA

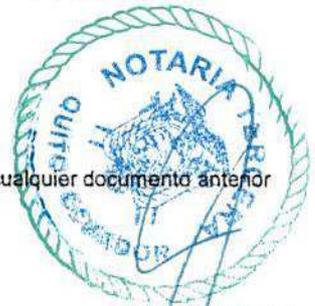
Datos de la madre: UTRERAS INES

NUI/Pasaporte: No Registra Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



N° de certificado: 184-117-59282

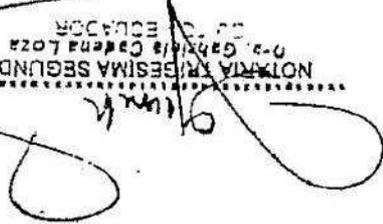


184-117-59282

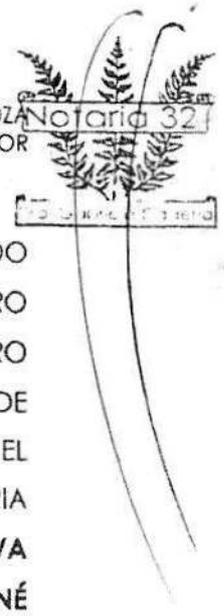
Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
0-2, General Caceres Loza  
DE C. EDUCADOR



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
REGISTRO N.º 01513  
CANTON QUITO  
022001-00002228  
Escribo en virtud de la fe que me presentaron y me exhibieron  
que el Sr. [Nombre] y la Sr. [Nombre] en su calidad de [Cargo]  
señalados en el presente instrumento, me exhibieron y me  
hicieron ver el documento que se describe a continuación  
y que es el que se transcribe a continuación y que es el  
que se describe a continuación y que es el que se describe a continuación  
del 9 de Mayo del 2018

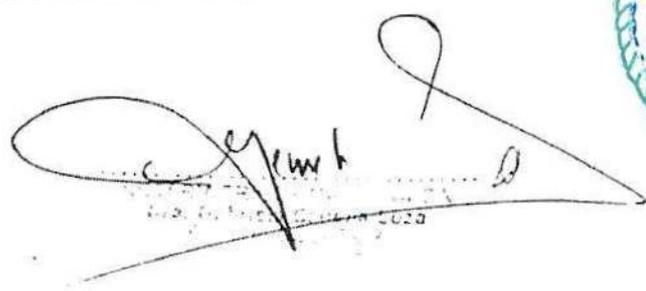


**RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN:** A PETICIÓN ESCRITA POR EL ABOGADO JOSÉ FRANCISCO MEJÍA, CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL ONCE GUIÓN SEISCIENTOS VEINTISIETE DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA, EL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE: INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS; Y MAS DOCUMENTOS.- TODO LO CUAL CONSTA EN VEINTITRÉS (23) FOJAS UTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

  
.....  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MÍ, Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE: INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS; Y MÁS DOCUMENTOS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A NUEVE (09) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



  
.....  
Dra. Gabriela Cadena Loza



torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **PRIMERA** copia certificada de la ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN OTORGADO POR MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS. - Debidamente sellada y firmada en Quito, a nueve (09) de julio del año dos mil dieciocho. -

  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

Es compulsada de la copia certificada que  
en -41 foja(s) me fue presentada.-  
Quito, a **03 AGO. 2018**



  
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON DE...

...

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON DE...  
201-17-01-002  
FACTURA NO 002-2018  
RUC: 0000000000  
En virtud de la escritura pública...  
de fecha 17 de mayo de 2018...  
se otorga a favor de...  
DRA. CAROLINA CABRERA LÓPEZ  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON DE...

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	88950
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2661
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1703838654	VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE	HEREDERO
1703750313	VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA	HEREDERO
1703838639	VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA	HEREDERO
1700336637	UTRERAS EICHLER INES THALIA	CÓNYUGE SOBREVIVIENTE
1700337601	VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE RENE	CAUSANTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	09/05/2018
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DE NOTARIO:	DRA. GABRIELA CADENA LOZA
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
N°. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción



Registro de Datos Públicos  
 Quito, Ecuador

42

DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley, Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.  
03 AGO. 2018  
Quito,



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-Q-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍAS) DEL MES DE MAYO DE 2018

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

5. DATOS ADICIONALES: NO APLICA

Bienes Varios	
Todos los Bienes	Tipo de Bien





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



170033760-1

EDULA DE  
**CIUDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**VILLAMAR VILLAFUERTE  
GALO ENRIQUE RENE**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
QUITO**  
**GONZALEZ SUAREZ**  
FECHA DE NACIMIENTO **1923-05-29**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**INES THALIA  
UTRERAS**



INSTRUCCIÓN  
**SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**INGENIERO**

V2333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**VILLAMAR ENRIQUE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**VILLAFUERTE MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**RUMINAHUI**

**2015-06-05**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2025-06-05**

DIRECTOR GENERAL

TITULAR DEL CEDULADO

000141707



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
No. 170383865-4

APELLIDOS Y NOMBRES  
VILLAMAR UTRERAS  
PEDRO JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1959-07-09  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO  
MONICA MAGDALENA  
ORDÓÑEZ BACA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO

V1133V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
VILLAMAR GALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
UTRERAS INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2016-05-17

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2026-05-17

061088419



REFERÉNDUM  
Y CONSULTA  
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

**PICHINCHA**

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 02-03-2018

No: 0042249

Certifico que la (el) ciudadana (o):

*Pedro José Villamar Utreras*

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 170383865-4

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

*[Signature]*  
f. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA** **171350945-1**



APELLIDOS Y NOMBRES  
**VILLAMAR ORDÓNEZ  
 ANDREA GABRIELA**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA**  
**QUEZAS**  
**BENÍ CAZAR**

FECHA DE NACIMIENTO: **1986-08-13**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
 SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **Casada**  
**DIEGO FERNANDO  
 PONCE MISLE**




**INSTRUCCIÓN SUPERIOR** **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE** **E333311222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**VILLAMAR PEDRO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**ORDÓNEZ MONICA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
**2011-03-14**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-03-14**







**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,  
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referendum 2018  
 171350945-1 018-0103

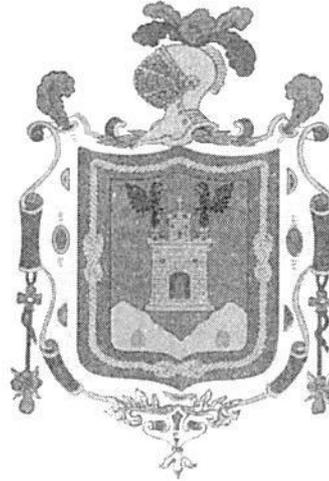
**VILLAMAR ORDÓNEZ ANDREA GABRIELA**  
**PICHINCHA QUITO**  
**LA CONCEPCIÓN AEROPUESTO**

A. Milla 1400 Cost. Rep. 0 Tel. UED. 39.60  
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - QUITO

**5807522** **11072018 11 34 55**

# Notaria 32

Dra. Gabriela Cadena Loza



Copia: **PC**  
**PRIMERA**

De: **ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL**

Otorgado Por: **PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS Y MÓNICA  
MAGDALENA ORDOÑEZ BACA**

A Favor De: **ANDREA GABRIELA VILLAMAR ORDOÑEZ**

El: **13 DE JULIO DEL 2018**

Parroquia:

Cuántia: **INDETERMINADA**

**QUITO, 13 DE JULIO DEL 2018**



PC  
PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS Y MÓNICA  
MAGDALENA ORDOÑEZ BACA

ANDREA GABRIELA VILLAMAR ORDOÑEZ

13 DE JULIO DEL 2018

INDETERMINADA

QUITO, 13 DE JULIO DEL 2018



Factura: 002-001-000034345



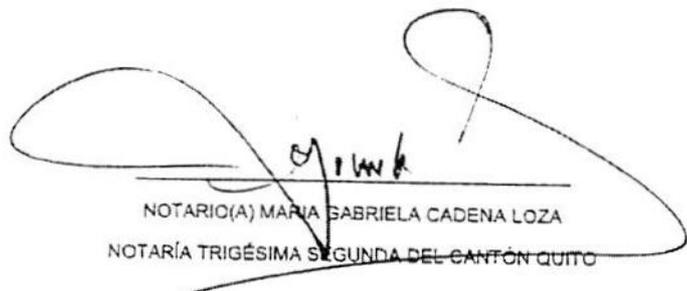
20181701032P02154



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701032P02154						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE JULIO DEL 2018, (14:24)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703838654	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	ORDONEZ BACA MONICA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705850640	ECUATORIANA	MANDANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLAMAR ORDONEZ ANDREA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713509451	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
<b>DESCRIPCION DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

<b>PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)</b>	
ESCRITURA N°:	20181701032P02154
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE JULIO DEL 2018, (14:24)
OTORGA:	NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

  
 NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





2018-17-01-032-P02154

**ESCRITURA PÚBLICA DE  
PODER GENERAL**

**OTORGADA POR:**

**PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, Y,  
MÓNICA MAGDALENA ORDÓÑEZ BACA**

**A FAVOR DE:**

**ANDREA GABRIELA VILLAMAR ORDOÑEZ**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI: 02 COPIAS**

**PC.-**

---

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY **VIERNES TRECE (13) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018)**, ANTE **MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR **PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS** PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO UNO SIETE CERO TRES OCHO TRES OCHO SEIS CINCO CUATRO (1703838654), LA SEÑORA **MÓNICA MAGDALENA ORDÓÑEZ BACA**, PORTADORA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO UNO SIETE CERO CINCO OCHO CINCO CERO SEIS

CUATRO CERO (1705850640), CASADOS ENTRE SÍ, CADA UNO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN DE SU SOCIEDAD CONYUGAL, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO EN CALLE LOS URALES NÚMERO CIENTO VEINTICUATRO (# 124), URB RANCHO SAN FRANCISCO; TELÉFONO: DOS OCHO OCHO NUEVE TRES CERO OCHO (2889308); CORREO ELECTRÓNICO: PJVILLAMAR@GMAIL.COM; Y LA SEÑORA **ANDREA GABRIELA VILLAMAR ORDOÑEZ**, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO TRES CINCO CERO NUEVE CUATRO CINCO UNO (1713509451), POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, CUYOS DATOS DE CONTACTO SON: DIRECCIÓN: URB. EL CONDADO CALLE B Y CALLE H ESQUINA O E CINCO GUION CIENTO TREINTA Y TRES (O E5-133); TELÉFONO: CERO NUEVE OCHO OCHO UNO CUATRO OCHO CUATRO UNO NUEVE (0988148419); CORREO ELECTRÓNICO: GABYVILLAMAR@GMAIL.COM. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESIÓN INGENIERO CIVIL, QUEHACERES DOMÉSTICOS Y ESTUDIANTE, RESPECTIVAMENTE, MAYORES DE EDAD, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITAN SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMÉTRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, ADVERTIDOS QUE FUERON



COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS SÍRVASE INCLUIR UNA EN LA QUE CONSTE EL PODER GENERAL OTORGADO POR LOS SEÑORES PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS Y MÓNICA MAGDALENA ORDÓÑEZ BACA, CONTENIDO EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** - COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA LOS SEÑORES PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS Y MÓNICA MAGDALENA ORDÓÑEZ BACA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, Y POR LOS QUE REPRESENTAN DE SU SOCIEDAD CONYUGAL, QUIENES PARA EL EFECTO DEL PRESENTE ACTO, SE LES DENOMINARÁ LOS MANDANTES. COMPARECE TAMBIÉN, LA SEÑORA ANDREA GABRIELA VILLAMAR ORDOÑEZ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ LA APODERADA. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA: PODER GENERAL.**- LOS MANDANTES OTORGAN PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE CUAL EN DERECHO SE REQUIERE A FAVOR DE LA SEÑORA ANDREA GABRIELA VILLAMAR ORDOÑEZ, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO TRES CINCO CERO NUEVE CUATRO CINCO UNO

(1713509451), POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, CUYOS DATOS DE CONTACTO SON: DIRECCION: URB. EL CONDADO CALLE B Y CALLE H ESQUINA O E CINCO GUION CIENTO TREINTA Y TRES (O E5-133); TELÉFONO: CERO NUEVE OCHO OCHO UNO CUATRO OCHO CUATRO UNO NUEVE (0988148419); CORREO ELECTRÓNICO: GABYVILLAMAR@GMAIL.COM, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ LA APODERADA PARA QUE LOS REPRESENTA EN TODOS LOS ASUNTOS, NEGOCIOS, ACTOS, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES QUE TENGAN PENDIENTES O LES OCURRA EN LO SUCESIVO, DE CUALQUIER CLASE O NATURALEZA QUE SEAN Y EN LOS QUE TENGAN INTERÉS, REPRESENTACIÓN, PARTE O DOMINIO, ANTE TODA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ASOCIACIONES, COMUNIDADES, ORGANISMOS Y AUTORIDADES DE TODA ÍNDOLE. LOS MANDANTES AUTORIZAN A LA APODERADA A REALIZAR EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LOS SIGUIENTES ACTOS: **DOS PUNTO UNO: ACTOS DE ADMINISTRACIÓN:** LA APODERADA, TENDRÁ LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ESPECIAL DE TODOS LOS BIENES Y NEGOCIOS DE LOS MANDANTES, PUDIENDO REALIZAR TODA CLASE DE ACTUACIONES Y GESTIONES, EFECTUAR DECLARACIONES, PRESENTAR DOCUMENTOS Y TODO OTRO ANTECEDENTE QUE PROCEDIERE, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES RAÍCES O MUEBLES EN CALIDAD DE ARRENDADOR O ARRENDATARIO, COBRAR Y PERCIBIR LAS RENTAS, ENTREGAR EL BIEN ARRENDADO, MODIFICAR DICHOS CONTRATOS O PONERLE TÉRMINO POR DESAHUCIO, RESOLUCIÓN, RESCISIÓN O CUALQUIERA OTRA CAUSA Y, EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE, TIENDAN A LA CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE TODOS SUS BIENES. PARA ESTOS EFECTOS PODRÁ LA APODERADA, A NOMBRE DE LOS MANDANTES,



SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y CUALQUIER OTRO CONTRATO DE ADMINISTRACION DE LOS CUALES TAMBIEN ESTARA FACULTADA A RECONOCER SU FIRMA ANTE CUALQUIER NOTARIO. **DOS PUNTO DOS: ACTOS DE DISPOSICIÓN:** ASÍ MISMO, TENDRÁ LA FACULTAD DE DISPONER DE TODOS SUS BIENES Y DERECHOS, TANTO MUEBLES COMO INMUEBLES, DE VALORES FIDUCIARIOS DE TODA CLASE, INCLUSIVE ACCIONES, PARTICIPACIONES, CÉDULAS, BONOS, DERECHOS FIDUCIARIOS, ETCÉTERA, PUDIENDO VENDERLOS, GRAVARLOS Y ENAJENARLOS POR EL PRECIO Y EN LAS CONDICIONES QUE ESTIMARE MÁS CONVENIENTES, CEDER, DISPONER O ENAJENAR, LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN, CELEBRAR Y SUSCRIBIR CUALQUIER ACUERDO, CONTRATO O DOCUMENTO TENDIENTE A PERFECCIONAR LA CESIÓN, DISPOSICIÓN O ENAJENACIÓN DE LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN AL MANDANTE, TALES COMO ACCIONES, PARTICIPACIONES, CÉDULAS, BONOS, DERECHOS FIDUCIARIOS, ETCÉTERA, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A, PRESENTAR, INSCRIBIR, REGISTRAR O SOLICITAR CUALQUIER DOCUMENTO ANTE CUALQUIER INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA. PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE PROMESA DE COMPRAVENTA, DE COMPRAVENTA, DE DONACIÓN, DE CESIÓN DE DERECHOS, PODRÁ ACEPTAR DONACIONES, PODRÁ ACEPTAR CESIONES DE DERECHOS, DE SERVICIOS MATERIALES E INMATERIALES, MUTUOS O PRÉSTAMOS, CONSTITUIR SOCIEDADES CIVILES O COMERCIALES O DE CUALQUIER OTRA CLASE, CONSTITUIR ASOCIACIONES O MODIFICAR, PRORROGAR O TERMINARLAS Y DISOLVERLAS ANTICIPADAMENTE, AÚN LAS CONSTITUIDAS CON ANTERIORIDAD A ESTE ACTO. PODRÁ OTORGAR MANDATOS ESPECIALES Y DELEGAR FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN OTORGADAS, EXPLÍCITAMENTE DETERMINADAS, REVOCAR MANDATOS Y

DELEGACIONES Y REASUMIRLOS EN LOS CASOS QUE ESTIMARE CONVENIENTE, CONSTITUIR SERVIDUMBRES ACTIVAS Y PASIVAS, CONSTITUIR PRENDAS HIPOTECAS Y ANTICRESIS CUALESQUIERA OTRAS CAUCIONES CON O SIN CLÁUSULA DE GARANTÍA GENERAL, PARA CAUCIONAR OBLIGACIONES SOCIALES O PERSONALES DE LOS MANDANTES Y ALZARLAS Y CANCELARLAS, CELEBRAR CONTRATOS DE TRABAJO Y TERMINARLOS, DE SEGURO, CUENTA CORRIENTE, DEPÓSITO, COMODATO, TRANSACCIÓN Y, EN GENERAL, EJECUTAR Y CELEBRAR TODO ACTO, CONTRATO O CONVENCIÓN, NOMINADO O INNOMINADO, POR INSTRUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS Y CON FACULTADES PARA CONVENIR TODAS Y CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS Y PARA EJECUTAR TODAS LAS ACCIONES Y DERECHOS QUE DE ELLOS EMANEN. PODRÁ REALIZAR TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS EN EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS), EN EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (BIESS) REFERENTE A LEVANTAMIENTOS DE HIPOTECAS, TRÁMITES DE CRÉDITOS, Y CUALQUIER OTRA GESTIÓN QUE REQUIERAN LOS MANDANTES, EN EL IESS, BIESS Y CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN FINANCIERA O CREDITICIA PÚBLICA O PRIVADA. PODRÁ REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES MUNICIPALES NECESARIOS EN RELACIÓN A LOS BIENES DE LOS MANDANTES SEA POR COMPRAVENTA, DONACIONES, CESIÓN DE DERECHOS, EN GENERAL TRANSFERENCIAS DE DOMINIO, PARA LO CUAL ESTÁ AUTORIZADO PARA FIRMAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LOS MANDANTES, FORMULARIOS, SOLICITUDES, Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO TENDIENTE A ESTA TRAMITACIÓN, SOLICITAR PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN, APROBACIÓN DE PLANOS MUNICIPALES, Y CUALQUIER OTRO TRÁMITE LEGAL MUNICIPAL QUE SE REQUIERA. PODRÁ COBRAR Y PERCIBIR TODAS LAS SUMAS DE DINERO, COMO CHEQUES, LETRAS DE



CAMBIO U OTROS VALORES QUE SE LE DEBA O ADEUDARE, SEA POR SUELDOS, REAJUSTES, DIFERENCIAS, BONIFICACIONES, PARTICIPACIONES, JUBILACIONES, MONTEPÍOS, RENTAS, DIVIDENDOS, LIQUIDACIONES LABORALES, REMUNERACIONES Y CRÉDITOS QUE POR CUALQUIER MOTIVO O TÍTULO LES CORRESPONDIEREN O TUVIEREN DERECHO, DE EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS Y TODO OTRO ORGANISMO O ENTIDAD. **DOS PUNTO TRES: EN EL ORDEN COMERCIAL Y BANCARIO:** PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS Y DE AHORRO, CONTRATAR CRÉDITOS EN CUENTAS CORRIENTES; ABRIRLAS Y CERRARLAS, PUDIENDO EN ELLAS GIRAR, SOBREGIRAR, DEPOSITAR CHEQUES, DINERO EFECTIVO O VALORES, COBRAR Y PERCIBIR DINERO, ENDOSAR EN COBRANZA, EN PROPIEDAD O GARANTÍA O EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS, PROTESTAR CHEQUES, REVALIDAR, REACEPTAR, CANCELAR, COBRAR CHEQUES Y PAGARÉS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MERCANTIL, DE PAGO O DE TIPO BANCARIO, NORMATIVO, A LA ORDEN DE LOS PORTADORES, USAR CAJAS DE SEGURIDAD, RETIRAR VALORES EN CUSTODIA O GARANTÍA, SOLICITAR TARJETAS DE DÉBITO O CRÉDITO A NOMBRE DE LOS MANDANTES DE LAS CUENTAS BANCARIAS QUE ESTOS TENGAN O PUDIEREN LLEGAR A TENER, EN CUALQUIER ENTIDAD FINANCIERA DEL PAÍS, SEA BANCO O COOPERATIVA; REALIZAR TODOS LOS ACTOS TRANSACCIONALES POSIBLES CORRESPONDIENTES AL MANEJO DE SUS CUENTAS; REALIZAR OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA, SOLICITAR SALDOS; SUSCRIBIR, DESCONTAR, ACEPTAR, REACEPTAR, AVALAR Y PROTESTAR PAGARES, LETRAS DE CAMBIO Y DOCUMENTOS NEGOCIABLES EN GENERAL; Y EN GENERAL, REALIZAR TODA ACTUACIÓN RESPECTO DE CHEQUES COMO IGUALMENTE DE LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, TARJETAS DE DÉBITO O CRÉDITO Y DEMÁS DOCUMENTOS BANCARIOS Y MERCANTILES; SOLICITAR

PRÉSTAMOS; RENEGOCIAR DEUDAS Y PRÉSTAMOS BANCARIOS, TOMAR, CANCELAR, RETIRAR, Y ENDOSAR DEPOSITOS A PLAZO, A LA VISTA O CONDICIONALES; SOLICITAR LA EMISIÓN DE TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO EN CUALQUIER INSTITUCIÓN FINANCIERA O CREDITICIA, SEA PÚBLICA O PRIVADA, ACTUALIZAR ESTAS TARJETAS Y REALIZAR CUALQUIER ACTO NECESARIO PARA EL MANEJO DE DICHAS TARJETAS DE DÉBITO O CRÉDITO. EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ENCARGO, LA APODERADA SE ENTENDERÁ INVESTITA DE TODAS LAS ATRIBUCIONES QUE FUEREN NECESARIAS PARA REALIZAR TODO TRÁMITE O CONVENIR TODO ACUERDO O NEGOCIO, DE CUALQUIER NATURALEZA ESPECIFICADA O NO EN ESTA ESCRITURA PÚBLICA, Y AUNQUE SE REQUIERA MENCIÓN ESPECIAL, PUDIENDO AL RESPECTO, SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS O REGISTROS QUE FUEREN PROCEDENTES. **DOS PUNTO CUATRO: EN EL ORDEN JUDICIAL:** PODRÁ INICIAR Y ENTABLAR ACCIONES Y DEMANDAS CIVILES O ADMINISTRATIVAS ANTE TRIBUNALES ORDINARIOS, ESPECIALES Y ARBITRALES Y CONTESTAR Y DEFENDERLOS DE LAS QUE SE ENTABLAREN EN SU CONTRA, ENTENDIÉNDOSE INVESTITO Y PUDIENDO CONFERIR A LOS ABOGADOS Y PROCURADORES QUE LA PATROCINEN Y REPRESENTEN, LAS FACULTADES DE DESISTIRSE EN PRIMERA INSTANCIA DE LA ACCIÓN DEDUCIDA, ACEPTAR LA DEMANDA CONTRARIA CON O SIN PREVIO EMPLAZAMIENTO PERSONAL DE LOS MANDANTES; ABSOLVER POSICIONES, RENUNCIAR LOS RECURSOS O LOS TÉRMINOS LEGALES, TRANSIGIR, COMPROMETER, OTORGAR A LOS ÁRBITROS FACULTADES DE ARBITRADORES, APROBAR CONVENIOS. EN EL DESEMPEÑO DE ESTE MANDATO, LA APODERADA, PODRÁ PRESENTARSE EN TODOS LOS JUICIOS O GESTIONES JUDICIALES EN QUE TENGAN INTERÉS LOS MANDANTES O LOS TUVIEREN EN LO SUCESIVO, ANTE EL TRIBUNAL DEL ORDEN JUDICIAL, DE COMPROMISO O ADMINISTRATIVO, Y EN JUICIO DE



CUALQUIER NATURALEZA, SEA QUE INTERVENGA COMO MANDANTES O DEMANDADOS, QUERELLADOS, TERCERISTAS COADYUVANTES, O A CUALQUIER TÍTULO. PODRÁ PEDIR HERENCIAS, SOLICITAR POSESIONES EFECTIVAS, ACEPTAR O RECHAZAR HERENCIAS CON O SIN BENEFICIO DE INVENTARIO, FORMAR INVENTARIOS SOLEMNES Y PROTOCOLIZADOS, CALCULAR Y PAGAR LOS IMPUESTOS, PEDIR APERTURAS Y PROTOCOLIZACIÓN DE TESTAMENTOS, EJERCER LA ACCIÓN DE PETICIÓN DE HERENCIA, CONCURRIR A LOS COMPARENDOS, YA SEA QUE LA PARTICIÓN SE EFECTÚE POR JUICIO DE COMPROMISO O POR ESCRITURA PÚBLICA DE COMÚN ACUERDO, NOMBRAR PERITOS TASADORES, ADMINISTRADORES PRO INDIVISO Y CUALQUIERA PERSONA PARA LOS CARGOS Y CON LAS FACULTADES QUE LO ESTIMEN CONVENIENTE. LA APODERADA ESTÁ FACULTADA A REPRESENTAR A LOS MANDANTES EN CUALQUIER PROCESO SUCESORIO EN EL QUE SEA NECESARIA SU INTERVENCIÓN, INCLUYENDO CUALQUIER GESTIÓN ANTE EL ST. GEORGE BANK EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, O ANTE CUALQUIER OTRA ENTIDAD BANCARIA DE CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, EN DONDE ESTEN INMISCUIDOS FONDOS PRODUCTO DE CUALQUIER SUCESIÓN. LA APODERADA ESTÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DE LOS MANDANTES, PUEDA EJERCER TODAS LAS ATRIBUCIONES ESTIPULADAS EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y TRES DEL CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS, ESTANDO DE MANERA ESPECÍFICA EN LA CAPACIDAD DE ALLANARSE A LA DEMANDA, TRANSIGIR, DESISTIR DE LA ACCIÓN O DEL RECURSO, APROBAR CONVENIOS, ABSOLVER POSICIONES, DEFERIR AL JURAMENTO DECISORIO, RECIBIR VALORES O LA COSA SOBRE LA CUAL VERSE EL LITIGIO O TOMAR POSESIÓN DE ELLA. **DOS PUNTO CINCO: CLÁUSULAS ESPECIALES: A)** PODRÁ LA APODERADA COMPARECER ANTE LAS

INSTITUCIONES DE TRÁNSITO PERTINENTES Y REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA REGISTRAR VEHICULOS A NOMBRE DE LOS MANDANTES Y REALIZAR CUALQUIER TRÁMITE CON REFERENCIA A LOS VEHÍCULOS DE LOS MANDANTES, PUDIENDO INCLUSO COMPRAR Y VENDER VEHÍCULOS DE LOS MANDANTES, SUSCRIBIENDO CONTRATOS DE COMPRAVENTA, RECONOCIENDO FIRMAS ANTE CUALQUIER NOTARIO, Y REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE SE REQUIERAN ANTE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO, SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO Y CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE SE REQUIERA; **B)** PODRÁ LA APODERADA REPRESENTAR A LOS MANDANTES ANTE EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, QUEDANDO FACULTADA PARA ACTUALIZAR, SOLICITAR Y TRAMITAR, RESPECTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS MANDANTES Y DE CUALQUIER OBLIGACIÓN QUE TUVIERAN ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN CALIDAD DE SUJETO PASIVO DE DIFERENTES IMPUESTOS, TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE SEAN NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS INTERNOS Y EXTERNOS, DE DICHA INSTITUCIÓN, QUEDANDO FACULTADA INCLUSO A SOLICITAR CLAVES DE SISTEMA ANTE EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DEL ECUADOR; **C)** PODRÁ LA APODERADA REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES MUNICIPALES, ANTE CUALQUIER MUNICIPIO, REFERENTE A LOS PREDIOS DE PROPIEDAD DE LOS MANDANTES, SEA POR COMPRA Y VENTA, POR RECLAMOS ADMINISTRATIVOS O POR CUALQUIER OTRO TRÁMITE QUE SE REFIERA A LOS PREDIOS DE PROPIEDAD DE LOS MANDANTES; Y, EN GENERAL PODRÁ LA APODERADA, REALIZAR CUALQUIER TRÁMITE QUE REQUIERA DE SU PRESENCIA ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN EL ECUADOR, SEA EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS O QUIEN HICIERE SUS VECES; **D)** PODRÁ LA APODERADA CELEBRAR CUALQUIER CONTRATO DE COMPRAVENTA

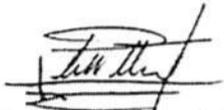


DE ACCIONES O DE PARTICIPACIONES, DE FIDEICOMISO, DE ESCROW, DE DEPÓSITO, DE CONFIDENCIALIDAD O REALIZAR CUALQUIER OTRO ACTO PARA DISPONER DE LOS BIENES Y DERECHOS DE LOS MANDANTES, TANTO MUEBLES COMO INMUEBLES, DE VALORES FIDUCIARIOS DE TODA CLASE, DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS FIDUCIARIOS, ETCÉTERA, PUDIENDO VENDERLOS, GRAVARLOS, ENAJENARLOS, CEDERLOS, APORTARLOS A COMPAÑÍAS O FIDEICOMISOS, O DE CUALQUIER OTRO MODO DISPONERLOS, POR EL PRECIO Y EN LAS CONDICIONES QUE ESTIMARE MÁS CONVENIENTES. SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LAS FACULTADES DESCRITAS PREVIAMENTE SON MERAMENTE EXPLICATIVAS Y NO LIMITATIVAS A OTRAS FACULTADES IMPLÍCITAS; POR LO TANTO, QUIENES SUSCRIBEN Y OTORGA NESTE PODER, DE MANERA EXPRESA FACULTAN A LA APODERADA PARA EJERCER INDIVIDUALMENTE SIN RESTRICCIÓN ALGUNA TODOS LOS DERECHOS DE ACUERDO CON LAS LEYES VIGENTES Y A LA LEGISLACIÓN QUE SE PROMULGUE CON POSTERIORIDAD, QUE SEAN CONSECUENCIA DEL OBJETO DEL PRESENTE PODER Y EN RAZÓN DE LO AQUÍ EXPRESADO. EN SUMA, PARA EL CUMPLIMIENTO ÍNTEGRO Y EFICAZ DE ESTE MANDATO GENERAL, LA APODERADA, TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN TOTAL Y ABSOLUTA DE LOS MANDANTES, CON PLENITUD DE ATRIBUCIONES, ES DECIR SIN QUE LAS FACULTADES INDICADAS PRECEDENTEMENTE, IMPORTEN NINGUNA RESTRICCIÓN, PUES SU SEÑALIZACIÓN SE HA HECHO A VÍA MERAMENTE EJEMPLAR, DE TAL MANERA QUE ACTUARÁ, PARA TODOS LOS CASOS, EN LA MISMA FORMA QUE SI LO HICIERAN LOS MANDANTES PERSONALMENTE. FINALMENTE, QUEDA EXPRESAMENTE AUTORIZADA PARA DELEGAR TODO O PARTE DE ESTE MANDATO Y REASUMIRLO LAS VECES QUE ESTIMEN NECESARIO O CONVENIENTE. EL PRESENTE MANDATO REGIRÁ PLENAMENTE MIENTRAS NO CONSTE SU REVOCACIÓN

AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESTA ESCRITURA. **TERCERA: ACEPTACIÓN.** - LA APODERADA, SEÑORA ANDREA GABRIELA VILLAMAR UTRERAS, DECLARA A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE ACEPTA EL PODER ESPECIAL OTORGADO A SU FAVOR. **CUARTA: DECLARACIÓN DE DATOS.**- LOS COMPARECIENTES DECLARAN QUE SUS DATOS DE CONTACTO SON LOS SIGUIENTES: **PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS** PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO UNO SIETE CERO TRES OCHO TRES OCHO SEIS CINCO CUATRO (1703838654), Y LA SEÑORA **MÓNICA MAGDALENA ORDÓÑEZ BACA**, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NUMERO UNO SIETE CERO CINCO OCHO CINCO CERO SEIS CUATRO CERO (1705850640), CASADOS ENTRE SÍ, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO EN CALLE LOS URALES # 124, URB. RANCHO SAN FRANCISCO; TELÉFONO: DOS OCHO OCHO NUEVE TRES CERO OCHO (2889308); CORREO ELECTRÓNICO: PJVILLAMAR@GMAIL.COM. LA COMPARECIENTE, **ANDREA GABRIELA VILLAMAR ORDOÑEZ**, DECLARA QUE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO TRES CINCO CERO NUEVE CUATRO CINCO UNO (1713509451), POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, CUYOS DATOS DE CONTACTO SON: DIRECCIÓN: URB. EL CONDADO CALLE B Y CALLE H ESQUINA O E CINCO GUION CIENTO TREINTA Y TRES (O E5-133); TELÉFONO: CERO NUEVE OCHO OCHO UNO CUATRO OCHO CUATRO UNO NUEVE (0988148419); CORREO ELECTRÓNICO: GABYVILLAMAR@GMAIL.COM. USTED SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA



UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO GINO WICH JIJÓN, AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, BAJO EL NÚMERO DE MATRÍCULA DIECISIETE GUION DOS MIL DIECISIETE GUION NUEVE CINCO NUEVE. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY; Y, LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE. -



**PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS**

C.C. 170383865-4

C.V. 0042249

*Mónica Ordóñez B*

**MÓNICA MAGDALENA ORDÓÑEZ BACA**

C.C. 1705880640

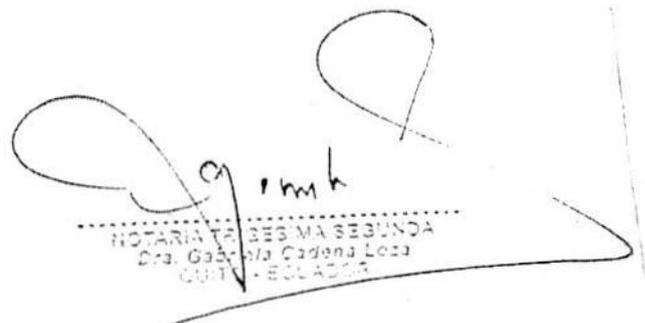
C.V. 005-0299

*Gabriela Villamar de Ponce*

**ANDREA GABRIELA VILLAMAR ORDÓÑEZ**

C.C. 171350945-1

C.V.



NOTARIA TRIBES MA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1703838654

**Nombres del ciudadano:** VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Fecha de nacimiento:** 9 DE JULIO DE 1959

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** ORDOÑEZ BACA MONICA MAGDALENA

**Fecha de Matrimonio:** 4 DE DICIEMBRE DE 1984

**Nombres del padre:** VILLAMAR GALO

**Nombres de la madre:** UTRERAS INES

**Fecha de expedición:** 17 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-137-57998



183-137-57998

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

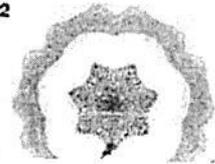




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 170585064-0  
CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**ORDÓÑEZ BACA MONICA MAGDALENA**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO**  
FECHA DE NACIMIENTO **1961-07-22**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **F**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS**



IGM 16 02 421 39

INSTRUCCIÓN  
**BACHILLERATO**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**QUEHACER. DOMESTICOS**

V234312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**ORDÓÑEZ ERNESTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**BACA GLORIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**

**2016-04-18**

FECHA DE EXPIRACION  
**2026-04-18**



001070072



DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,  
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA



Consulta Popular y Referendum 2018

170585064-0 005 - 0299

**ORDÓÑEZ BACA MONICA MAGDALENA**  
**PICHINCHA QUITO**

**BELISARIO QUEVEDO LAS CASAS - LA C**

0 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0001

**5809420**

12/07/2018 10:41:23

34345 02154

13-7-2018

NOTARIA TRIBES MA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Mónica Ordóñez B.*

**Número único de identificación:** 1705850640

**Nombres del ciudadano:** ORDOÑEZ BACA MONICA MAGDALENA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

**Fecha de nacimiento:** 22 DE JULIO DE 1961

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

**Fecha de Matrimonio:** 4 DE DICIEMBRE DE 1984

**Nombres del padre:** ORDOÑEZ ERNESTO

**Nombres de la madre:** BACA GLORIA

**Fecha de expedición:** 18 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 184-137-58025



184-137-58025

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CILIDADANIA

171350945-1

APELLIDOS Y NOMBRES  
VILLAMAR ORDÓNEZ  
ANDREA GABRIELA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PIQUINCHA  
QUITO  
BEVAL CAZAR  
FECHA DE NACIMIENTO 1986-09-13  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Casada  
DIEGO FERNANDO  
PONCE MISLE



INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ESTUDIANTE

E333311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
VILLAMAR PEDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ORDÓNEZ MONICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2011-03-14

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-03-14



*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
MIRIAM VILLAMAR DE PONCE  
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CENTRO NACIONAL DE VALIDACIÓN Y DUPLICADO  
CENVA - CENTRO NACIONAL DE VALIDACIÓN Y DUPLICADO

5807522



3.8345 02134

13-7-2018

*[Signature]*  
NOTARIA TERCERA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Andrea Villamar de Ponce*

**Número único de identificación:** 1713509451

**Nombres del ciudadano:** VILLAMAR ORDOÑEZ ANDREA GABRIELA

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

**Fecha de nacimiento:** 13 DE SEPTIEMBRE DE 1986

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** PONCE MISLE DIEGO FERNANDO

**Fecha de Matrimonio:** 11 DE MARZO DE 2011

**Nombres del padre:** VILLAMAR PEDRO

**Nombres de la madre:** ORDOÑEZ MONICA

**Fecha de expedición:** 14 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 186-137-58048



186-137-58048

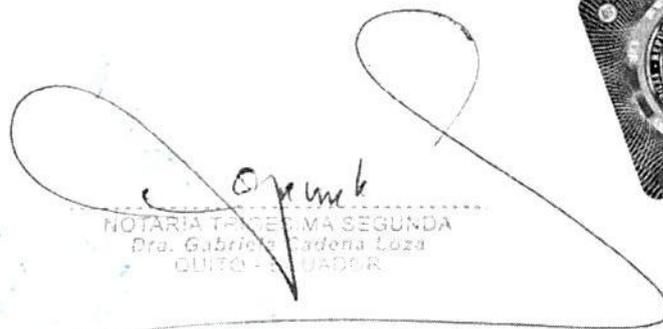
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **PRIMERA** copia certificada de la ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL OTORGADA POR PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS Y MÓNICA MAGDALENA ORDOÑEZ BACA A FAVOR DE ANDREA GABRIELA VILLAMAR ORDOÑEZ. - Debidamente sellada y firmada en Quito, a trece (13) de julio del año dos mil dieciocho. -

  
NOTARIA TERCERA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR



Es compulsada de la copia certificada que  
en DOCE foja(s) me fue presentada.-  
Quito, a **03 AGO. 2018**

  
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

**PAGINA  
BLANCO**

Quito, 26 de julio de 2018

**Ingeniero:**  
**Luis Enrique Coloma Escobar**  
**Presidente Ejecutivo**  
**CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF**  
**Ciudad.-**

Señor Presidente Ejecutivo:

Para los fines legales del caso, informo a usted sobre la siguiente transferencia de acciones realizada en el paquete accionario de la compañía CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF.

**ANTECEDENTES:**

1. El día 20 de abril de 2018, falleció en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, de nacionalidad ecuatoriana, de 94 años de edad; casado con INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, y padre de MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS.
2. El señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE y la señora INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, son propietarios de 15'868.224 acciones dentro de la compañía CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF, con un valor nominal de \$1,00, cada una.
3. Mediante escritura pública de posesión efectiva de bienes otorgada ante la señora Notaría Trigésimo Segunda del cantón Quito, doctora María Gabriela Cadena Loza, el día 09 de mayo de 2018, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el día 22 de mayo de 2018, y en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día 23 de mayo de 2018, la señora INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, y los señores MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, obtuvieron la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE.
4. Mediante escritura pública de fecha 09 de julio de 2018, otorgada ante la señora Notaría Trigésimo Segunda del cantón Quito, doctora María Gabriela Cadena Loza, los herederos MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, decidieron adjudicar a favor de la señora MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, 2'644.704 acciones de propiedad del causante señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE.
5. En consecuencia, la señora MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS pasa a ser propietaria de un total de 7'938.416 acciones en la compañía CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF., producto de las 2'644.704 acciones recibidas por la adjudicación descrita en líneas anteriores, más las 5'293.712 acciones, de las que ya es propietaria.

<b>No. de Acciones</b>	<b>Valor Nominal</b>	<b>Total</b>
<b>7'938.416</b>	<b>USD 1,00</b>	<b>USD 7'938.416,00</b>

En tal virtud, usted se servirá tomar nota de esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, y emitir nuevos títulos de acuerdo a las transferencias descritas, según corresponda.

Se acompaña al presente documento, en calidad de documentos habilitantes, las copias de las escrituras públicas de posesión efectiva y de partición de bienes hereditarios.

Atentamente,

*Maria F. de J. Utreras*  
MARIA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS  
C.C. 170375031-3



1

PC  
PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN

MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS,  
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO  
JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

09 DE JULIO DEL 2018

US \$ 18'935.516,38

QUITO, 09 DE JULIO DEL 2018





Factura: 002-001-000034182

20181701032P02082



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
 EXTRACTO

Escritura N°:		20181701032P02082	
ACTO O CONTRATO:			
PARTICION V/O ADJUDICACION			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE JULIO DEL 2018, (21:41)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Persona que le representa			No. Identificación
			Nacionalidad
			Calidad
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	GEDULA
			No. Identificación
			Nacionalidad
			Calidad
Natural	VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	GEDULA
			No. Identificación
			Nacionalidad
			Calidad
Natural	VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	GEDULA
			No. Identificación
			Nacionalidad
			Calidad
UBICACION			
Provincia		Cantón	
PICHINCHA		QUITO	
Parroquia		INACUITO	
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		18935516,38	

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
 NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

2018-17-01-032-P02082

**ESCRITURA PÚBLICA DE  
PARTICIÓN Y ADJUDICACION EXTRAJUDICIAL**

**OTORGADO POR:  
MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS,  
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y  
PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS**

**CUANTÍA: US \$ 18'935.516,38**

**DI: 02 COPIAS**

PC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY  
NUEVE (09) JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ANTE MI DOCTORA  
MARIA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL  
CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE  
ESCRITURA, LOS SEÑORES **MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS**:



\_\_\_\_\_

DOMICILIADA EN LA CALLE ISLA SAN CRISTÓBAL DOS TRES CUATRO Y AV. GENERAL ENRIQUEZ, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, MFVILLAVAR@ICLOUD.COM, DE PROFESIÓN ECONOMISTA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS **GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS**, DOMICILIADA EN LA CALLE VÍA LÁCTEA URBANIZACIÓN LA VIEJA HACIENDA, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO GIVILLAMAR@GMAIL.COM, DE PROFESIÓN INGENIERA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y **PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS**, DOMICILIADO EN LAS CALLES LOS URALES UNO DOS CUATRO, URBANIZACIÓN RANCHO SAN FRANCISCO, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO ELECTRÓNICO PJVILLAMAR@GMAIL.COM, DE PROFESIÓN INGENIERO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE PUES ME PRESENTAN SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITAN SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI



PROMESA O SEDUCCION, ME SOLICITAN ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL Y QUE SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INCORPORAR UNA DE PARTICION DE BIENES HEREDITARIOS, CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: **PRIMERO: ANTECEDENTES:** CONFORME SE DEMUESTRA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE POSESION EFECTIVA DE BIENES OTORGADA ANTE LA SEÑORA NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA MARIA GABRIELA CADENA LOZA, EL DIA NUEVE (09) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO, EL DIA VEINTIDÓS (22) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), Y EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL DIA VEINTITRES (23) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), LA SEÑORA INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, Y LOS SEÑORES MARIA FERNANDA, GINA LUCIA Y PEDRO JOSÉ UTRERAS, OBTUVIERON LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ UTRERAS VILLAFUERTE. DURANTE SU VIDA, EL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ UTRERAS VILLAFUERTE, ADQUIRIÓ LOS SIGUIENTES ACTIVOS Y PASIVOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACION: UNO) SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE (7'934.112) ACCIONES, EN LA COMPANIA **CORPORACION GRUPO FIBECA S.A. (GPF)**, AVALUADAS EN ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y SIETE CENTAVOS (\$11'672 638,27). DOS) EL CUARENTA Y SIETE COMA DIEZ Y SIETE POR CIENTO (47,17%) DE ACCIONES, EN LA COMPANIA **INMOBYBE S.A.**, AVALUADAS EN CINCO MILLONES TREINTA MIL CUARENTA Y SEIS

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$5'030 046,32). TRES) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA GINALU S.A., AVALUADAS EN QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DOCE CENTAVOS (\$15,12). CUATRO) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOBILIARIA ENTHALU S.A.**, AVALUADAS EN CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4,69). CINCO) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED**, AVALUADAS EN NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$9,79). SEIS) EL CERO COMA CERO UNO SEIS CUATRO CINCO OCHO SIETE POR CIENTO (0,0164587%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **PROVEFARMA S.A.**, AVALUADAS EN MIL CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1 055,77). SIETE) DOS (2) ACCIONES EN LA COMPAÑÍA **ABEFARM S.A.**, AVALUADAS EN UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$1,52). OCHO) VEINTICINCO (25) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **ECONOFARM S.A.**, AVALUADAS EN VEINTE Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,00). NUEVE) SIETE MIL QUINIENTAS (7.500) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOBILIARIA TERRA PLAZA S.A.**, AVALUADAS EN SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DIEZ Y OCHO CENTAVOS (\$7 480,18). DIEZ) DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (2.250) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **TIECONE S.A.**, AVALUADAS EN DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 250,00). ONCE) DOSCIENTOS CINCUENTA (250) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **FARMALIADAS S.A.**, AVALUADAS EN DIEZ Y SEIS



DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS (\$16,25). DOCE) CINCO MIL (5.000) ACCIONES, EN LA COMPAÑIA **FARMAGESTIÓN S.A.**, AVALUADAS EN DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2 976,47). TRECE) EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE UNA DEUDA POR COBRAR A LA COMPAÑIA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED**, POR EL VALOR DE DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2'225 000,00). CATORCE) UNA OBLIGACIÓN POR PAGAR A LA COMPAÑIA **CORPORACIÓN GRUPO FIBCA S.A. (GPF)**, POR EL VALOR DE SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6 000,00). ESTOS SON TODOS LOS ACTIVOS QUE FORMAN PARTE DEL HABER HEREDITARIO, Y QUE EN SU CONJUNTO ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE DIEZ Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$18'941 516,38); MIENTRAS QUE LOS PASIVOS DEL HABER HEREDITARIO, ASCIENDEN A SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6 000,00). **SEGUNDO: COMPARECIENTES:** COMPARECEN, EN SU CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LOS SEÑORES MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD; GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD; Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD; CON LOS **TERCERO: PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS:** CON LA EDAD, ANTECEDENTES EXPUESTOS, LOS COMPARECIENTES DE FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA, ACUERDAN REALIZAR LA PARTICIÓN DE LOS BIENES

HEREDITARIOS DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, DE LA SIGUIENTE MANERA: **UNO)** EL SEÑOR PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, RECIBE EN CALIDAD DE ADJUDICACIÓN, LOS SIGUIENTES ACTIVOS Y PASIVOS: A) DOS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS CUATRO (2'644.704) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF)**, AVALUADAS EN TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$3'890 879,42). B) EL QUINCE COMA SETENTA Y DOS POR CIENTO (15,72%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOFYBE S.A.**, AVALUADAS EN UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON ONCE CENTAVOS (\$1'676 682,11). C) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED**, AVALUADAS EN NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$9,79). D) EL CERO COMA CERO UNO SEIS CUATRO CINCO OCHO SIETE POR CIENTO (0,0164587%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **PROVEFARMA S.A.**, AVALUADAS EN MIL CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1 055,77). E) DOS (2) ACCIONES EN LA COMPAÑÍA **ABEFARM S.A.**, AVALUADAS EN UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$1,52). F) VEINTE Y CINCO (25) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **ECONOFARM S.A.**, AVALUADAS EN VEINTE Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,00). G) SIETE MIL QUINIENTAS (7.500) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOBILIARIA TERCERA TERRA PLAZA S.A.**, AVALUADAS EN SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA



DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DIEZ Y OCHO CENTAVOS (\$7 480,18). H) DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (2.250) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **TIECONE S.A.**, AVALUADAS EN DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 250,00). I) DOSCIENTAS CINCUENTA (250) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **FARMALIADAS S.A.**, AVALUADAS EN DIEZ Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS (\$16,25). J) CINCO MIL (5.000) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **FARMAGESTIÓN S.A.**, AVALUADAS EN DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2 976,47). K) DE LA DEUDA POR COBRAR A LA COMPAÑÍA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED**, LE CORRESPONDERÁ EL VALOR DE SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y OCHO CENTAVOS (\$732 465,28). L) DE LA OBLIGACIÓN POR PAGAR A LA COMPAÑÍA **CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF)**, LE CORRESPONDERÁ CANCELAR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). AL SEÑOR PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, POR LO TANTO, SE LE ADJUDICARÁN ACTIVOS POR EL VALOR DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6'313 838,79); Y PASIVOS POR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). **DOS)** LA SEÑORITA GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS, RECIBE EN CALIDAD DE ADJUDICACIÓN, LOS SIGUIENTES ACTIVOS Y PASIVOS: A) DOS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS CUATRO (2'644.704) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA

**CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF)**, AVALUADAS EN TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$3'890 879,42). B) EL QUINCE COMA SETENTA Y DOS POR CIENTO (15,72%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOFYBE S.A.**, AVALUADAS EN UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON ONCE CENTAVOS (\$1'676 682,11). C) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **GINALU S.A.**, AVALUADAS EN QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DOCE CENTAVOS (\$15,12). D) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOBILIARIA ENTHALU S.A.**, AVALUADAS EN CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4,69). E) DE LA DEUDA POR COBRAR A LA COMPAÑÍA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED**, LE CORRESPONDERÁ EL VALOR DE SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$746 257,46). F) DE LA OBLIGACIÓN POR PAGAR A LA COMPAÑÍA **CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF)**, LE CORRESPONDERÁ CANCELAR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). A LA SEÑORITA GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, POR LO TANTO, SE LE ADJUDICARÁN ACTIVOS POR EL VALOR DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON OCHENTA CENTAVOS (\$6'313 838,80); Y PASIVOS POR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). **TRES) LA SEÑORA MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, RECIBE EN CALIDAD DE**

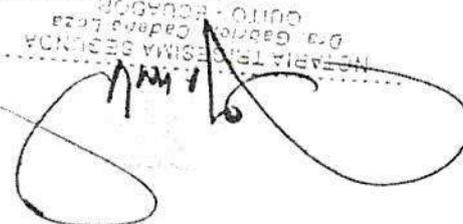


ADJUDICACIÓN, LOS SIGUIENTES ACTIVOS Y PASIVOS: A) DOS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS CUATRO (2'644.704) ACCIONES, EN LA COMPANÍA **CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF)**, AVALUADAS EN TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$3'890 879,42). B) EL QUINCE COMA SETENTA Y DOS POR CIENTO (15,72%) DE ACCIONES, EN LA COMPANÍA **INMOFYBE S.A.**, AVALUADAS EN UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON ONCE CENTAVOS (\$1'676 682,11). C) DE LA DEUDA POR COBRAR A LA COMPANÍA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED**, LE CORRESPONDERÁ EL VALOR DE SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y SEIS CENTAVOS (\$746 277,26). D) DE LA OBLIGACIÓN POR PAGAR A LA COMPANÍA **CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF)**, LE CORRESPONDERÁ CANCELAR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). A LA SEÑORA MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, POR LO TANTO, SE LE ADJUDICARÁN ACTIVOS POR EL VALOR DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6'313 838,79); Y PASIVOS POR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). TODOS LOS HEREDEROS HAN RECIBIDO, DE MANERA EQUITATIVA Y PROPORCIONAL, LA PARTE CORRESPONDIENTE DEL HABER HEREDITARIO, POR LO QUE ACEPTAN ESTA PARTICIÓN DE BIENES. ESTA PETICIÓN LA REALIZAMOS CON FUNDAMENTO EN LOS

ARTÍCULOS 1338, 1345 Y 1358 DEL CÓDIGO CIVIL, Y ASÍ MISMO EN EL NUMERAL 37 DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY NOTARIAL. **CUARTO: CUANTÍA** LA CUANTÍA DEL PRESENTE ACTO, ASCIENDE A DIEZ Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$18'935 516,38). **QUINTO: GASTOS:** LOS COMPARECIENTES ACUERDAN PAGAR EN PARTES IGUALES LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA PERFECTA LEGALIZACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. **SEXTO: GRAVÁMENES:** TODOS LOS BIENES MATERIA DE PARTICIÓN, SE ENCUENTRAN LIBRES DE GRAVAMEN. **SÉPTIMO: INSCRIPCIÓN:** LOS COMPARECIENTES SE AUTORIZAN MUTUAMENTE, O A USTED SEÑORA NOTARIA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A LA INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EN LOS REGISTROS PÚBLICOS PERTINENTES, PARA QUE SURTA TODOS LOS EFECTOS LEGALES. USTED SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO QUE DARÁN PLENA VALIDEZ A ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES, ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO JOSÉ FRANCISCO MEJÍA, CON MATRÍCULA NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL ONCE GUION SEISCIENTOS VEINTISIETE DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO.



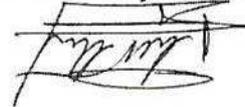
NOTARIA TERCERA SECCION  
 Dra. Gabriela Cadena Loza  
 QUITO - ECUADOR



C.V.: 0042249

C.C.: 1703838654

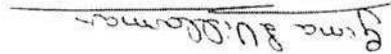
PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS



C.V.: 022-390

C.C.: 170383863-5

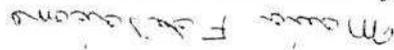
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS



C.V.: 0059350

C.C.: 170375081-3

MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS



TODO CUANTO DOY FE.-

QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE



REFERENDUM  
Y CONSULTA  
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACION PROVINCIAL DE

**PICHINCHA**

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 08/02/2018

No: 0042249

Certifico que la (el) ciudadana (o):

*Monica Magdalena Bedoniz Bala*

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 170383865-4

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (a) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral exhiba los certificados definitivos del proceso afeccionado.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

*[Signature]*  
SECRETARIO (A) DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

34182

02082

9-7-2018



*[Signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gaele Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703838654

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORDONEZ BACA MONICA MAGDALENA

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

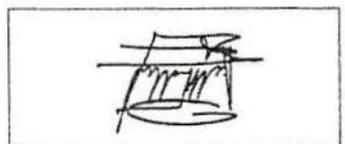
Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 187-136-22498

Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



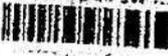
39

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

170383863-9

CECILLIA  
CEDULA DE IDENTIFICACION

CIDADANIA: ECUATORIANA  
APELLIDOS Y NOMBRES: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO  
FECHA DE NACIMIENTO: 1957-06-26  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: MUJER  
ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION: SUPERIOR

PROFESION / OCUPIACION: EMPLEADO PRIVADO

44348V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VILLAMAR GALO

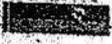
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: UTRERAS INES

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2016-09-16

FECHA DE EXPIRACION: 2026-09-16

IBM 16 04 198 27

00665078

CERTIFICADO DE VOTACION  
4 DE FEBRERO 2018

022 JUNTA No

022-390 NUMERO

1703838639 CEDULA

VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
RUMIÑAHUI CANTON  
SAN RAFAEL PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION  
ZONA




CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

022-390

1703838639



34182 02032

9-7-2018

*[Handwritten Signature]*

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703838639

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

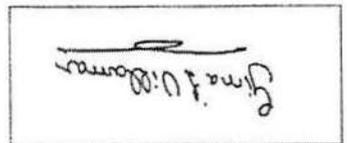
Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018

Emissor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

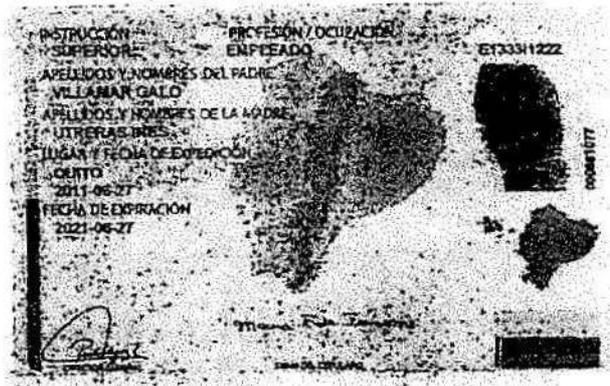


Nº de certificado: 180-136-22500

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REFERENDUM  
Y CONSULTA  
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACION PROVINCIAL DE

**PICHINCHA**

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 08 de febrero de 2018

No: 0057350

Certifico que la (el) ciudadana (o):

*María Fernanda Utreras Irujo*

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.:

*170375031-3*

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (a) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

*México*  
\_\_\_\_\_  
I. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

34182

02082

9-2-2018

*[Signature]*  
\_\_\_\_\_  
NOTARIA TERCERA  
Dra. Gabriela Salazar Urza  
QUITO - ECUADOR



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703750313

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JACOME MERINO EDUARDO JESUS TEODOMIRO

Fecha de Matrimonio: 21 DE JULIO DE 1976

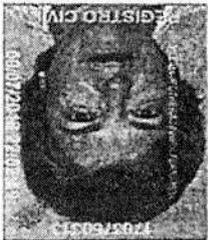
Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



Maria Fernanda Suarez



N° de certificado: 188-136-22501

Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



Quito, 20 de abril del 2018

## CERTIFICACIÓN

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Corporación Grupo Fybeca S.A. - GPF.

De nuestra consideración:

**CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF RUC: 1792287413001** certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional consolidado debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. **Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$13,676,978.81**. Esta información surge de los Estados Financieros Consolidados de Corporación Grupo Fybeca S.A. GPF auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. **Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 27.34% sobre el patrimonio de la Corporación Grupo Fybeca S.A. GPF y corresponde a un total de 9.296.500 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo



Quito, 20 de abril del 2018

## CERTIFICACIÓN

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Corporación Grupo Fybeka S.A. - GPF.

De nuestra consideración:

**CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF RUC: 1792287413001**, certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

a) El último valor patrimonial proporcional consolidado debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde a la **Sra. Inés Thalia Utreras Eichler** asciende a **US\$9,668,297.73**. Esta información surge de los Estados Financieros Consolidados de Corporación Grupo Fybeka S.A. GPF auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

b) La **Sra. Inés Thalia Utreras Eichler** figura con una participación del 19.33% sobre el patrimonio de la Corporación Grupo Fybeka S.A. GPF y corresponde a un total de 6.571.724 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

**Luis Enrique Coloma**  
Presidente Ejecutivo

INMOFYBE, S. A.

Quito, 20 de abril del 2018

**CERTIFICACIÓN**

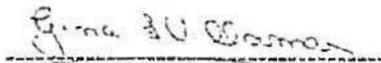
Ref. Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Inmofybe, S. A.

De nuestra consideración:

**INMOFYBE, S. A., RUC No. 1791415159001** certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$ 8'180.957,34**. Esta información surge de los Estados Financieros de Inmofybe, S. A. auditados por Pricewaterhouse Coopers al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 76,71% sobre el patrimonio de Inmofybe, S. A. y corresponde a un total de 4.203.577 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

  
-----  
**Gina Lucía Villamar Utreras**  
Gerente General

  
-----  
**Diego Rafael Salvador Gálvez**  
Contador General



**INMOFYBE, S. A.**

Quito, 20 de abril del 2018

## **CERTIFICACIÓN**

Ref. Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - ImmoFybe, S. A.

De nuestra consideración:

**INMOFYBE, S. A., RUC No. 1791415159001** certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde a la **Sra. Inés Thalia Utreras Eichler** asciende a **US\$ 1'879.135,29**. Esta información surge de los Estados Financieros de ImmoFybe, S. A. auditados por Pricewaterhouse Coopers al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

b) La **Sra. Inés Thalia Utreras Eichler** figura con una participación del 17,62% sobre el patrimonio de ImmoFybe, S. A. y corresponde a un total de 965.386 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

**Gina Lucia Villamar Utreras**  
Gerente General

**Diego Rafael Salvador Gálvez**  
Contador General

13  
/

**GINALU, S. A.**

Quito, 20 de abril del 2018

## **CERTIFICACIÓN**

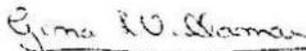
Ref. Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 – Ginalu, S. A.

De nuestra consideración:

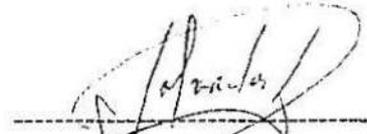
**GINALU, S. A., RUC No. 1791257944001** certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$ 30,24**. Esta información surge de los Estados Financieros de Ginalu, S. A. al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,01% sobre el patrimonio de Ginalu, S. A. y corresponde a un total de 10 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,



**Gina Lucia Villamar Utreras**  
Gerente General

  
**Diego Rafael Salvador Gálvez**  
Contador General



**INMOBILIARIA ENTHALU, S. A.**

Quito, 20 de abril del 2018

## CERTIFICACIÓN

Ref. Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 – Inmobiliaria Enthalu, S. A.

De nuestra consideración:

**INMOBILIARIA ENTHALU, S. A., RUC No. 1791897412001** certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

a) El último valor patrimonial proporcional y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$ 9,38**. Esta información surge de los Estados Financieros de Inmobiliaria Enthalu, S. A. al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 0,005% sobre el patrimonio de Inmobiliaria Enthalu, S. A. y corresponde a un total de 10 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

**Gina Lucía Villamar Utreras**  
Gerente General

**Diego Rafael Salvador Gálvez**  
Contador General

Quito, 20 de abril de 2018

## CERTIFICACIÓN

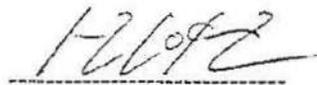
Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCAMED

De nuestra consideración:

**Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCAMED RUC: 1790710319001**, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$19,57**. Esta información surge de los Estados Financieros de Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCAMED auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 0,0000483% sobre el patrimonio de la Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCAMED correspondiente a un total de 10 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

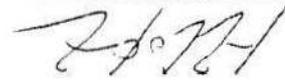
Cordiales saludos,



Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo



Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo



Cordiales saludos,

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte asciende a US\$2,111.53. Esta información surge de los Estados Financieros de Provetarma S.A. auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,0329174% sobre el patrimonio de la Provetarma S.A. correspondiente a un total de 1.005 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

De nuestra consideración:

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Provetarma S.A.

## CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018

 PROVEFARMA

 Corporación GPF

Quito, 20 de abril del 2018

## CERTIFICACIÓN

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Abefarm S.A. ABF

De nuestra consideración:

**Abefarm S.A. ABF RUC 1792001544001**, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$3,03**. Esta información surge de los Estados Financieros de Abefarm S.A. ABF auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 0.0002417% sobre el patrimonio de la Abefarm S.A. ABF correspondiente a un total de 4 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo



Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo



Cordiales saludos,

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte asciende a US\$43,99. Esta información surge de los Estados Financieros de Econofarm S.A. auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,0007108% sobre el patrimonio de la Econofarm S.A. correspondiente a un total de 50 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

De nuestra consideración:

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Econofarm S.A.

## CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018



Quito, 20 de abril del 2018

## CERTIFICACIÓN

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Inmobiliaria Terraplaza S.A.

De nuestra consideración:

**Inmobiliaria Terraplaza S.A RUC: 1792389321001**, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

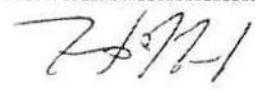
- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$14.960,36**. Esta información surge de los Estados Financieros de Inmobiliaria Terraplaza S.A. auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 1,00% sobre el patrimonio de la Inmobiliaria Terraplaza S.A. correspondiente a un total de 15.000 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo



Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo



Cordiales saludos,

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte asciende a US\$4,500 valor nominal de la participación del accionista en la Compañía que presenta patrimonio negativo. Esta información surge de los Estados Financieros de Tieceone S.A. auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,10% sobre el patrimonio de la Tieceone S.A. correspondiente a un total de 4500 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

sociales de la Compañía que:

Tieceone S.A. RUC: 1792239710001 certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros

De nuestra consideración:

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Tieceone S.A.

## CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018

Quito, 20 de abril del 2018

## CERTIFICACIÓN

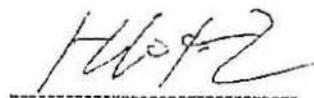
Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Farmaliadas S.A.

De nuestra consideración:

**Farmaliadas S.A. RUC: 0992638826001**, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$32,50**. Esta información surge de los Estados Financieros de Farmaliadas S.A auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 0,10% sobre el patrimonio de Farmaliadas S.A. correspondiente a un total de 500 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,



Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo



Quito, 20 de abril del 2018

## CERTIFICACIÓN

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Farmagestión S.A. En Liquidación.

De nuestra consideración:

Farmagestión S.A. En Liquidación RUC:1792365147001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte asciende a **US\$5.952,93**. Esta información surge de los Estados Financieros de Farmagestión S.A. En Liquidación auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,9905894% sobre el patrimonio de Farmagestión S.A. En Liquidación correspondiente a un total de 10.000 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo

Quito, 20 de abril del 2018

## CERTIFICACIÓN

Ref: Cuentas pendientes de cobro- Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte.

De nuestra consideración:

**CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF RUC: 1792287413001**, certifica que según surge de sus registros contables permanentes que al 20 de abril del 2018, mantiene una cuenta por cobrar al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** por US\$12,000 correspondientes a incrementos de capital suscrito en TIECONE S.A. por US\$2,000 y US\$10,000 en Terraplaza S.A.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo



20 de abril de 2018

**CERTIFICACIÓN**

Ref: Anticipos pendientes - Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte.

De nuestra consideración:

FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED RUC: 1790710319001, certifica que según surge de sus registros contables permanentes que al 20 de abril del 2018, mantiene una cuenta por pagar (anticipos recibidos) por US\$4,000,000 entregados por el Ing. Galo Enrique Villamar Villafuerte para la compra de un terreno de propiedad de la Compañía ubicado en el barrio El Cortijo, sector Cuendina, parroquia Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y cuya área total aproximada es de ochenta mil trescientos veintinueve metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (80.321,03 m<sup>2</sup>), cuyo proceso no ha sido concluido.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo

20 de abril de 2018

## CERTIFICACIÓN

Ref: Anticipos pendientes - Sra. Inés Thalia Utreras Eichler

De nuestra consideración:

FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED RUC: 1790710319001, certifica que según surge de sus registros contables permanentes que al 20 de abril del 2018, mantiene una cuenta por pagar a la Sra. Inés Thalia Utreras Eichler por US\$450.000 correspondientes a aporte reembolsables efectuados al Fideicomiso Reemprende.

De acuerdo con lo previsto, dicho aporte es reembolsable a la titular.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo

34182 02082

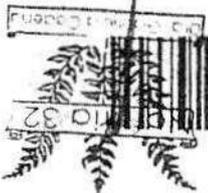
9-7-2018

NOTARIA TRICESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Guzmán Loza  
QUITO - ECUADOR



Factura: 002-001-000032728

20181701032P01543



PROTOCOLIZACIÓN 20181701032P01543  
POSICIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE MAYO DEL 2018, (13:55)  
OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:	
NOMBRES/AZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA	CÉDULA
VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE	CÉDULA
UTRERAS EICHLER INES THALIA	CÉDULA
UTRERAS EICHLER INES THALIA	REPRESENTADO POR MARIA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS
UTRERAS EICHLER INES THALIA	REPRESENTADO POR GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS
UTRERAS EICHLER INES THALIA	REPRESENTADO POR PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS
	CÉDULA
	1703750313
	1703838639
	1703838654
	1700336637
	1700336637
	1700336637

Nombre del causante: VILLAMAR VILAFUERTE GALO ENRIQUE CC: 1700337601  
Observaciones:

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181701032P01543
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MAYO DEL 2018, (13:55)
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO 1:	
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO 2:	
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO 3:	
OBSERVACION:	

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181701032P01543
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MAYO DEL 2018, (13:55)
OTORGA:	NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
OBSERVACION:	

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



**SEÑORA NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO:**

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar un Acta de Posesión Efectiva de Bienes, contenida en las siguientes cláusulas:

**PRIMERO: ANTECEDENTES**

Conforme se demuestra con la partida de defunción que se adjunta como documento habilitante, el día 20 de abril de 2018, falleció en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, de nacionalidad ecuatoriana, de 94 años de edad; casado con INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, y madre de MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS.

**SEGUNDO: COMPARECIENTES**

Comparece por un lado, en calidad de cónyuge sobreviviente, la señora INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, debidamente representada por sus Apoderados Generales sus hijos María Fernanda, Gina Lucía y Pedro José Villamar Utreras, conforme se lo acredita con la copia certificada de la escritura pública de poder general, que se la agrega como documento habilitante; y en calidad de hijos del causante, por sus propios y personales derechos, los señores MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS., de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad.

**TERCERO: SOLICITUD**

Con los antecedentes expuestos, comparecemos ante usted señora Notaria, a fin de que, mediante acta notarial, se conceda la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, a favor de







2018-17-01-032-P01543

**ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA  
PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR  
GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE**

**A FAVOR DE  
INÉS THALIA UTRERAS EICHLER,  
MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS,  
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS y  
PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS**

**DI: 02 COPIAS**

PC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, YO, DOCTORA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGESIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO, Y EN ATENCION A LA PETICIÓN FORMULADA POR LOS SEÑORES **MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS**; DOMICILIADA EN LA CALLE ISLA SAN CRISTÓBAL DOS TRES CUATRO Y AV. GENERAL ENRIQUEZ, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, MFVILLAMAR@ICLOUD.COM; **GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS**, DOMICILIADA EN LA CALLE VÍA LÁCTEA URBANIZACIÓN LA VIEJA HACIENDA, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO GIVILLAMAR@GMAIL.COM; Y **PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS**, DOMICILIADO EN LAS CALLES LOS URALES UNO DOS



nosotros los peticionarios, debiendo disponer de igual forma, que dicha acta notarial sea debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Registro Mercantil correspondientes. Esta petición la realizamos con fundamento en el numeral 12 del artículo 18 de la Ley Notarial.

**CUARTO: CUANTÍA**

La cuenta de la presente diligencia, por su naturaleza, es indeterminada.

Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que darán plena validez a esta diligencia.

Firmamos con nuestro abogado patrocinador,

Maria Fernanda Villamar Utreras

*Maria Fernanda Villamar Utreras*

Gina Lucia Villamar Utreras

*Gina Lucia Villamar Utreras*

Pedro José Villamar Utreras

*Pedro José Villamar Utreras*

Ab. José Francisco Mejía

Matrícula N° 17-2011-627

Foro de Abogados

*[Handwritten signature of Ab. José Francisco Mejía]*

CUATRO, URBANIZACIÓN RANCHO SAN FRANCISCO, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO ELECTRÓNICO PJVILLAMAR@GMAIL.COM, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, Y EN CALIDAD DE APODERADOS GENERALES DE LA SEÑORA **INÉS THALIA UTRERAS EICHLER**, CONFORME SE LO ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL, OTORGADA ANTE EL SEÑOR DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, EL DÍA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIEZ Y OCHO, QUE SE LA AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, A QUIENES DE CONOCER DOY FÉ, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITAN SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL -AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, QUIENES COMPARECEN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE HIJOS Y POR LO TANTO LEGITIMOS HEREDEROS UNIVERSALES DEL DIFUNTO SEÑOR **GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE**, Y COMO APODERADOS GENERALES DE LA SEÑORA **INÉS THALIA UTRERAS EICHLER**, COMO CÓNYUGE SOBREVIVIENTE, SOLICITÁNDOME PROCEDA A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA TENDIENTE A OBTENER LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE, PARA LO CUAL ME



PRESENTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A) LA COPIA CERTIFICADA DE LA INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN DEL CAUSANTE SENOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILAFUERTE; B) LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE LOS SEÑORES MARÍA FERNANDA VILLAMAR VILAFUERTE, GINA LUCÍA VILLAMAR VILAFUERTE, Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR VILAFUERTE. C) LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO. A EFECTO, EN EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA, Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO DOCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL REFORMADA POR DISPOSICIÓN REFORMATORIA DÉCIMA QUINTA DE LEY NÚMERO CERO, PUBLICADA EN EL SUPLEMENTO DE REGISTRO OFICIAL QUINIENTOS SEIS DEL VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LOS COMPARECIENTES MARÍA FERNANDA VILLAMAR VILAFUERTE, GINA LUCÍA VILLAMAR VILAFUERTE, Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR VILAFUERTE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS EN CALIDAD DE APODERADOS GENERALES DE LA SEÑORA THALIA VILAFUERTE EICHLER, A QUIENES DE CONOCER DOY INSTRUIDOS POR MI SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD, Y ADVERTIDOS DE LAS PENAS DEL PERJURIO Y DE LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, EN FORMA JURAMENTADA, DECLARAN: A) QUE EL SENOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILAFUERTE, FALLECIÓ EL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CIUDAD DE QUITO. B) QUE NO CONOCEMOS QUE EXISTA NINGUN OTRO HEREDERO DEL CAUSANTE. LO AFIRMADO SE RATIFICA CON LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN, PARTIDAS DE NACIMIENTO Y ACTA DE MATRIMONIO INCORPORADAS A ESTA ACTA, POR LO QUE, CUMPLIDOS CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN

LA REFERIDA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL DIFUNTO SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE SUS HIJOS MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, ~~DEJANDO A SALVO EL DERECHO QUE TENGAN O PUEDAN TENER TERCEROS QUE EVENTUALMENTE PUDIERAN RECLAMAR.~~ ~~THALTA UTRERAS FICHTER, EN CALIDAD DE CONYUGE SOBREVIVIENTE //~~ EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA, SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CORRESPONDIENTES. PARA CONSTANCIA, SUSCRIBEN LA PRESENTE ACTA NOTARIAL LOS COMPARECIENTES EN UNIDAD DE ACTO, JUNTO CONMIGO LA NOTARIA DE TODO LO CUAL DOY FE. - LO TESTADO VALE. LA NOTARIA.

*Maria Fernanda*

MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS

C.C.: 170375031-3

C.V.: 6070



*Gina Villamar*

GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS

C.C.: 170383863-9

C.V.: 622-380



*Pedro José Villamar*

PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

C.C.: 170383865-9

C.V.: 42299



*García*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Gabriela Loza  
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y MEDIACION

170383863-9

CECILLA DE  
CIUDADANA  
APellidos y Nombres  
VILLAMAR UTRERAS  
GINA LUCIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
CANTON  
SAN RAFAEL  
FECHA DE NACIMIENTO 1957-06-26  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCION SUPERIOR DE NOTARIA

PROCESO / OCISION

APellidos y Nombres del Aduante

VILLAMAR GALO

Apellidos y Nombres de la Demandada

UTRERAS INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

QUITO

2015-09-16

FECHA DE EXPIRACION

2025-09-16

IPM 18-01-418-27

Notaria 32

2015 JUN 11 11:16

V4343V4222

00000078



*Gina U. Villamar*

CERTIFICADO DE VOTACION  
4 DE FEBRERO 2016

022  
JANTA N°

022 - 390  
NUMERO

1703838639  
CEDULA

VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA  
APellidos y Nombres

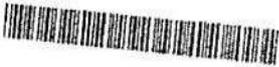
PICHINCHA  
PROVINCIA

RUMIÑAHUI  
CANTON

SAN RAFAEL  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

ZONA

CNE

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2016

CIDUDANA (O)

ESTE DOCUMENTO DEBE SER LEIDO Y ENTENDIDO POR EL VOTANTE ANTES DE PARTICIPAR EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2016



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUIT.

PROTOCOLO N° 2018-17-01-32-P-015.43.....  
 FACILITARIA 002-001-056032728  
 Puzon: En virtud de la facultad prevista en el artículo 20 de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es el original del documento que exhibido se describe en el antecedente y que para el día de la fecha se encuentra en el archivo.  
 Quito, 9 de Mayo de 2018.

*Gina U. Villamar*

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
 Dra. Gabriela Cadena Loza  
 QUITO, ECUADOR



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703750313

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado civil: CASADO

Cónyuge: JACOME MERINO EDUARDO JESUS TEODOMIRO

Fecha de Matrimonio: 21 DE JULIO DE 1976

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Maria Feli Jacome



N° de certificado: 189-119-75108  
189-119-75108

Ing. Jorge TROYA FUERTES  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación



Documento firmado electrónicamente

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
170383865-4

APellidos y Nombres: VILLAMAR GALO  
UTRERAS INES

ESTADO CIVIL: CASADO  
MORICA MAGDALENA  
ORDÓÑEZ BALCA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO

APellidos y Nombres del Padre: VILLAMAR GALO

APellidos y Nombres de la Madre: UTRERAS INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2016-06-17

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-06-17

V1133V1222



Notaria 32  
Dra. Gabriela Caden Loza

*[Handwritten signature]*



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: No: 0042249

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Portadora(or) de la cedula de ciudadanía No.:

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

*[Handwritten signature]*  
I. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUI  
PROTOCOLIZADO EN EL REGISTRO CIVIL 015.43.....  
FACILITADO EN EL REGISTRO CIVIL 002-001-000032728  
Quito, 9 de febrero de 2018



*[Handwritten signature]*  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Caden Loza  
QUITO, ECUADOR



Documento firmado electrónicamente  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ing. Jorga Troya Fuentes



N° de certificado: 186-119-75096



Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2018  
Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Cónyuge: No Registra

Estado Civil: SOLTERO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Instrucción: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

Condición del cedido: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

Número único de identificación: 1703838639

*Gina L. Villamar*



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Factura: 001-004-000060043



20181701001P02751

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701001P02751						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE MAYO DEL 2018, (10.44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	UTRERAS EICHLER INES THALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700336637	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703750313	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703838639	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703838654	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





Documento firmado electrónicamente  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ing. Jorge Troya Fuentes



N° de certificado: 180-119-75080



Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2016  
Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

Cónyuge: ORDÓÑEZ BACA MONICA MAGDALENA

Estado Civil: CASADO

Profesión: INGENIERO

Instrucción: SUPERIOR

Sexo: HOMBRE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

Número único de identificación: 1703838654

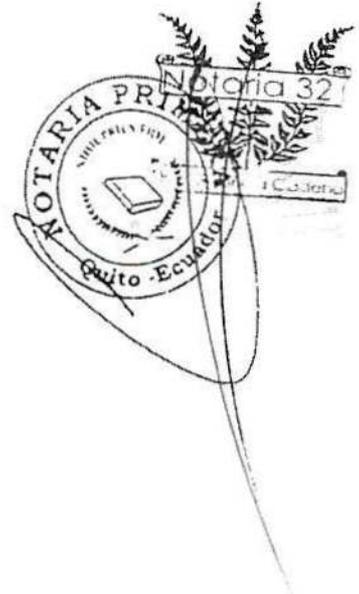


# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2018-17-01-NOTARIA 01-P-02751

PODER GENERAL



QUE OTORGA LA SRA.  
INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER

A FAVOR DE SUS HIJOS:  
MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA Y PEDRO  
JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

CUANTIA: INDETERMINADA

Dí 4 copias

N.O.

ESCRITURA NUMERO P-02751-----

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Viernes CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mí Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, la señora INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER, por sus propios y personales derechos, en calidad de Mandante; y, por otra parte, los señores: MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA Y

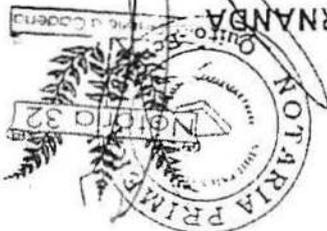




1 : PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, también por sus propios  
2 y personales derechos, en calidad de Mandatarios.- Los  
3 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,  
4 mayores de edad, de estado civil casados, a excepción de la  
5 señorita Gina Lucía Villamar Utreras, que es soltera,  
6 domiciliados en esta ciudad de Quito, la primera y la tercera  
7 de las nombradas en las calles Vía Láctea, urbanización La  
8 Vieja Hacienda, teléfono: dos ocho nueve uno dos tres nueve;  
9 la señora María Fernanda Villamar Utreras, en las calles Isla  
10 San Cristóbal dos tres cuatro y Avenida General Enriquez; y,  
11 Pedro José Villamar Utreras, en las calles Los Urales uno dos  
12 cuatro, Urbanización Rancho San Francisco, legalmente  
13 capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme  
14 exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas  
15 por mí, se agregan a esta escritura como anexos, quienes  
16 autorizan se verifique su identidad en el Sistema Nacional del  
17 Registro Civil; al efecto bien instruidos por mí el Notario, en el  
18 objeto y resultados de esta escritura, advertidos de los  
19 efectos y consecuencias que al celebrarla proceden libre y  
20 voluntariamente dentro de las condiciones que más adelante  
21 se expresan, me solicitan elevar a escritura pública la  
22 siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender en el  
23 registro correspondiente a su cargo una escritura pública de la  
24 cual conste el Poder General que está contenido en las  
25 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-  
26 Comparecen, por una parte, la señora INÉS THALÍA  
27 UTRERAS EICHLER, por sus propios derechos, a quien para  
28 efectos del presente instrumento se la podrá denominar la



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Mandante; y, por otra, los hermanos MARIA FERNANDA

VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS Y

PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS, por sus propios

derechos, a quienes para efectos de este instrumento se los

podrá llamar los Mandatarios.- Los comparecientes son

ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Quito, de

estado civil casados, a excepción de la señorita Gina Lucia

Villamar Utreras, que es soltera, legalmente capaces.-

SEGUNDA.- PODER.- La señora INÉS THALIA UTRERAS

EICHLER, otorga Poder General, lo amplio y suficiente como

en derecho se requiere, a favor de sus tres hijos, MARIA

FERNANDA, GINA LUCIA Y PEDRO JOSE VILLAMAR

UTRERAS, para que, actuando en conjunto y por unanimidad,

14 puedan realizar en nombre de la Mandante los siguientes

15 actos y contratos: a.- Administrar todos los bienes actuales y

16 futuros, muebles e inmuebles, sin ninguna limitación; b.-

17 Celebrar toda clase de contratos tales como arrendamientos,

18 ventas, permutas, compras, traspasos de cualquier propiedad

19 mueble o inmueble, de valores fiduciarios de toda clase,

20 inclusive acciones, participaciones, cédulas, bonos, derechos

21 fiduciarios, etcétera, establecimiento de gravámenes en

22 bienes actuales o futuros. Expresamente los Mandatarios

23 quedan facultados para, de así juzgarlo conveniente, ser ellos

24 los que adquirieran los bienes de los cuales la Mandante es o

25 llegue a ser propietaria; c) Contraer obligaciones y adquirir

26 derechos; convenir condiciones y precios en los contratos,

27 recibir o pagar los valores que se acordaren; abrir y cerrar

28 cuentas bancarias, girar cheques, girar o endosar pagares;



1 obtener tarjetas de crédito y pagar los valores respectivos;  
2 comprometerse mediante avales u otras garantías; d)  
3 Intervenir como actores o demandados, en nombre y  
4 representación de la Mandante, en toda clase de juicios,  
5 teniendo inclusive las facultades señaladas en el artículo  
6 cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil de la  
7 República del Ecuador; e) Intervenir en todos los asuntos  
8 relativos a la sucesión de mi cónyuge, ingeniero Galo Enrique  
9 Villamar Villafuerte, particularmente pero sin limitarse a ello,  
10 en la posesión efectiva y partición de los bienes; f) Contratar  
11 toda clase de servicios profesionales, como contadores,  
12 auditores, abogados, ingenieros, arquitectos, etcétera; g)  
13 Celebrar toda clase de contratos de trabajo; h) Realizar  
14 cualquier trámite que sea necesario ante: h1.- El Servicio de  
15 Rentas Internas (SRI), h2.- Las Municipalidades,  
16 particularmente la del Distrito Metropolitano de Quito, h3.- El  
17 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); i) Presentar  
18 solicitudes de toda clase y recabar información, tanto a  
19 entidades públicas como privadas.- Los actos y contratos  
20 antes mencionados no se entenderán incluidos en forma  
21 taxativa, sino meramente ejemplificativa, ya que es la  
22 intención de la Mandante que los Mandatarios puedan  
23 intervenir en todos los asuntos en que tenga o llegue a tener  
24 interés. El presente poder tiene duración indefinida y podrá  
25 ser revocado cuando la Mandante lo considere necesario,  
26 previo cumplimiento de los trámites legales. El poder general  
27 que se otorga por este instrumento, incluye la facultad  
28 expresa de que los Mandatarios representen legal, judicial y



28 los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman  
 27 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a  
 26 de la presente escritura se observaron los preceptos y  
 25 guion dieciséis, cuarenta (17-2015-1640).- Para la celebración  
 24 de Pichincha, bajo el número diecisiete guion dos mil quince  
 23 Andrea Fernández de Córdova, afiliada al Foro de Abogados  
 22 una de sus partes; minuta que está firmada por la Abogada  
 21 valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada  
 20 se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el  
 19 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los habilitantes que  
 18 cláusulas de ley para el perfeccionamiento de esta escritura.-  
 17 instrumento.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las  
 16 expresamente el mandato que se les confiere por este  
 15 **TERCERA.- ACEPTACION.-** Los mandatarios aceptan  
 14 Junta general, nombramientos, cartas, oficios, etcétera.-  
 13 privados tales como escrituras públicas, contratos, actas de  
 12 Mandante, suscribir todo tipo de documentos públicos o  
 11 señalados, los Mandatarios podrán, en representación de la  
 tener intereses.- Para el cumplimiento de los encargos antes  
 origen o la causa de situaciones en que la Mandante pueda  
 en entidades públicas como privadas y cualquiera que fuere el  
 7 cumplir este mandato, sin reservas ni limitación alguna, tanto  
 6 facultades accesorias para que los Mandatarios puedan  
 5 cumplimiento y general, por lo que comprende todas las demás  
 4 los bienes presentes y futuros de la Mandante. Este poder es  
 3 hagan relación a la gestión, administración y disposición de  
 2 concierne.- El presente poder incluye todas las facultades que  
 extrajudicialmente, a la Mandante, en todo asunto que le



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



1 juntamente conmigo, en unidad de acto quedando incorporada  
2 en el protocolo de esta Notaría, DE TODO LO CUAL DOY FE. *[Signature]*  
3  
4

5 *Inés de Villamar*  
6 f) SRA. INÉS THALIA UTRERAS EICHLER  
7 C.C. 17 00 33 66 3 - 7  
8

9  
10 *Maria Fernanda Villamar*  
11 f) SRA. MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS  
12 C.C. 17 03 75 03 1 - 3  
13

14  
15 *Gina Villamar*  
16 f) SRTA. GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS  
17 C.C. 17 - 038 3863 - 3  
18

19 *[Signature]*  
20 f) SR. PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS  
21 C.C. 170383865 - 4  
22

23 *del notario*  
24  
25 *[Signature]*  
26  
27  
28





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CONSULTA

Ciudadanía: **170375031-3**

APellidos y Nombres: **VILLAMAR UTERRAS MATEA FERRERADA**

LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO**

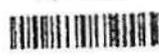
FECHA DE NACIMIENTO: **1955-10-14**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **Casada**

**EDUARDO JACOME**

INSTRUCCION SUPERIOR EMPLEADO

PROFESION/OCCUPACION: **EMPLEADO**

APellidos y Nombres del Padre: **VILLAMAR GALLO**

APellidos y Nombres de la Madre: **UTERRAS INES**

LUGAR y FECHA DE EXPEDICION: **QUITO 2011-06-27**

FECHA DE EXPIRACION: **2021-06-27**

Notaria Primera de Quito

00081077

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACION PROVINCIAL DE **PICHINCHA**

**08 DE FEBRERO DE 2018**

FECHA: **22-02-18** No: **0006070**

Certifico que la (el) ciudadana (o):

**Villamar Uterras Matea Ferrerada**

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: **170375031-3**

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

*[Signature]*  
SECRETARIO(A) DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con su original que me fue presentado en **4** Fojas **Unidad** el día **4 MAYO 2018**

*[Signature]*  
**Alfonso Machado Cevallos**  
Notario Público Contón Quito



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validar en el sitio web: <https://www.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y la LCE Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a [entrega@registrocivil.gob.ec](mailto:entrega@registrocivil.gob.ec)



Director General del Registro Civil, Identificación y Cadulación  
Ing. Jorge Troya Fuentes

*[Handwritten signature]*



N° de certificado: 181-118-24302

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018  
Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

Nombres de la madre: EICHLER MARGARITA

Nombres del padre: UTRERAS MANUEL

Fecha de Matrimonio: 30 DE DICIEMBRE DE 1954

Cónyuge: VILLAMAR GALO ENRIQUE RENE

Estado Civil: CASADO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Instrucción: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1930

SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

Condición del cedula: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: UTRERAS EICHLER INES THALIA

Número único de identificación: 1700336637



*[Handwritten signature]*



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170383865-4

APELLIDOS Y NOMBRES VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

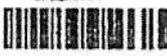
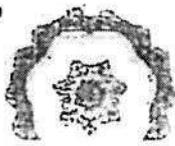
FECHA DE NACIMIENTO 1959-07-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MONICA MAGDALENA ORDOÑEZ BACA

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VILLAMAR GALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE UTRERAS INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2016-05-17

FECHA DE EXPIRACION 2026-05-17

V1133V1222

00188800

IGM 16 03 450 74

DIRECTOR GENERAL

FORMA DEL CEEVA 400






NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es  
conforme con su original que me fue presentado  
en 1 Folios Utilice  
Quito, - 4 MAYO 2018

*[Signature]*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Publico del Canton Quito







Documento firmado electrónicamente  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Ing. Jorge Troya Fuentes



Nº de certificado: 187-118-24648



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703838639

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Emissor: NARCISA EDUVIGES ORDONEZ PATINO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número Único de identificación: 1703750313

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JACOME MERINO EDUARDO JESUS TEODOMIRO

Fecha de Matrimonio: 21 DE JULIO DE 1976

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Emissor: NARCISA EDUVIGES ORDONEZ PATINO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-118-24579  
184-118-24579



Ing. Jorge Troye Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



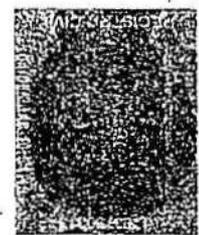
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validar ante el registro civil, conforme a la LOGDAG Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a [enlinea@registrocivil.gob.ec](mailto:enlinea@registrocivil.gob.ec)



Maria Feli Jacome



REFERENDUM  
Y CONSULTA  
POPULAR 2018



CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE  
**PICHINCHA**

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 08 Febrero 2018

Certifico que la (el) ciudadana (o)

Vallamar Utreras Pedro Jose

Pontador(a) de la cédula de ciudadanía No. 170383865-4

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, valido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) pontadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

1. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

*[Handwritten signature]*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE REGISTRO Y AUTENTICACION  
No. 170383865-4  
Cuy FE que fotocopia que ANTECEDE esta conforme con su original que me fue presentado

en Folias: 1  
Quito a: 1 MAYO 2018  
*[Notary Seal]*  
Jr. 99 Machado Cevallos  
Barr. No. 10 del Cantón QUITO





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Numero unico de identificación: 1703838654

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORDÓÑEZ BACA MONICA MAGDALENA

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Emisor: NAJACISA EDUVIGES ORDÓÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





## CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos de/la fallecido/a:

VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE RENE

NUI/Pasaporte: 1700337601

Sexo: HOMBRE

Edad: 94

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 20 DE ABRIL DE 2018

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CUMBAYA

Fecha de registro de defunción: 22 DE ABRIL DE 2018

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/NAQUITO

Tomo / Página / Acta: 715 / 42 / 42

Datos del padre: VILLAMAR ENRIQUE

Datos de la madre: VILLAFUERTE MARIA

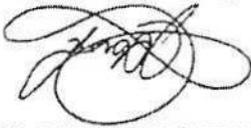
Nombre del / la cónyuge o conviviente: UTRERAS INES THALIA

Causas del fallecimiento: ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRATIVA

CRÓNICA, NEUMONIA ADQUIRIDA COMUNIDAD

Información certificada a la fecha: 22 DE ABRIL DE 2018

Emissor: MARCO ARMANDO RODRIGUEZ OCAMPO - AGENCIA MATRIZ

Ing. Jorge Troya Fuentes  


Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 189-115-20288

189-115-20288





# CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

**Fecha de registro de matrimonio:** 30 DE DICIEMBRE DE 1954

**Lugar de registro de matrimonio (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Tomo / Página / Acta:** 1 / 467 / 1400

### CÓNYUGES



**VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE RENE**

**NUI/Pasaporte:** 1700337601

**Nacionalidad:** ECUATORIANA



**UTRERAS INES THALIA**

**NUI/Pasaporte:** 1700336637

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018  
Emisor: Agencia Virtual Registro Civil



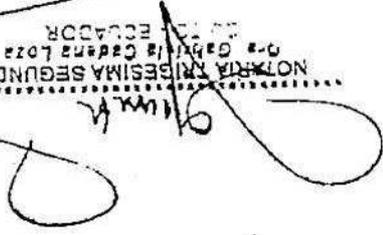
Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
**Documento firmado electrónicamente**

N° de certificado: 189-117-60023



189-117-60023

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
DE LA CADENA LOZA  
Ecuador



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITA  
PROTOCOLO N. 208-000000000-015 V.3  
FACTURAS N. 002-001-000033228  
Fecha: En virtud de la facultad conferida por el artículo 20  
del Reglamento de la Ley Orgánica de la Función Notarial  
Ecuador, el día 18 de mayo de 2018.

18/05/2018

## CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

**NUI/Pasaporte:** 1703838639 **Sexo:** MUJER



**Fecha de nacimiento:** 26 DE JUNIO DE 1957

**Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Fecha de registro de nacimiento:** 1957

**Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Tomo / Página / Acta:** 6 / 15 / 5433

**Datos del padre:** VILLAMAR GALO

**NUI/Pasaporte:** 1700337601 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la madre:** UTRERAS INES

**NUI/Pasaporte:** 1700336637 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Carrera Lora  
Ecuador

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
C.O. 2-991-00007228  
01543  
MAYO 2018

## CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

**NUI/Pasaporte:** 1703750313 **Sexo:** MUJER



**Fecha de nacimiento:** 14 DE OCTUBRE DE 1955

**Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Fecha de registro de nacimiento:** 1955

**Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Tomo / Página / Acta:** 14 / 181 / 8316

**Datos del padre:** VILLAMAR GALO

**NUI/Pasaporte:** 1700337601 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la madre:** UTRERAS INES

**NUI/Pasaporte:** 1700336637 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



N° de certificado: 187-117-65738



187-117-65738

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



## CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

**NUI/Pasaporte:** 1703838654 **Sexo:** HOMBRE



**Fecha de nacimiento:** 9 DE JULIO DE 1959

**Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Fecha de registro de nacimiento:** 1959

**Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Tomo / Página / Acta:** 8 / 357 / 661

**Datos del padre:** VILLAMAR GALO

**NUI/Pasaporte:** 1700337601 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

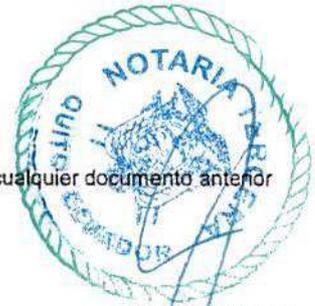
**Datos de la madre:** UTRERAS INES

**NUI/Pasaporte:** No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



N° de certificado: 184-117-59282

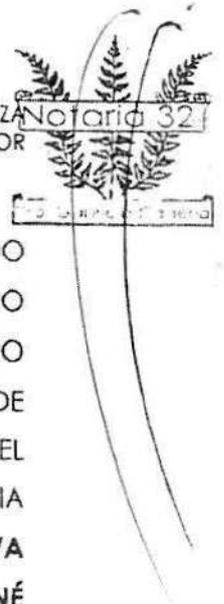


184-117-59282

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





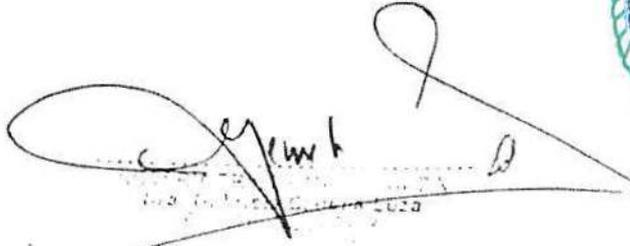


**RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN:** A PETICIÓN ESCRITA POR EL ABOGADO JOSÉ FRANCISCO MEJÍA, CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL ONCE GUIÓN SEISCIENTOS VEINTISIETE DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA, EL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE: INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS; Y MAS DOCUMENTOS.- TODO LO CUAL CONSTA EN VEINTITRÉS (23) FOJAS UTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

  
.....  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MÍ, Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE: INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS; Y MÁS DOCUMENTOS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A NUEVE (09) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



  
.....  
Dra. Gabriela Cadena Loza





torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **PRIMERA** copia certificada de la ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN OTORGADO POR MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS. -  
Debidamente sellada y firmada en Quito, a nueve (09) de julio del año dos mil dieciocho. -

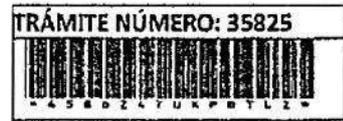
  
NOTARIA DECIMOSEGUNDA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

Es compulsada de la copia certificada que  
en -41 foja(s) me fue presentada.-  
Quito, a 03 AGO. 2018



  
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO





## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

#### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	88950
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2661
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

#### 2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1703838654	VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE	HEREDERO
1703750313	VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA	HEREDERO
1703838639	VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA	HEREDERO
1700336637	UTRERAS EICHLER INES THALIA	CÓNYUGE SOBREVIVIENTE
1700337601	VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE RENE	CAUSANTE

#### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	09/05/2018
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DE NOTARIO:	DRA. GABRIELA CADENA LOZA
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

#### 4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO  
DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley, Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí. Quito, 03 AGO 2018



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-Q-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍAS) DEL MES DE MAYO DE 2018

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDAZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

5. DATOS ADICIONALES: NO APLICA

Bienes Varios	
REGISTRO MERCANTIL QUITO	Tipo de Bien
TODOS LOS BIENES	



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



170033760-1

EDUCACIÓN DE  
**CIUDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**VILLAMAR VILLAFUERTE  
GALO ENRIQUE RENE**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
QUITO**  
**GONZALEZ SUAREZ**  
FECHA DE NACIMIENTO **1923-05-29**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**INES THALIA  
UTRERAS**



**INSTRUCCIÓN**  
**SUPERIOR**

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
**INGENIERO**

**V2333V2222**

APELLIDOS - NOMBRES DEL PADRE  
**VILLAMAR ENRIQUE**  
APELLIDOS - NOMBRES DE LA MADRE  
**VILLAFUERTE MARIA**  
LUGAR - FECHA DE EXPEDICIÓN  
**RUMINAHUI  
2015-06-05**  
FECHA DE EXPIRACION  
**2025-06-05**

**000141707**

  
DIRECTOR GENERAL

  
PARTE DEL CEDULADO



REFERÉNDUM  
Y CONSULTA  
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

**PICHINCHA**

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 06 de 06 de 2018

No: 0057350

Certifico que la (el) ciudadana (o):

*María Fernanda Villamar Utreras*

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 170375031-3

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (a) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

*[Signature]*  
f. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

Quito, 26 de julio de 2018

**Ingeniero:**  
**Luis Enrique Coloma Escobar**  
**Presidente Ejecutivo**  
**CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF**  
**Ciudad.-**

Señor Presidente Ejecutivo:

Para los fines legales del caso, informo a usted sobre la siguiente transferencia de acciones realizada en el paquete accionario de la compañía CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF.

**ANTECEDENTES:**

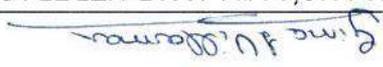
1. El día 20 de abril de 2018, falleció en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, de nacionalidad ecuatoriana, de 94 años de edad; casado con INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, y padre de MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS.
2. El señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE y la señora INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, son propietarios de 15'868.224 acciones dentro de la compañía CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF, con un valor nominal de \$1,00, cada una.
3. Mediante escritura pública de posesión efectiva de bienes otorgada ante la señora Notaría Trigésimo Segunda del cantón Quito, doctora María Gabriela Cadena Loza, el día 09 de mayo de 2018, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el día 22 de mayo de 2018, y en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día 23 de mayo de 2018, la señora INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, y los señores MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, obtuvieron la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE.
4. Mediante escritura pública de fecha 09 de julio de 2018, otorgada ante la señora Notaría Trigésimo Segunda del cantón Quito, doctora María Gabriela Cadena Loza, los herederos MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, decidieron adjudicar a favor de la señorita GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, 2'644.704 acciones de propiedad del causante señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE.
5. En consecuencia, la señorita GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS pasa a ser propietaria de un total de 8'148.896 acciones en la compañía CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF., producto de las 2'644.704 acciones recibidas por la adjudicación descrita en líneas anteriores, más las 5'504.192 acciones, de las que ya es propietaria.

<b>No. de Acciones</b>	<b>Valor Nominal</b>	<b>Total</b>
<b>8'148.896</b>	<b>USD 1,00</b>	<b>USD 8'148.896,00</b>

En tal virtud, usted se servirá tomar nota de esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, y emitir nuevos títulos de acuerdo a las transferencias descritas, según corresponda.

Se acompaña al presente documento, en calidad de documentos habilitantes, las copias de las escrituras públicas de posesión efectiva y de partición de bienes hereditarios.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS  
C.C. 170383863-9



1

PC  
PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN

MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS,  
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO  
JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

09 DE JULIO DEL 2018

US \$ 18'935.516,38

QUITO, 09 DE JULIO DEL 2018





2018-17-01-032-P02082

**ESCRITURA PÚBLICA DE  
PARTICIÓN Y ADJUDICACION EXTRAJUDICIAL**

**OTORGADO POR:**

**MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS,  
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y  
PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS**

**CUANTÍA: US \$ 18'935.516,38**

**DI: 02 COPIAS**

PC

**EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY  
NUEVE (09) JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ANTE MI DOCTORA  
MARIA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL  
CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE  
ESCRITURA, LOS SEÑORES MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS;**



\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

DOMICILIADA EN LA CALLE ISLA SAN CRISTÓBAL DOS TRES CUATRO Y AV. GENERAL ENRIQUEZ, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, MFVILLAVAR@ICLOUD.COM, DE PROFESIÓN ECONOMISTA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS **GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS**, DOMICILIADA EN LA CALLE VÍA LÁCTEA URBANIZACIÓN LA VIEJA HACIENDA, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO GIVILLAMAR@GMAIL.COM, DE PROFESIÓN INGENIERA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y **PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS**, DOMICILIADO EN LAS CALLES LOS URALES UNO DOS CUATRO, URBANIZACIÓN RANCHO SAN FRANCISCO, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO ELECTRÓNICO PJVILLAMAR@GMAIL.COM, DE PROFESIÓN INGENIERO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE PUES ME PRESENTAN SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITAN SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI



PROMESA O SEDUCCION, ME SOLICITAN ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL Y QUE SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INCORPORAR UNA DE PARTICION DE BIENES HEREDITARIOS, CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: **PRIMERO: ANTECEDENTES:** CONFORME SE DEMUESTRA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE POSESION EFECTIVA DE BIENES OTORGADA ANTE LA SEÑORA NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA MARIA GABRIELA CADENA LOZA, EL DIA NUEVE (09) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO, EL DIA VEINTIDÓS (22) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), Y EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL DIA VEINTITRES (23) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), LA SEÑORA INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, Y LOS SEÑORES MARIA FERNANDA, GINA LUCIA Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, OBTUVIERON LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE. DURANTE SU VIDA, EL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, ADQUIRIÓ LOS SIGUIENTES ACTIVOS Y PASIVOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACION: UNO) SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE (7'934.112) ACCIONES, EN LA COMPANIA **CORPORACION GRUPO FIBECA S.A. (GPF)**, AVALUADAS EN ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CON VEINTE Y SIETE CENTAVOS (\$11'672 638,27). DOS) EL CUARENTA Y SIETE COMA DIEZ Y SIETE POR CIENTO (47,17%) DE ACCIONES, EN LA COMPANIA **INMOBYBE S.A.**, AVALUADAS EN CINCO MILLONES TREINTA MIL CUARENTA Y SEIS

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$5'030 046,32). TRES) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA GINALU S.A., AVALUADAS EN QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DOCE CENTAVOS (\$15,12). CUATRO) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOBILIARIA ENTHALU S.A.**, AVALUADAS EN CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4,69). CINCO) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED**, AVALUADAS EN NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$9,79). SEIS) EL CERO COMA CERO UNO SEIS CUATRO CINCO OCHO SIETE POR CIENTO (0,0164587%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **PROVEFARMA S.A.**, AVALUADAS EN MIL CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1 055,77). SIETE) DOS (2) ACCIONES EN LA COMPAÑÍA **ABEFARM S.A.**, AVALUADAS EN UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$1,52). OCHO) VEINTICINCO (25) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **ECONOFARM S.A.**, AVALUADAS EN VEINTE Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,00). NUEVE) SIETE MIL QUINIENTAS (7.500) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOBILIARIA TERRA PLAZA S.A.**, AVALUADAS EN SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DIEZ Y OCHO CENTAVOS (\$7 480,18). DIEZ) DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (2.250) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **TIECONE S.A.**, AVALUADAS EN DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 250,00). ONCE) DOSCIENTOS CINCUENTA (250) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **FARMALIADAS S.A.**, AVALUADAS EN DIEZ Y SEIS



DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS (\$16,25). DOCE) CINCO MIL (5.000) ACCIONES, EN LA COMPAÑIA **FARMAGESTIÓN S.A.**, AVALUADAS EN DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2 976,47). TRECE) EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE UNA DEUDA POR COBRAR A LA COMPAÑIA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED**, POR EL VALOR DE DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2'225 000,00). CATORCE) UNA OBLIGACIÓN POR PAGAR A LA COMPAÑIA **CORPORACIÓN GRUPO FIBCA S.A. (GPF)**, POR EL VALOR DE SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6 000,00). ESTOS SON TODOS LOS ACTIVOS QUE FORMAN PARTE DEL HABER HEREDITARIO, Y QUE EN SU CONJUNTO ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE DIEZ Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$18'941 516,38); MIENTRAS QUE LOS PASIVOS DEL HABER HEREDITARIO, ASCIENDEN A SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6 000,00). **SEGUNDO: COMPARENCIAS:** COMPARENCEN, EN SU CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LOS SEÑORES MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD; GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD; Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD; **TERCERO: PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS:** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LOS COMPARENCIENTES DE FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA, ACUERDAN REALIZAR LA PARTICIÓN DE LOS BIENES

HEREDITARIOS DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, DE LA SIGUIENTE MANERA: **UNO)** EL SEÑOR PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, RECIBE EN CALIDAD DE ADJUDICACIÓN, LOS SIGUIENTES ACTIVOS Y PASIVOS: A) DOS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS CUATRO (2'644.704) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF)**, AVALUADAS EN TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$3'890 879,42). B) EL QUINCE COMA SETENTA Y DOS POR CIENTO (15,72%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOFYBE S.A.**, AVALUADAS EN UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON ONCE CENTAVOS (\$1'676 682,11). C) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED**, AVALUADAS EN NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$9,79). D) EL CERO COMA CERO UNO SEIS CUATRO CINCO OCHO SIETE POR CIENTO (0,0164587%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **PROVEFARMA S.A.**, AVALUADAS EN MIL CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1 055,77). E) DOS (2) ACCIONES EN LA COMPAÑÍA **ABEFARM S.A.**, AVALUADAS EN UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$1,52). F) VEINTE Y CINCO (25) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **ECONOFARM S.A.**, AVALUADAS EN VEINTE Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,00). G) SIETE MIL QUINIENTAS (7.500) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOBILIARIA TERRA PLAZA S.A.**, AVALUADAS EN SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA



DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DIEZ Y OCHO CENTAVOS (\$7 480,18). H) DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (2.250) ACCIONES, EN LA COMPANÍA **TIECONE S.A.**, AVALUADAS EN DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 250,00). I) DOSCIENTAS CINCUENTA (250) ACCIONES, EN LA COMPANÍA **FARMALIADAS S.A.**, AVALUADAS EN DIEZ Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS (\$16,25). J) CINCO MIL (5.000) ACCIONES, EN LA COMPANÍA **FARMAGESTIÓN S.A.**, AVALUADAS EN DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2 976,47). K) DE LA DEUDA POR COBRAR A LA COMPANÍA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED**, LE CORRESPONDERÁ EL VALOR DE SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y OCHO CENTAVOS (\$732 465,28). L) DE LA OBLIGACIÓN POR PAGAR A LA COMPANÍA **CORPORACIÓN GRUPO FIBECA S.A. (GPF)**, LE CORRESPONDERÁ CANCELAR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). AL SEÑOR PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, POR LO TANTO, SE LE ADJUDICARÁN ACTIVOS POR EL VALOR DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6'313 838,79); Y PASIVOS POR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). **DOS**) LA SEÑORITA GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, RECIBE EN CALIDAD DE ADJUDICACIÓN, LOS SIGUIENTES ACTIVOS Y PASIVOS: A) DOS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS CUATRO (2'644.704) ACCIONES, EN LA COMPANÍA

**CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF)**, AVALUADAS EN TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$3'890 879,42). B) EL QUINCE COMA SETENTA Y DOS POR CIENTO (15,72%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOFYBE S.A.**, AVALUADAS EN UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON ONCE CENTAVOS (\$1'676 682,11). C) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **GINALU S.A.**, AVALUADAS EN QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DOCE CENTAVOS (\$15,12). D) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOBILIARIA ENTHALU S.A.**, AVALUADAS EN CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4,69). E) DE LA DEUDA POR COBRAR A LA COMPAÑÍA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED**, LE CORRESPONDERÁ EL VALOR DE SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$746 257,46). F) DE LA OBLIGACIÓN POR PAGAR A LA COMPAÑÍA **CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF)**, LE CORRESPONDERÁ CANCELAR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). A LA SEÑORITA GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, POR LO TANTO, SE LE ADJUDICARÁN ACTIVOS POR EL VALOR DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON OCHENTA CENTAVOS (\$6'313 838,80); Y PASIVOS POR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). **TRES) LA SEÑORA MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, RECIBE EN CALIDAD DE**

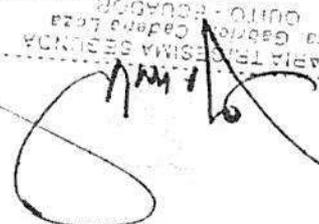


ADJUDICACIÓN, LOS SIGUIENTES ACTIVOS Y PASIVOS: A) DOS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS CUATRO (2.644.704) ACCIONES, EN LA COMPAÑIA **CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF)**, AVALUADAS EN TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$3.890 879,42). B) EL QUINCE COMA SETENTA Y DOS POR CIENTO (15,72%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑIA **INMOFYBE S.A.**, AVALUADAS EN UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON ONCE CENTAVOS (\$1.676 682,11). C) DE LA DEUDA POR COBRAR A LA COMPAÑIA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED**, LE CORRESPONDERÁ EL VALOR DE SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y SEIS CENTAVOS (\$746 277,26). D) DE LA OBLIGACIÓN POR PAGAR A LA COMPAÑIA **CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF)**, LE CORRESPONDERÁ CANCELAR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). A LA SEÑORA MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, POR LO TANTO, SE LE ADJUDICARÁN ACTIVOS POR EL VALOR DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6.313 838,79); Y PASIVOS POR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). TODOS LOS HEREDEROS HAN RECIBIDO, DE MANERA EQUITATIVA Y PROPORCIONAL, LA PARTE CORRESPONDIENTE DEL HABER HEREDITARIO, POR LO QUE ACEPTAN ESTA PARTICIÓN DE BIENES. ESTA PETICIÓN LA REALIZAMOS CON FUNDAMENTO EN LOS

ARTÍCULOS 1338, 1345 Y 1358 DEL CÓDIGO CIVIL, Y ASÍ MISMO EN EL NUMERAL 37 DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY NOTARIAL. **CUARTO: CUANTÍA** LA CUANTÍA DEL PRESENTE ACTO, ASCIENDE A DIEZ Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$18'935 516,38). **QUINTO: GASTOS:** LOS COMPARECIENTES ACUERDAN PAGAR EN PARTES IGUALES LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA PERFECTA LEGALIZACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. **SEXTO: GRAVÁMENES:** TODOS LOS BIENES MATERIA DE PARTICIÓN, SE ENCUENTRAN LIBRES DE GRAVAMEN. **SÉPTIMO: INSCRIPCIÓN:** LOS COMPARECIENTES SE AUTORIZAN MUTUAMENTE, O A USTED SEÑORA NOTARIA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A LA INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EN LOS REGISTROS PÚBLICOS PERTINENTES, PARA QUE SURTA TODOS LOS EFECTOS LEGALES. USTED SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO QUE DARÁN PLENA VALIDEZ A ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES, ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO JOSÉ FRANCISCO MEJÍA, CON MATRÍCULA NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL ONCE GUION SEISCIENTOS VEINTISIETE DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO.



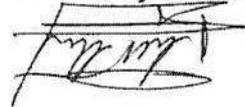
NOTARIA TERCERA SECCION  
 Dra. Gabriela Cadena Loza  
 QUITO - ECUADOR



C.V.: 0042249

C.C.: 1703838654

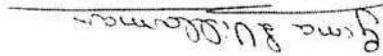
PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS



C.V.: 022-390

C.C.: 170383863-5

GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS



C.V.: 0059350

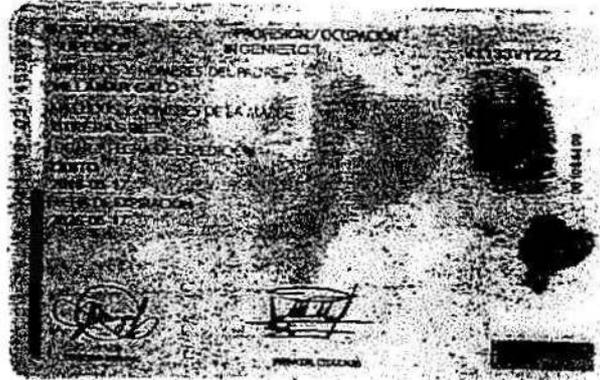
C.C.: 170375031-3

MARIA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS



TODO CUANTO DOY FE.-

QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE



REFERENDUM  
Y CONSULTA  
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACION PROVINCIAL DE

**PICHINCHA**

**08 DE FEBRERO DE 2018**

FECHA: 08 de febrero de 2018

Nº: 0042249

Certifico que la (el) ciudadana (o):

*Mónica Magdalena Ordóñez Bala*

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 170383865-4

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (a) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

*[Handwritten Signature]*  
SECRETARIO (A) DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

34182 01082  
9-7-2018  
*[Handwritten Signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gacriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703838654

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORDÓÑEZ BACA MONICA MAGDALENA

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018

Emissor MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente



109

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

170383863-9

CECULA-IE

CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES  
VILLAMAR UTRERAS  
GINA LUCIA

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA

QUIRO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1957-06-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / CATEGORIA EMPLEADO PRIVADO

VILLAMAR GALO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

UTRERAS INES

LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 2016-09-16

FECHA DE EXPIRACION 2026-09-16

V4348V4222

00060078



CERTIFICADO DE VOTACION  
4 DE ABRIL 2018

022 JUNTA No

022-390 NUMERO

1703838639 CEDULA

VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

RUMINAHUI CANTON

SAN RAFAEL PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

ZONA




CNE

REFERENDUM / CONSULTA POPULAR 2018

00000000

34 182 0 2032

9-7-2018

*[Handwritten Signature]*

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703838639

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018

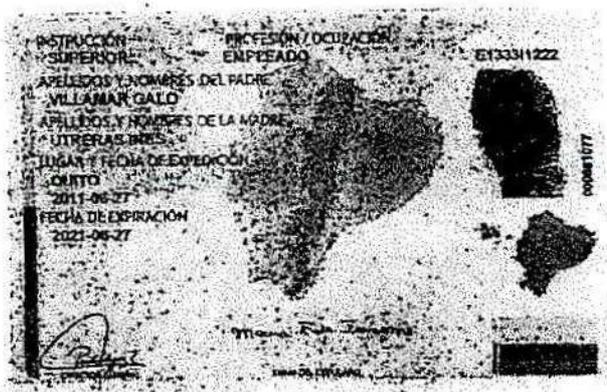
Emissor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





REFERENDUM  
Y CONSULTA  
POPULAR 2018

**CERTIFICADO PROVISIONAL**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE  
**PICHINCHA**

**08 DE FEBRERO DE 2018**

FECHA: 08 de febrero de 2018 No: 0057350

Certifico que la (el) ciudadana (o):

*Fernandina Estigarribia Libera*

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.: *170375031-3*

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (a) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

*Mónica*  
I. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

3A182 02082

9-2-2018

*[Signature]*  
NOTARIA TERCERA  
Dr. Gabriela Alejandra  
QUITO - ECUADOR



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703750313

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JACOME MERINO EDUARDO JESUS TEODOMIRO

Fecha de Matrimonio: 21 DE JULIO DE 1976

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2013

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



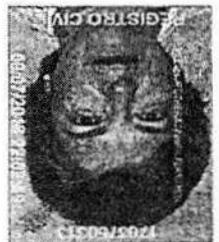
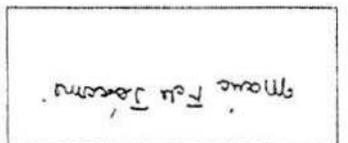
Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 188-136-22501

188-136-22501



Quito, 20 de abril del 2018

## CERTIFICACIÓN

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Corporación Grupo Fybeca S.A. - GPF.

De nuestra consideración:

**CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF RUC: 1792287413001** certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional consolidado debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. **Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$13,676,978.81**. Esta información surge de los Estados Financieros Consolidados de Corporación Grupo Fybeca S.A. GPF auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. **Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 27.34% sobre el patrimonio de la Corporación Grupo Fybeca S.A. GPF y corresponde a un total de 9.296.500 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo



Quito, 20 de abril del 2018

## CERTIFICACIÓN

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Corporación Grupo Fybeka S.A. - GPF.

De nuestra consideración:

CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF RUC: 1792287413001, certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

a) El último valor patrimonial proporcional consolidado debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde a la Sra. Inés Thalia Utreras Eichler asciende a US\$9,668,297.73. Esta información surge de los Estados Financieros Consolidados de Corporación Grupo Fybeka S.A. GPF auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

b) La Sra. Inés Thalia Utreras Eichler figura con una participación del 19.33% sobre el patrimonio de la Corporación Grupo Fybeka S.A. GPF y corresponde a un total de 6.571.724 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo

**INMOFYBE, S. A.**

Quito, 20 de abril del 2018

**CERTIFICACIÓN**

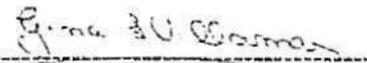
Ref. Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Inmofybe, S. A.

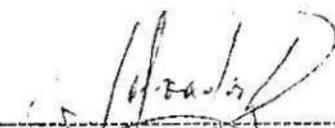
De nuestra consideración:

**INMOFYBE, S. A., RUC No. 1791415159001** certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$ 8'180.957,34**. Esta información surge de los Estados Financieros de Inmofybe, S. A. auditados por Pricewaterhouse Coopers al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 76,71% sobre el patrimonio de Inmofybe, S. A. y corresponde a un total de 4.203.577 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

  
 \_\_\_\_\_  
**Gina Lucía Villamar Utreras**  
 Gerente General

  
 \_\_\_\_\_  
**Diego Rafael Salvador Gálvez**  
 Contador General



**INMOFYBE, S. A.**

Quito, 20 de abril del 2018

## CERTIFICACIÓN

Ref. Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - ImmoFybe, S. A.

De nuestra consideración:

**INMOFYBE, S. A., RUC No. 1791415159001** certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde a la **Sra. Inés Thalia Utreras Eichler** asciende a **US\$ 1'879.135,29**. Esta información surge de los Estados Financieros de ImmoFybe, S. A. auditados por Pricewaterhouse Coopers al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

b) La **Sra. Inés Thalia Utreras Eichler** figura con una participación del 17,62% sobre el patrimonio de ImmoFybe, S. A. y corresponde a un total de 965.386 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

**Gina Lucía Villamar Utreras**  
Gerente General

**Diego Rafael Salvador Gálvez**  
Contador General

GINALU, S. A.

Quito, 20 de abril del 2018

## CERTIFICACIÓN

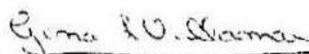
Ref. Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 – Ginalu, S. A.

De nuestra consideración:

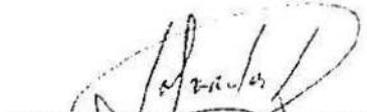
**GINALU, S. A., RUC No. 1791257944001** certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$ 30,24**. Esta información surge de los Estados Financieros de Ginalu, S. A. al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,01% sobre el patrimonio de Ginalu, S. A. y corresponde a un total de 10 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,



Gina Lucia Villamar Utreras  
Gerente General

  
Diego Rafael Salvador Gálvez  
Contador General



**INMOBILIARIA ENTHALU, S. A.**

Quito, 20 de abril del 2018

## CERTIFICACIÓN

Ref. Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 – Inmobiliaria Enthalu, S. A.

De nuestra consideración:

**INMOBILIARIA ENTHALU, S. A., RUC No. 1791897412001** certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

a) El último valor patrimonial proporcional y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$ 9,38**. Esta información surge de los Estados Financieros de Inmobiliaria Enthalu, S. A. al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 0,005% sobre el patrimonio de Inmobiliaria Enthalu, S. A. y corresponde a un total de 10 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

**Gina Lucía Villamar Utreras**  
Gerente General

**Diego Rafael Salvador Gálvez**  
Contador General

Quito, 20 de abril de 2018

## CERTIFICACIÓN

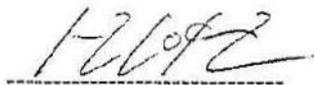
Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCOMED

De nuestra consideración:

Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCOMED RUC: 1790710319001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$19,57**. Esta información surge de los Estados Financieros de Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCOMED auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 0,0000483% sobre el patrimonio de la Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCOMED correspondiente a un total de 10 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

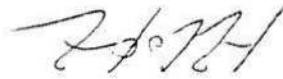
Cordiales saludos,



Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo



Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo



Cordiales saludos,

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte asciende a US\$2,111.53. Esta información surge de los Estados Financieros de Provetar S.A. auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,0329174% sobre el patrimonio de la Provetar S.A. correspondiente a un total de 1.005 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

De nuestra consideración:

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Provetar S.A.

## CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018

 PROVEFARMA

 Corporación GPF

Quito, 20 de abril del 2018

## CERTIFICACIÓN

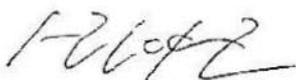
Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Abefarm S.A. ABF

De nuestra consideración:

**Abefarm S.A. ABF RUC 1792001544001**, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$3,03**. Esta información surge de los Estados Financieros de Abefarm S.A. ABF auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 0,0002417% sobre el patrimonio de la Abefarm S.A. ABF correspondiente a un total de 4 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

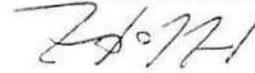
Cordiales saludos,



Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo



Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo



Cordiales saludos,

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte asciende a US\$43,99. Esta información surge de los Estados Financieros de Econofarm S.A. auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,0007108% sobre el patrimonio de la Econofarm S.A. correspondiente a un total de 50 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

De nuestra consideración:

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Econofarm S.A.

## CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018

Quito, 20 de abril del 2018

## CERTIFICACIÓN

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Inmobiliaria Terraplaza S.A.

De nuestra consideración:

**Inmobiliaria Terraplaza S.A RUC: 1792389321001**, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

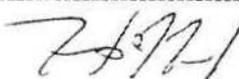
- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$14.960,36**. Esta información surge de los Estados Financieros de Inmobiliaria Terraplaza S.A. auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 1,00% sobre el patrimonio de la Inmobiliaria Terraplaza S.A. correspondiente a un total de 15.000 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo



Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo



Cordiales saludos,

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte asciende a US\$4,500 valor nominal de la participación del accionista en la Compañía que presenta patrimonio negativo. Esta información surge de los Estados Financieros de Tieceone S.A. auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,10% sobre el patrimonio de la Tieceone S.A. correspondiente a un total de 4500 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

sociales de la Compañía que:

Tieceone S.A. RUC: 1792239710001 certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros

De nuestra consideración:

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Tieceone S.A.

## CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018

Quito, 20 de abril del 2018

## CERTIFICACIÓN

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Farmaliadas S.A.

De nuestra consideración:

**Farmaliadas S.A. RUC: 0992638826001**, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$32,50**. Esta información surge de los Estados Financieros de Farmaliadas S.A auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 0,10% sobre el patrimonio de Farmaliadas S.A. correspondiente a un total de 500 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo



Quito, 20 de abril del 2018

## CERTIFICACIÓN

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Farmagestión S.A. En Liquidación.

De nuestra consideración:

**Farmagestión S.A. En Liquidación RUC:1792365147001**, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$5.952,93**. Esta información surge de los Estados Financieros de Farmagestión S.A. En Liquidación auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 0,9905894% sobre el patrimonio de Farmagestión S.A. En Liquidación correspondiente a un total de 10.000 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo

Quito, 20 de abril del 2018

## CERTIFICACIÓN

Ref: Cuentas pendientes de cobro- Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte.

De nuestra consideración:

**CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF RUC: 1792287413001**, certifica que según surge de sus registros contables permanentes que al 20 de abril del 2018, mantiene una cuenta por cobrar al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** por US\$12,000 correspondientes a incrementos de capital suscrito en TIECONE S.A. por US\$2,000 y US\$10,000 en Terraplaza S.A.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo



20 de abril de 2018

**CERTIFICACIÓN**

Ref: Anticipos pendientes - Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte.

De nuestra consideración:

FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED RUC: 1790710319001, certifica que según surge de sus registros contables permanentes que al 20 de abril del 2018, mantiene una cuenta por pagar (anticipos recibidos) por US\$4,000,000 entregados por el Ing. Galo Enrique Villamar Villafuerte para la compra de un terreno de propiedad de la Compañía ubicado en el barrio El Cortijo, sector Cuendina, parroquia Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y cuya área total aproximada es de ochenta mil trescientos veintidós metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (80.321,03 m<sup>2</sup>), cuyo proceso no ha sido concluido.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo

20 de abril de 2018

## CERTIFICACIÓN

Ref: Anticipos pendientes - Sra. Inés Thalía Utreras Eichler

De nuestra consideración:

FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED RUC: 1790710319001, certifica que según surge de sus registros contables permanentes que al 20 de abril del 2018, mantiene una cuenta por pagar a la Sra. Inés Thalía Utreras Eichler por US\$450.000 correspondientes a aporte reembolsables efectuados al Fideicomiso Reemprende.

De acuerdo con lo previsto, dicho aporte es reembolsable a la titular.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo

3-1182 02082

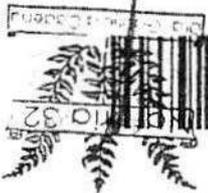
-A-  
9-7-2018

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Guzmán Loza  
QUITO - ECUADOR



Factura: 002-001-000032728

20181701032P01543



PROTOCOLIZACIÓN 20181701032P01543  
POSICIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE MAYO DEL 2018, (13:55)  
OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
CANTIDAD: INDETERMINADA

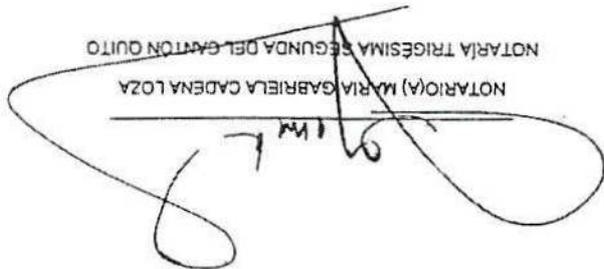
A PETICIÓN DE:	
NOMBRES/AZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
VILLAMAR UTRERAS MARÍA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS
VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS
VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS
UTRERAS EICHLER INES THALIA	REPRESENTADO POR MARIA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS
UTRERAS EICHLER INES THALIA	REPRESENTADO POR GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS
UTRERAS EICHLER INES THALIA	REPRESENTADO POR PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS
No. IDENTIFICACION	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1703750313	CÉDULA
1703838639	CÉDULA
1703838654	CÉDULA
1700336637	CÉDULA
1700336637	CÉDULA
1700336637	CÉDULA

Nombre del causante: VILLAMAR VILAFUERTE GALO ENRIQUE CC: 1700337601  
Observaciones:

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181701032P01543
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MAYO DEL 2018, (13:55)
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO 1:	
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO 2:	
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO 3:	
OBSERVACION:	

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181701032P01543
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MAYO DEL 2018, (13:55)
OTORGA:	NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
OBSERVACION:	

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





**SEÑORA NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO:**

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar un Acta de Posesión Efectiva de Bienes, contenida en las siguientes cláusulas:

**PRIMERO: ANTECEDENTES**

Conforme se demuestra con la partida de defunción que se adjunta como documento habilitante, el día 20 de abril de 2018, falleció en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, de nacionalidad ecuatoriana, de 94 años de edad; casado con INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, y madre de MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS.

**SEGUNDO: COMPARECIENTES**

Comparece por un lado, en calidad de cónyuge sobreviviente, la señora INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, debidamente representada por sus Apoderados Generales sus hijos María Fernanda, Gina Lucía y Pedro José Villamar Utreras, conforme se lo acredita con la copia certificada de la escritura pública de poder general, que se la agrega como documento habilitante; y en calidad de hijos del causante, por sus propios y personales derechos, los señores MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS., de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad.

**TERCERO: SOLICITUD**

Con los antecedentes expuestos, comparecemos ante usted señora Notaria, a fin de que, mediante acta notarial, se conceda la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, a favor de







2018-17-01-032-P01543

**ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA  
PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR  
GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE**

**A FAVOR DE  
INÉS THALIA UTRERAS EICHLER,  
MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS,  
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS y  
PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS**

**DI: 02 COPIAS**

PC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, YO, DOCTORA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGESIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO, Y EN ATENCION A LA PETICIÓN FORMULADA POR LOS SEÑORES **MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS**; DOMICILIADA EN LA CALLE ISLA SAN CRISTÓBAL DOS TRES CUATRO Y AV. GENERAL ENRIQUEZ, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, MFVILLAMAR@ICLOUD.COM; **GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS**, DOMICILIADA EN LA CALLE VÍA LÁCTEA URBANIZACIÓN LA VIEJA HACIENDA, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO GIVILLAMAR@GMAIL.COM; Y **PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS**, DOMICILIADO EN LAS CALLES LOS URALES UNO DOS



nosotros los peticionarios, debiendo disponer de igual forma, que dicha acta notarial sea debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Registro Mercantil correspondientes.

Esta petición la realizamos con fundamento en el numeral 12 del artículo 18 de la Ley Notarial.

**CUARTO: CUANTÍA**

La cuenta de la presente diligencia, por su naturaleza, es indeterminada.

Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de esdlo que darán plena validez a esta diligencia.

Firmamos con nuestro abogado patrocinador,

Maria Fernanda Villamar Utreras

*Maria Fernanda Villamar Utreras*

Gina Lucia Villamar Utreras

*Gina Lucia Villamar Utreras*

Pedro José Villamar Utreras

*Pedro José Villamar Utreras*

Ab. José Francisco Mejía

MATRÍCULA N° 17-2011-627

Foro de Abogados

*[Handwritten signature of Ab. José Francisco Mejía]*

CUATRO, URBANIZACIÓN RANCHO SAN FRANCISCO, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO ELECTRÓNICO PJVILLAMAR@GMAIL.COM, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, Y EN CALIDAD DE APODERADOS GENERALES DE LA SEÑORA **INÉS THALIA UTRERAS EICHLER**, CONFORME SE LO ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL, OTORGADA ANTE EL SEÑOR DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, EL DÍA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIEZ Y OCHO, QUE SE LA AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, A QUIENES DE CONOCER DOY FÉ, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITAN SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL -AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, QUIENES COMPARECEN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE HIJOS Y POR LO TANTO LEGITIMOS HEREDEROS UNIVERSALES DEL DIFUNTO SEÑOR **GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE**, Y COMO APODERADOS GENERALES DE LA SEÑORA **INÉS THALIA UTRERAS EICHLER**, COMO CÓNYUGE SOBREVIVIENTE, SOLICITÁNDOME PROCEDA A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA TENDIENTE A OBTENER LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE, PARA LO CUAL ME



PRESENTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A) LA COPIA CERTIFICADA DE LA INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN DEL CAUSANTE SENOR **GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILAFUERTE**; B) LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE LOS SEÑORES **MARÍA FERNANDA VILLAMAR VILAFUERTE**, **GINA LUCÍA VILLAMAR VILAFUERTE**, Y **PEDRO JOSÉ VILLAMAR VILAFUERTE**; C) LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO. A EFECTO, EN EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA, Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO DOCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL REFORMADA POR DISPOSICIÓN REFORMATORIA DÉCIMA QUINTA DE LEY NÚMERO CERO, PUBLICADA EN EL SUPLEMENTO DE REGISTRO OFICIAL QUINIENTOS SEIS DEL VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LOS COMPARECIENTES **MARÍA FERNANDA VILLAMAR VILAFUERTE**, **GINA LUCÍA VILLAMAR VILAFUERTE**, Y **PEDRO JOSÉ VILLAMAR VILAFUERTE**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS EN CALIDAD DE APODERADOS GENERALES DE LA SEÑORA **THALIA VILAFUERTE EICHLER**, A QUIENES DE CONOCER DOY FI INSTRUIDOS POR MI SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD, Y ADVERTIDOS DE LAS PENAS DEL PERJURIO Y DE LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, EN FORMA JURAMENTADA, DECLARAN: A) QUE EL SENOR **GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILAFUERTE**, FALLECIÓ EL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CIUDAD DE QUITO. B) QUE NO CONOCEMOS QUE EXISTA NINGUN OTRO HEREDERO DEL CAUSANTE. LO AFIRMADO SE RATIFICA CON LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN, PARTIDAS DE NACIMIENTO Y ACTA DE MATRIMONIO INCORPORADAS A ESTA ACTA, POR LO QUE, CUMPLIDOS CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN

LA REFERIDA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL DIFUNTO SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE SUS HIJOS MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, ~~Y DE LA SEÑORA INES THALTA UTRERAS EICHTER, EN CALIDAD DE CONYUGE SOBREVIVIENTE~~ // DERECHO QUE TENGAN O PUEDAN TENER TERCEROS QUE EVENTUALMENTE PUDIERAN RECLAMAR. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA, SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CORRESPONDIENTES. PARA CONSTANCIA, SUSCRIBEN LA PRESENTE ACTA NOTARIAL LOS COMPARECIENTES EN UNIDAD DE ACTO, JUNTO CONMIGO LA NOTARIA, DE TODO LO CUAL DOY FE. - LO TESTADO VALE. LA NOTARIA. -

*Maria F. de Villamar*

MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS

C.C.: 170375031-3

C.V.: 6070



*Gina Villamar*

GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS

C.C.: 170383863-9

C.V.: 622-380



*Pedro José Villamar*

PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

C.C.: 170383865-9

C.V.: 42299



*[Signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadenas Loza  
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y MEDIACIÓN

170383863-9

CEDULA DE CIUDADANÍA  
APellidos y Nombres: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA  
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA  
CANTÓN: SAN RAFAEL  
FECHA DE NACIMIENTO: 1957-06-26  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO: MUJER  
ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR DEL PUEBLO LEYENDO LEYENDO  
APellidos y Nombres del Ciudadano: VILLAMAR GALO  
APellidos y Nombres de la Ciudadana: UTRERAS INES  
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2015-09-16  
Fecha de Expiración: 2025-09-16

PROCESO VOTACION  
V4343V4222

Notaria 32

000000078

*Gina U. Utreras*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2016

022 JANTA N  
022 - 390 NUMERO  
1703838639 CEDULA

VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA  
APellidos y Nombres

PICHINCHA PROVINCIA  
RUMBAHUI CANTÓN  
SAN RAFAEL PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN  
ZONA




CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2016

CIDADANIA (O)

ESTADO CIVIL: SOLTERO

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.  
PROTOCOLO Y 2018-17-01-32-P 015.43.....  
FACILITAN 002-001-000032728  
Puzos: En virtud de la facultad prevista en el artículo quinto del artículo dieciséis de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es literal y fiel del documento que exhibió en desarrollo del protocolo y que consta de 01 folios, los cuales son:  
Quito, 9 de Agosto de 2018.

*Gina Utreras*

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO, ECUADOR





Documento firmado electrónicamente  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Ing. Jorge Triaya Fuentes

N.º de certificado: 189-119-75108  
189-119-75108



Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO  
Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2018

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: 21 DE JULIO DE 1976

Cónyuge: JACOME MERINO EDUARDO JESUS TEODOMIRO

Estado civil: CASADO

Profesión: EMPLEADO

Instrucción: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1965

SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

Número único de identificación: 1703750313

Maria Feli Jacoma



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





*[Handwritten signature]*



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE  
**PICHINCHA**

**08 DE FEBRERO DE 2018**

FECHA: No: 0042249

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

*[Handwritten signature]*  
I. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUI  
FOTOCOPIA N.º 2018-000000-01543.....  
FACTURAN: 002-001-000032728  
Quito, 9 de febrero de 2018



*[Handwritten signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO ECUADOR



Documento firmado electrónicamente  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ing. Jorge Troya Fuentes



N° de certificado: 186-119-75096



Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO  
Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2018

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Cónyuge: No Registra

Estado Civil: SOLTERO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Instrucción: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

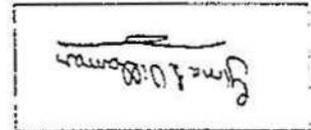
SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

Condición del cedulao: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

Número único de identificación: 1703838639



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Factura: 001-004-000060043



20181701001P02751



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701001P02751						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE MAYO DEL 2018, (10:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	UTRERAS EICHLER INES THALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700336637	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703750313	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703838639	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703838654	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Ing. Jorge Troya Fuentes  
Documento firmado electrónicamente



Nº de certificado: 180-119-75080

Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2018  
Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

Cónyuge: ORDÓÑEZ BACA MONICA MAGDALENA

Estado Civil: CASADO

Profesión: INGENIERO

Instrucción: SUPERIOR

Sexo: HOMBRE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

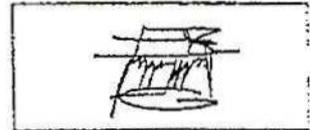
SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

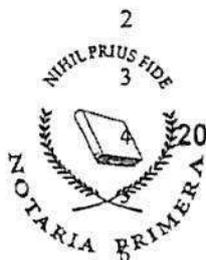
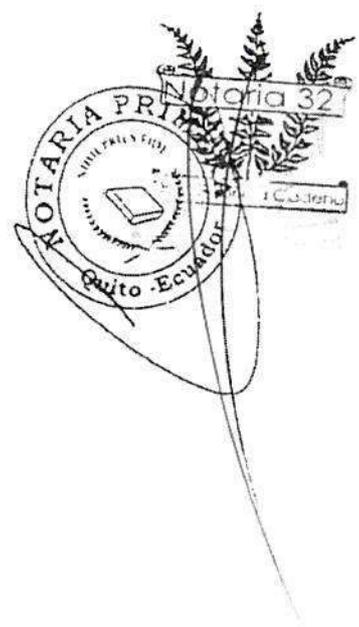
Número único de identificación: 1703838654



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2018-17-01-NOTARIA 01-P-02751

7

PODER GENERAL



QUE OTORGA LA SRA.  
INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER

11

12

A FAVOR DE SUS HIJOS:

13

MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA Y PEDRO

14

JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

15

16

CUANTIA: INDETERMINADA

17

Dí 4 copias

18

N.O.

19

ESCRITURA NUMERO P-02751-.....

20

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la

21

República del Ecuador, hoy día Viernes CUATRO DE MAYO

22

DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mí Doctor JORGE

23

MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON

24

QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y

25

conocimiento, a la celebración de la presente escritura, la

26

señora INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER, por sus propios y

27

personales derechos, en calidad de Mandante; y, por otra

28

parte, los señores: MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA Y



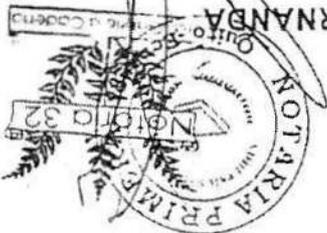


20  
1 PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, también por sus propios  
2 y personales derechos, en calidad de Mandatarios.- Los  
3 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,  
4 mayores de edad, de estado civil casados, a excepción de la  
5 señorita Gina Lucía Villamar Utreras, que es soltera,  
6 domiciliados en esta ciudad de Quito, la primera y la tercera  
7 de las nombradas en las calles Vía Láctea, urbanización La  
8 Vieja Hacienda, teléfono: dos ocho nueve uno dos tres nueve;  
9 la señora María Fernanda Villamar Utreras, en las calles Isla  
10 San Cristóbal dos tres cuatro y Avenida General Enriquez; y,  
11 Pedro José Villamar Utreras, en las calles Los Urales uno dos  
12 cuatro, Urbanización Rancho San Francisco, legalmente  
13 capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme  
14 exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas  
15 por mí, se agregan a esta escritura como anexos, quienes  
16 autorizan se verifique su identidad en el Sistema Nacional del  
17 Registro Civil; al efecto bien instruidos por mí el Notario, en el  
18 objeto y resultados de esta escritura, advertidos de los  
19 efectos y consecuencias que al celebrarla proceden libre y  
20 voluntariamente dentro de las condiciones que más adelante  
21 se expresan, me solicitan elevar a escritura pública la  
22 siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender en el  
23 registro correspondiente a su cargo una escritura pública de la  
24 cual conste el Poder General que está contenido en las  
25 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-  
26 Comparecen, por una parte, la señora INÉS THALÍA  
27 UTRERAS EICHLER, por sus propios derechos, a quien para  
28 efectos del presente instrumento se la podrá denominar la



Mandante; y, por otra, los hermanos **MARÍA FERNANDA** y  
**VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS** y  
**PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS**, por sus propios  
 derechos, a quienes para efectos de este instrumento se los  
 podrá llamar los Mandatarios.- Los comparecientes son  
 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Quito, de  
 estado civil casados, a excepción de la señorita Gina Lucía  
 Villamar Utreras, que es soltera, legalmente capaces.-  
**SEGUNDA.- PODER.-** La señora **INÉS THALÍA UTRERAS**  
**EICHLER**, otorga Poder General, lo amplio y suficiente como  
 en derecho se requiere, a favor de sus tres hijos, **MARÍA**  
**FERNANDA, GINA LUCÍA Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR**  
**UTRERAS**, para que, actuando en conjunto y por unanimidad,  
 puedan realizar en nombre de la Mandante los siguientes  
 actos y contratos: a.- Administrar todos los bienes actuales y  
 futuros, muebles e inmuebles, sin ninguna limitación; b.-  
 Celebrar toda clase de contratos tales como arrendamientos,  
 ventas, permutas, compras, traspasos de cualquier propiedad  
 mueble o inmueble, de valores fiduciarios de toda clase,  
 inclusive acciones, participaciones, cédulas, bonos, derechos  
 fiduciarios, etcétera, establecimiento de gravámenes en  
 bienes actuales o futuros. Expresamente los Mandatarios  
 quedan facultados para, de así juzgarlo conveniente, ser ellos  
 los que adquirieran los bienes de los cuales la Mandante es o  
 llegue a ser propietaria; c) Contraer obligaciones y adquirir  
 derechos; convenir condiciones y precios en los contratos,  
 recibir o pagar los valores que se acordaren; abrir y cerrar  
 cuentas bancarias, girar cheques, girar o endosar pagarés;

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

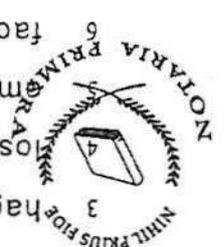


20

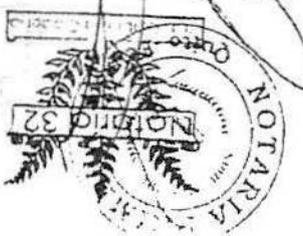
1 obtener tarjetas de crédito y pagar los valores respectivos;  
2 comprometerse mediante avales u otras garantías; d)  
3 Intervenir como actores o demandados, en nombre y  
4 representación de la Mandante, en toda clase de juicios,  
5 teniendo inclusive las facultades señaladas en el artículo  
6 cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil de la  
7 República del Ecuador; e) Intervenir en todos los asuntos  
8 relativos a la sucesión de mi cónyuge, ingeniero Galo Enrique  
9 Villamar Villafuerte, particularmente pero sin limitarse a ello,  
10 en la posesión efectiva y partición de los bienes; f) Contratar  
11 toda clase de servicios profesionales, como contadores,  
12 auditores, abogados, ingenieros, arquitectos, etcétera; g)  
13 Celebrar toda clase de contratos de trabajo; h) Realizar  
14 cualquier trámite que sea necesario ante: h1.- El Servicio de  
15 Rentas Internas (SRI), h2.- Las Municipalidades,  
16 particularmente la del Distrito Metropolitano de Quito, h3.- El  
17 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); i) Presentar  
18 solicitudes de toda clase y recabar información, tanto a  
19 entidades públicas como privadas.- Los actos y contratos  
20 antes mencionados no se entenderán incluidos en forma  
21 taxativa, sino meramente ejemplificativa, ya que es la  
22 intención de la Mandante que los Mandatarios puedan  
23 intervenir en todos los asuntos en que tenga o llegue a tener  
24 interés. El presente poder tiene duración indefinida y podrá  
25 ser revocado cuando la Mandante lo considere necesario,  
26 previo cumplimiento de los trámites legales. El poder general  
27 que se otorga por este instrumento, incluye la facultad  
28 expresa de que los Mandatarios representen legal, judicial y



28 los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman  
 27 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a  
 26 de la presente escritura se observaron los preceptos y  
 25 guion dieciséis, cuarenta (17-2015-1640).- Para la celebración  
 24 de Pichincha, bajo el número diecisiete guion dos mil quince  
 23 Andrea Fernández de Córdova, afiliada al Foro de Abogados  
 22 una de sus partes; minuta que está firmada por la Abogada  
 21 valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada  
 20 se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el  
 19 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los habilitantes que  
 18 cláusulas de ley para el perfeccionamiento de esta escritura.-  
 17 instrumento.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las  
 16 expresamente el mandato que se les confiere por este  
 15 **TERCERA.- ACEPTACION.-** Los mandatarios aceptan  
 14 Junta general, nombramientos, cartas, oficios, etcétera.-  
 13 privados tales como escrituras públicas, contratos, actas de  
 12 Mandante, suscribir todo tipo de documentos públicos o  
 11 señalados, los Mandatarios podrán, en representación de la  
 tener intereses.- Para el cumplimiento de los encargos antes  
 origen o la causa de situaciones en que la Mandante pueda  
 en entidades públicas como privadas y cualquiera que fuere el  
 7 cumplir este mandato, sin reservas ni limitación alguna, tanto  
 6 facultades accesorias para que los Mandatarios puedan  
 5 ejemplo y general, por lo que comprende todas las demás  
 4 los bienes presentes y futuros de la Mandante. Este poder es  
 3 hagan relación a la gestión, administración y disposición de  
 2 conlerna.- El presente poder incluye todas las facultades que  
 extrajudicialmente, a la Mandante, en todo asunto que le



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



1 juntamente conmigo, en unidad de acto quedando incorporada  
2 en el protocolo de esta Notaría, DE TODO LO CUAL DOY FE. *[Signature]*  
3  
4

5 *Inés de Villamar*  
6 f) SRA. INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER  
7 C.C. 170033663-7  
8  
9

10 *Maria F de Tacome*  
11 f) SRA. MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS  
12 C.C. 170375031-3  
13  
14

15 *Gina Villamar*  
16 f) SRTA. GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS  
17 C.C. 17-0383863-3  
18

19 *[Signature]*  
20 f) SR. PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS  
21 C.C. 170383865-4  
22

23 *del notario*  
24 *[Signature]*  
25  
26  
27  
28

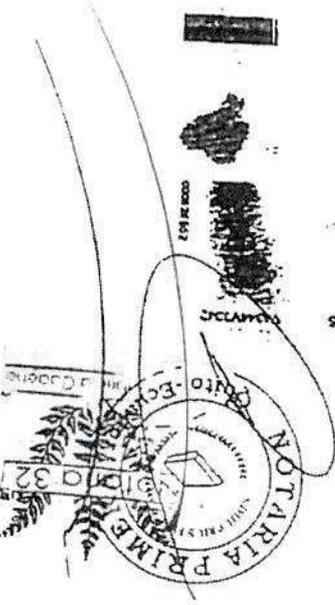


NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
conforme con su original que me fue presentado

Folios             
Quito, D. - 6 MAYO 2018  
*Clara M...*  
Notario Jorge Rodrigo Cevallos  
Calle Primera y Canton Centro



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
SUPERIOR  
UTNERAS KAWIQUI  
BOHLER MARCAZ  
RUMIRAHUI  
2013-11-27  
2023-11-27

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CH. DADANIA  
UTNERAS BOHLER  
MES TRINIA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
1930-05-27  
EQUADOR ECUATORIANA  
CASADA  
MLANAS  
CALO BURRORE RENE

003 3563-7

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CENSAL  
IDENTIFICACION Y CENSAL

EDUCACION CIDADANIA

170375031-3

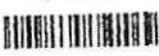
APellidos y Nombres: VILLAMAR UTREBAS  
Marta Ferrnanda

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA  
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 1965-10-14  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada  
EDUARDO JACOME



INSTRUCCION SUPERIOR 4

PROFESION/Ocupacion: EMPLEADO

APellidos y Nombres del Padre: VILLAMAR GALLO

APellidos y Nombres de la Madre: UTREBAS INES

LUGAR y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2011-06-27

FECHA DE EXPIRACION: 2021-06-27

Notaria Primera de Quito

0006070

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 22-02-18 No: 0006070

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Villamar Utebras Marta Ferrnanda

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 170375031-3

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

*[Signature]*  
SECRETARIO(A) DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con su original que me fue presentado en Quito Fojas Utiles  
- 4 MAYO 2018  
*[Signature]*  
Luis Macxado Cavallos  
Notario Publico Conton Quito



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1700336637

Nombres del ciudadano: UTRERAS EICHLER INES THALIA

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1930

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLAMAR GALO ENRIQUE RENE

Fecha de Matrimonio: 30 DE DICIEMBRE DE 1954

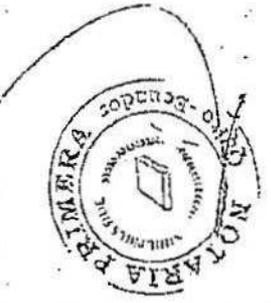
Nombres del padre: UTRERAS MANUEL

Nombres de la madre: EICHLER MARGARITA

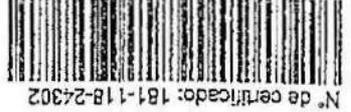
Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Emitor: NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



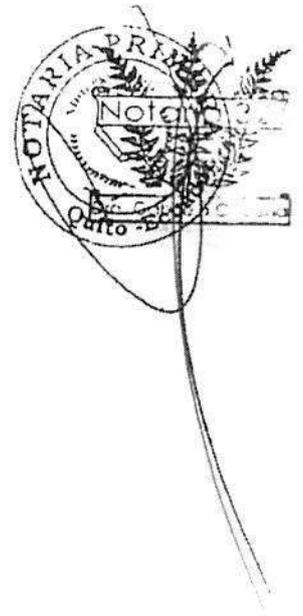
*José del Villar*



*Jorge Troya Fuentes*

Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación



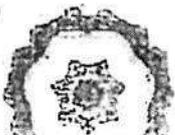


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170383865-4

APellidos y Nombres: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE  
Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
Fecha de nacimiento: 1959-07-09  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: M  
Estado civil: CASADO  
Monica Magdalena Ordoñez Baca





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO

IGM 16 03 450-2-1

APellidos y Nombres del Padre: VILLAMAR GALO  
APellidos y Nombres de la Madre: UTRERAS INES  
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2016-05-17  
Fecha de Expiración: 2026-05-17

V1133V1222




DIRECTOR GENERAL

*[Handwritten signature]*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es  
conforme con su original que me fue presentado  
en 1 Folios uti (ca)  
Quito, - 4 MAYO 2018

*[Handwritten signature]*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Canton Quito







Documento firmado electrónicamente  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Ing. Jorge Troya Fuentes



Nº de certificado: 187-118-24648

187-118-24648

Emisión: NARCISA EDUVIGES ORDÓÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO  
Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Cónyuge: No Registra

Estado Civil: SOLTERO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Instrucción: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

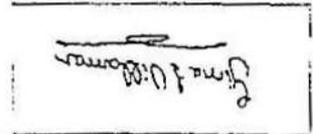
SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

Condición del cedulao: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

Número único de identificación: 1703838639



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

170383863-9



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
VILLAMAR UTRERAS  
GINA LUCIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1957-06-26  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCION SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO V434374222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VILLAMAR GALO

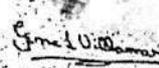
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE UTRERAS INES

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO

2016-09-16

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-09-16

Notario J. G. G. G. G.

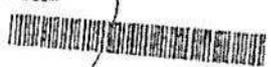
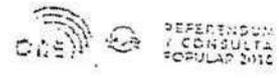




CERTIFICADO DE VOTACIÓN

022 022-390 1703838639

VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

PICHINCHA PROVINCHA  
RUMIKAHUI CANTON  
SAN RAFAEL PARROQUIA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

en Trías QUITO  
4 MAYO 2018

*[Signature]*  
Sr. Jorge Macías Coyaites  
Notario Primero del Cantón Quito




# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703750313

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado civil: CASADO

Cónyuge: JACOME MERINO EDUARDO JESUS TEODOMIRO

Fecha de Matrimonio: 21 DE JULIO DE 1976

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

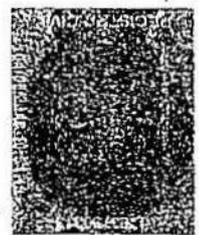
Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDONEZ PATINO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

Maria Fernanda Suarez



Ing. Jorge Traya Fuentes  
*[Handwritten Signature]*

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



REFERENDUM  
Y CONSULTA  
POPULAR 2018



**CERTIFICADO PROVISIONAL**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

**PICHINCHA**

**08 DE FEBRERO DE 2018**

FECHA: 08 Febrero 2018  
Certifico que la (el) ciudadana (o)

Villamar, Utierras Pedro Jose

Portadora (o) de la cédula de ciudadanía No. 170383065-4

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN  
NOTARIAL LA LEY NOTARIAL  
Nº 1700370  
SOY FE que fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

en Folias: 5 (cinco)  
Quito a 4 MAYO 2018

Jorge Machado Cevallos  
Notario del Cantón de Pichincha





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703838654

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORDONEZ BACA MONICA MAGDALENA

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

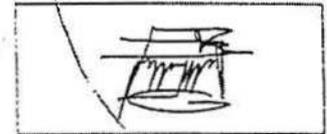
Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2016

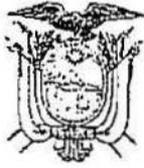
Emissor: NARCISA EDUVIGES ORDONEZ PATINO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes  
*[Handwritten Signature]*

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL, QUE OTORGA LA SRA. INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER, A FAVOR DE SUS HIJOS: MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, debidamente firmada y sellada en Quito, a los cuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.

*Jorge Machado Cevallos*  
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.  
AV. ... 015. ...  
FACTURA 002-001-000032778  
...  
QUITO 9 de Mayo 2018

*Gabriela Cadena Loza*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO, ECUADOR



# CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

**Nombres y apellidos del/la fallecido/a:**

VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE RENE

**NUI/Pasaporte:** 17003337601

**Sexo:** HOMBRE

**Edad:** 94

**Estado civil:** CASADO **Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de fallecimiento:** 20 DE ABRIL DE 2018

**Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CUMBAYA

**Fecha de registro de defunción:** 22 DE ABRIL DE 2018

**Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/INAAQUITO

**Tomo / Página / Acta:** 715 / 42 / 42

**Datos del padre:** VILLAMAR ENRIQUE

**Datos de la madre:** VILLAFUERTE MARIA

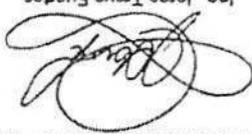
**Nombre del / la cónyuge o conviviente:** UTRERAS INES THALIA

**Causas del fallecimiento:** ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRATIVA

CRÓNICA, NEUMONIA ADQUIRIDA COMUNIDAD

Información certificada a la fecha: 22 DE ABRIL DE 2018

Emisor: MARCO ARMANDO RODRIGUEZ OCAMPO - AGENCIA MATRIZ

Ing. Jorge Troya Fuentes  


Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 189-115-20288

189-115-20288





Notaría 32  
Quito, Ecuador

## CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

**Fecha de registro de matrimonio:** 30 DE DICIEMBRE DE 1954

**Lugar de registro de matrimonio (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Tomo / Página / Acta:** 1 / 467 / 1400

### CÓNYUGES



**VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE RENE**

**NUI/Pasaporte:** 1700337601

**Nacionalidad:** ECUATORIANA



**UTRERAS INES THALIA**

**NUI/Pasaporte:** 1700336637

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018  
Emisor: Agencia Virtual Registro Civil



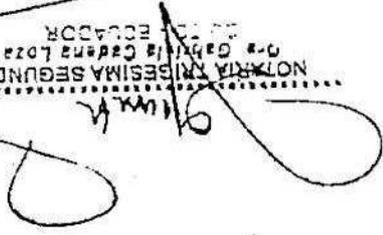
N° de certificado: 189-117-60023



189-117-60023

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
DE LA CANTON QUITA  
Ecuador



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITA  
PROTECCION DE DATOS PERSONALES  
FACTURAS N° 002-001-000033228  
Ecuador

18/02/2018

## CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

NUI/Pasaporte: 1703838639 Sexo: MUJER



Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de registro de nacimiento: 1957

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 6 / 15 / 5433

Datos del padre: VILLAMAR GALO

NUI/Pasaporte: 1700337601 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: UTRERAS INES

NUI/Pasaporte: 1700336637 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018  
Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



N° de certificado: 182-117-40359



182-117-40359

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Ora. Gabriela Carrera Loza  
Ecuador

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITA  
C. 1543  
002-00002228  
MAYO 2018

## CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

NUI/Pasaporte: 1703750313 Sexo: MUJER

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1955

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de registro de nacimiento: 1955

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 14 / 181 / 8316

Datos del padre: VILLAMAR GALO

NUI/Pasaporte: 1700337601 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: UTRERAS INES

NUI/Pasaporte: 1700336637 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 187-117-65738



187-117-65738

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
CANTON QUITA  
CALLE 1000  
CALLE 1000  
CALLE 1000

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITA  
PROTODUCCION 01543  
FACTURAN 002-001-000032728  
Razon: En virtud de la facultad conferida en el presente instrumento  
as como de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Judicial  
y de la Funcion Judicial de la Corte Superior de Justicia de  
Quito, se declara que el presente instrumento es  
correcto y que se da fe de su contenido y de su  
fecha y hora de otorgamiento en la ciudad de QUITA  
Quito, 9 Mayo 2018

Notario 32

No registra Cedulación

## CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

**NUI/Pasaporte:** 1703838654 **Sexo:** HOMBRE



**Fecha de nacimiento:** 9 DE JULIO DE 1959

**Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Fecha de registro de nacimiento:** 1959

**Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Tomo / Página / Acta:** 8 / 357 / 661

**Datos del padre:** VILLAMAR GALO

**NUI/Pasaporte:** 1700337601 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

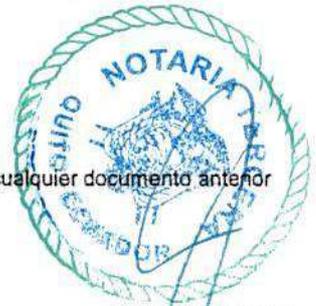
**Datos de la madre:** UTRERAS INES

**NUI/Pasaporte:** No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



N° de certificado: 184-117-59282



184-117-59282

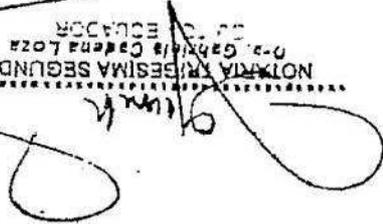
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

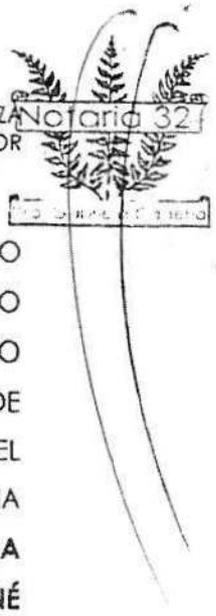
Documento firmado electrónicamente



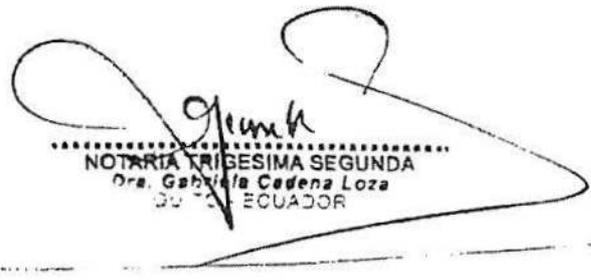
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cordera Loza  
C.O. EDUCADOR



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
REGISTRO Nº 01513  
C.O. EDUCADOR  
Dra. Gabriela Cordera Loza  
C.O. EDUCADOR

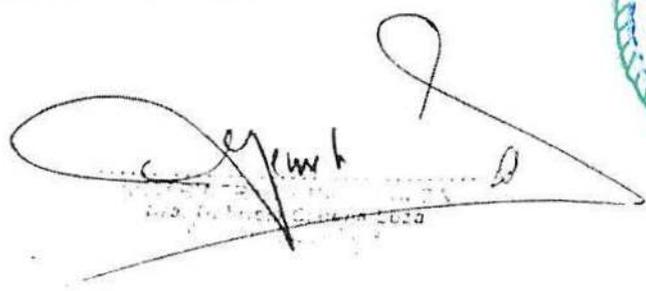


**RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN:** A PETICIÓN ESCRITA POR EL ABOGADO JOSÉ FRANCISCO MEJÍA, CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL ONCE GUIÓN SEISCIENTOS VEINTISIETE DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA, EL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE: INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS; Y MAS DOCUMENTOS.- TODO LO CUAL CONSTA EN VEINTITRÉS (23) FOJAS UTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

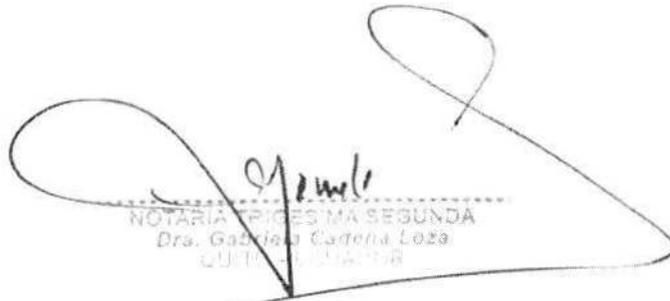
SE PROTOCOLIZÓ ANTE MÍ, Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE: INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS; Y MÁS DOCUMENTOS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A NUEVE (09) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR



torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **PRIMERA** copia certificada de la ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN OTORGADO POR MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS. -  
Debidamente sellada y firmada en Quito, a nueve (09) de julio del año dos mil dieciocho. -

  
NOTARIA PRICESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

Es compulsada de la copia certificada que  
en -41 foja(s) me fue presentada.-  
Quito, a **03 AGO. 2018**



  
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES**

NÚMERO DE REPERTORIO:	88950
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2661
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LAS PARTES**

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1703838654	VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE	HEREDERO
1703750313	VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA	HEREDERO
1703838639	VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA	HEREDERO
1700336637	UTRERAS EICHLER INES THALIA	CÓNYUGE SOBREVIVIENTE
1700337601	VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE RENE	CAUSANTE

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	09/05/2018
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DE NOTARIO:	DRA. GABRIELA CADENA LOZA
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
N°. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

**4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:**

Bien	Característica	Descripción



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley, Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.  
 Quito, 03 AGO. 2018

*[Signature]*  
 DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-Q-2015)  
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
 DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍAS) DEL MES DE MAYO DE 2018

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

5. DATOS ADICIONALES: NO APLICA

BIENES VARIOS QUITO	
Todos los Bienes	Tipo de Bien

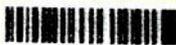


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



**170033760-1**

FECHA DE  
**CIUDADANÍA**  
APPELLIDOS Y NOMBRES  
**VILLAMAR VILLAFUERTE**  
**GALO ENRIQUE RENE**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA**  
**QUITO**  
**GONZALEZ SUAREZ**  
FECHA DE NACIMIENTO **1923-05-29**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**INES THALIA**  
**UTRERAS**





**INSTRUCCIÓN**  
**SUPERIOR**

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
**INGENIERO**

**V2333V2222**

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
**VILLAMAR ENRIQUE**  
**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
**VILLAFUERTE MARIA**  
**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
**RUMINAHUI**  
**2015-06-05**  
**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
**2025-06-05**

  
DIRECTOR GENERAL

  
FIRMA DEL REGISTRADO



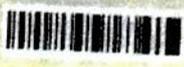


**000161707**


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO**  
**GONZALEZ SUAREZ**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1957-06-26**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **MUJER**  
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. 170383863-9

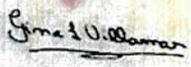



INSTRUCCION SUPERIOR  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**VILLAMAR GALO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**UTRERAS INES**  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION  
**QUITO 2016-09-16**  
 FECHA DE EXPIRACION  
**2026-09-16**

PROFESION / OCUPACION  
**EMPLEADO PRIVADO**

V4343V4222

ICM 16 01 419 27

DIRECTOR GENERAL  
 ANA DEL CEDIADO





**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 1 DE FEBRERO 2018

**022**  
 JUNTA No.

**022 - 390**  
 NUMERO

**1703838639**  
 CEDULA

**VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

**PICHINCHA**  
 PROVINCIA  
**RUMIÑAHUI**  
 CANTON  
**SAN RAFAEL**  
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN  
 ZONA





**REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

**CIUDADANA (O)**

ESTE DOCUMENTO A REDITA QUE HEFE  
 SUFRAN EN EL REFERENDUM  
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA IDENTIFICAR  
 LOS VOTANTES PUBLICOS - PRIVADOS

  
 DIRECTOR GENERAL DE LA INDEPENDENCIA

Quito, 26 de julio de 2018

**Ingeniero:**  
**Luis Enrique Coloma Escobar**  
**Presidente Ejecutivo**  
**CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF**  
**Ciudad.-**

Señor Presidente Ejecutivo:

Para los fines legales del caso, informo a usted sobre la siguiente transferencia de acciones realizada en el paquete accionario de la compañía CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF.

**ANTECEDENTES:**

1. El día 20 de abril de 2018, falleció en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, de nacionalidad ecuatoriana, de 94 años de edad; casado con INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER, y padre de MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS.
2. El señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE y la señora INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER, son propietarios de 15'868.224 acciones dentro de la compañía CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF, con un valor nominal de \$1,00, cada una.
3. Ante el fallecimiento del ingeniero GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, quedó como cónyuge sobreviviente la señora INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER, a quien le corresponde el cincuenta por ciento (50%) de los gananciales de la sociedad conyugal, por lo tanto, le pertenece el cincuenta por ciento (50%) del paquete accionario. Además quedaron como sus legítimos herederos Gina Lucía, María Fernanda y Pedro José Villamar Utreras, según consta del acta notarial de posesión efectiva otorgada ante la Notaría Trigésimo Segunda del cantón Quito, doctora María Gabriela Cadena Loza, el día nueve de mayo de dos mil dieciocho, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el día veinte y dos de mayo de dos mil dieciocho, y en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día veinte y tres de mayo de dos mil dieciocho.
4. Por lo expuesto, ponemos en su conocimiento que la señora INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER, pasa a ser la propietaria 7,934,112 acciones de propiedad del causante señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE.

<b>No. de Acciones</b>	<b>Valor Nominal</b>	<b>Total</b>
<b>7,934,112</b>	<b>USD 1,00</b>	<b>USD 7,934,112,00</b>

En tal virtud, usted se servirá tomar nota de esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, y emitir nuevos títulos de acuerdo a las transferencias descritas, según corresponda.

Se acompaña al presente documento, en calidad de documentos habilitantes, posesión efectiva y del poder general otorgado por la señora INÉS THALIA UTRERAS EICHLER a favor de su hija lng. Gina Lucía Villamar Utreras.

Atentamente,

INÉS THALIA UTRERAS EICHLER  
C.C. 170033663-7  
Representada por su Apoderada General  
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS  
C.C. 170383863-9

*Gina L.V. Villamar*



**PC**  
**PRIMERA**

**ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN**

**MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS,  
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO  
JOSÉ VILLAMAR UTRERAS**

**09 DE JULIO DEL 2018**

**US \$ 18'935.516,38**

**QUITO, 09 DE JULIO DEL 2018**





2018-17-01-032-P02082

**ESCRITURA PÚBLICA DE  
PARTICIÓN Y ADJUDICACION EXTRAJUDICIAL**

**OTORGADO POR:  
MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS,  
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y  
PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS**

**CUANTÍA: US \$ 18'935.516,38**

**DI: 02 COPIAS**

PC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY  
NUEVE (09) JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ANTE MI DOCTORA  
MARIA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL  
CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE  
ESCRITURA, LOS SEÑORES **MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS:**



[Illegible text at the top of the page, possibly a header or title]

DOMICILIADA EN LA CALLE ISLA SAN CRISTÓBAL DOS TRES CUATRO Y AV. GENERAL ENRIQUEZ, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, MFVILLAVAR@ICLOUD.COM, DE PROFESIÓN ECONOMISTA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS **GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS**, DOMICILIADA EN LA CALLE VÍA LÁCTEA URBANIZACIÓN LA VIEJA HACIENDA, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO GIVILLAMAR@GMAIL.COM, DE PROFESIÓN INGENIERA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y **PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS**, DOMICILIADO EN LAS CALLES LOS URALES UNO DOS CUATRO, URBANIZACIÓN RANCHO SAN FRANCISCO, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO ELECTRÓNICO PJVILLAMAR@GMAIL.COM, DE PROFESIÓN INGENIERO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE PUES ME PRESENTAN SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITAN SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI



PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL Y QUE SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INCORPORAR UNA DE PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS, CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERO: ANTECEDENTES:** CONFORME SE DEMUESTRA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES OTORGADA ANTE LA SEÑORA NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, EL DÍA NUEVE (09) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO, EL DÍA VEINTIDÓS (22) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), Y EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL DÍA VEINTITRES (23) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), LA SEÑORA INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, Y LOS SEÑORES MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, OBTUVIERON LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE. DURANTE SU VIDA, EL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, ADQUIRIÓ LOS SIGUIENTES ACTIVOS Y PASIVOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN: UNO) SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE (7'934.112) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF)**, AVALUADAS EN ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y SIETE CENTAVOS (\$11'672 638,27). DOS) EL CUARENTA Y SIETE COMA DIEZ Y SIETE POR CIENTO (47,17%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOFYBE S.A.**, AVALUADAS EN CINCO MILLONES TREINTA MIL CUARENTA Y SEIS

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$5'030 046,32). TRES) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA GINALU S.A., AVALUADAS EN QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DOCE CENTAVOS (\$15,12). CUATRO) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOBILIARIA ENTHALU S.A.**, AVALUADAS EN CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4,69). CINCO) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED**, AVALUADAS EN NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$9,79). SEIS) EL CERO COMA CERO UNO SEIS CUATRO CINCO OCHO SIETE POR CIENTO (0,0164587%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **PROVEFARMA S.A.**, AVALUADAS EN MIL CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1 055,77). SIETE) DOS (2) ACCIONES EN LA COMPAÑÍA **ABEFARM S.A.**, AVALUADAS EN UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$1,52). OCHO) VEINTICINCO (25) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **ECONOFARM S.A.**, AVALUADAS EN VEINTE Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,00). NUEVE) SIETE MIL QUINIENTAS (7.500) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOBILIARIA TERRA PLAZA S.A.**, AVALUADAS EN SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DIEZ Y OCHO CENTAVOS (\$7 480,18). DIEZ) DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (2.250) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **TIECONE S.A.**, AVALUADAS EN DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 250,00). ONCE) DOSCIENTOS CINCUENTA (250) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **FARMALIADAS S.A.**, AVALUADAS EN DIEZ Y SEIS



DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS (\$16,25). DOCE) CINCO MIL (5.000) ACCIONES, EN LA COMPAÑIA FARMAGESTIÓN S.A., AVALUADAS EN DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2 976,47). TRECE) EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE UNA DEUDA POR COBRAR A LA COMPAÑIA FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, POR EL VALOR DE DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2'225 000,00). CATORCE) UNA OBLIGACIÓN POR PAGAR A LA COMPAÑIA CORPORACIÓN GRUPO FIBCA S.A. (GPF), POR EL VALOR DE SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6 000,00). ESTOS SON TODOS LOS ACTIVOS QUE FORMAN PARTE DEL HABER HEREDITARIO, Y QUE EN SU CONJUNTO ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE DIEZ Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$18'941 516,38); MIENTRAS QUE LOS PASIVOS DEL HABER HEREDITARIO, ASCIENDEN A SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6 000,00). SEGUNDO: COMPARENCIANTES: COMPARENCEN, EN SU CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LOS SEÑORES MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD; GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD; Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD; CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LOS COMPARENCIANTES DE FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA, ACUERDAN REALIZAR LA PARTICIÓN DE LOS BIENES

HEREDITARIOS DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, DE LA SIGUIENTE MANERA: **UNO)** EL SEÑOR PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, RECIBE EN CALIDAD DE ADJUDICACIÓN, LOS SIGUIENTES ACTIVOS Y PASIVOS: A) DOS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS CUATRO (2'644.704) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF)**, AVALUADAS EN TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$3'890 879,42). B) EL QUINCE COMA SETENTA Y DOS POR CIENTO (15,72%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOFYBE S.A.**, AVALUADAS EN UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON ONCE CENTAVOS (\$1'676 682,11). C) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED**, AVALUADAS EN NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$9,79). D) EL CERO COMA CERO UNO SEIS CUATRO CINCO OCHO SIETE POR CIENTO (0,0164587%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **PROVEFARMA S.A.**, AVALUADAS EN MIL CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1 055,77). E) DOS (2) ACCIONES EN LA COMPAÑÍA **ABEFARM S.A.**, AVALUADAS EN UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$1,52). F) VEINTE Y CINCO (25) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **ECONOFARM S.A.**, AVALUADAS EN VEINTE Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,00). G) SIETE MIL QUINIENTAS (7.500) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOBILIARIA TERRA PLAZA S.A.**, AVALUADAS EN SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA



DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DIEZ Y OCHO CENTAVOS (\$7 480,18). H) DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (2.250) ACCIONES, EN LA COMPANÍA **TIECONE S.A.**, AVALUADAS EN DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 250,00). I) DOSCIENTAS CINCUENTA (250) ACCIONES, EN LA COMPANÍA **FARMALIADAS S.A.**, AVALUADAS EN DIEZ Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS (\$16,25). J) CINCO MIL (5.000) ACCIONES, EN LA COMPANÍA **FARMAGESTIÓN S.A.**, AVALUADAS EN DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2 976,47). K) DE LA DEUDA POR COBRAR A LA COMPANÍA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED**, LE CORRESPONDERÁ EL VALOR DE SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y OCHO CENTAVOS (\$732 465,28). L) DE LA OBLIGACIÓN POR PAGAR A LA COMPANÍA **CORPORACIÓN GRUPO FIBECA S.A. (GPF)**, LE CORRESPONDERÁ CANCELAR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). AL SEÑOR PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, POR LO TANTO, SE LE ADJUDICARÁN ACTIVOS POR EL VALOR DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6'313 838,79); Y PASIVOS POR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). **DOS) LA SEÑORITA GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS**, RECIBE EN CALIDAD DE ADJUDICACIÓN, LOS SIGUIENTES ACTIVOS Y PASIVOS: A) DOS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS CUATRO (2'644.704) ACCIONES, EN LA COMPANÍA

**CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF)**, AVALUADAS EN TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$3'890 879,42). B) EL QUINCE COMA SETENTA Y DOS POR CIENTO (15,72%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOFYBE S.A.**, AVALUADAS EN UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON ONCE CENTAVOS (\$1'676 682,11). C) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **GINALU S.A.**, AVALUADAS EN QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DOCE CENTAVOS (\$15,12). D) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOBILIARIA ENTHALU S.A.**, AVALUADAS EN CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4,69). E) DE LA DEUDA POR COBRAR A LA COMPAÑÍA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED**, LE CORRESPONDERÁ EL VALOR DE SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$746 257,46). F) DE LA OBLIGACIÓN POR PAGAR A LA COMPAÑÍA **CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF)**, LE CORRESPONDERÁ CANCELAR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). A LA SEÑORITA GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, POR LO TANTO, SE LE ADJUDICARÁN ACTIVOS POR EL VALOR DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON OCHENTA CENTAVOS (\$6'313 838,80); Y PASIVOS POR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). **TRES) LA SEÑORA MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, RECIBE EN CALIDAD DE**

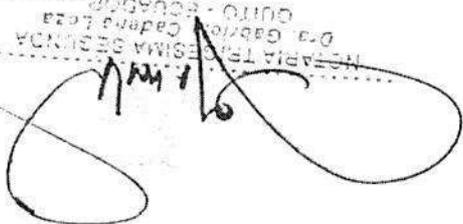


ADJUDICACIÓN, LOS SIGUIENTES ACTIVOS Y PASIVOS: A) DOS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS CUATRO (2'644.704) ACCIONES, EN LA COMPAÑIA **CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF)**, AVALUADAS EN TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$3'890 879,42). B) EL QUINCE COMA SETENTA Y DOS POR CIENTO (15,72%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑIA **INMOFYBE S.A.**, AVALUADAS EN UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON ONCE CENTAVOS (\$1'676 682,11). C) DE LA DEUDA POR COBRAR A LA COMPAÑIA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED**, LE CORRESPONDERÁ EL VALOR DE SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y SEIS CENTAVOS (\$746 277,26). D) DE LA OBLIGACIÓN POR PAGAR A LA COMPAÑIA **CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF)**, LE CORRESPONDERÁ CANCELAR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). A LA SEÑORA MARIA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, POR LO TANTO, SE LE ADJUDICARÁN ACTIVOS POR EL VALOR DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6'313 838,79); Y PASIVOS POR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). TODOS LOS HEREDEROS HAN RECIBIDO, DE MANERA EQUITATIVA Y PROPORCIONAL, LA PARTE CORRESPONDIENTE DEL HABER HEREDITARIO, POR LO QUE ACEPTAN ESTA PARTICIÓN DE BIENES. ESTA PETICIÓN LA REALIZAMOS CON FUNDAMENTO EN LOS

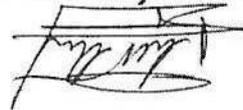
ARTÍCULOS 1338, 1345 Y 1358 DEL CÓDIGO CIVIL, Y ASÍ MISMO EN EL NUMERAL 37 DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY NOTARIAL. **CUARTO: CUANTÍA** LA CUANTÍA DEL PRESENTE ACTO, ASCIENDE A DIEZ Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$18'935 516,38). **QUINTO: GASTOS:** LOS COMPARECIENTES ACUERDAN PAGAR EN PARTES IGUALES LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA PERFECTA LEGALIZACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. **SEXTO: GRAVÁMENES:** TODOS LOS BIENES MATERIA DE PARTICIÓN, SE ENCUENTRAN LIBRES DE GRAVAMEN. **SÉPTIMO: INSCRIPCIÓN:** LOS COMPARECIENTES SE AUTORIZAN MUTUAMENTE, O A USTED SEÑORA NOTARIA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A LA INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EN LOS REGISTROS PÚBLICOS PERTINENTES, PARA QUE SURTA TODOS LOS EFECTOS LEGALES. USTED SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO QUE DARÁN PLENA VALIDEZ A ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES, ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO JOSÉ FRANCISCO MEJÍA, CON MATRÍCULA NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL ONCE GUION SEISCIENTOS VEINTISIETE DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO.



MARIA TERESITA SEGUNDA  
 Dra. Gabriela Cadena Loza  
 QUITO - ECUADOR



C.V.: 0042249  
 C.C.: 1703838654  
**PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS**



C.V.: 022-390  
 C.C.: 170383863-9  
**GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS**

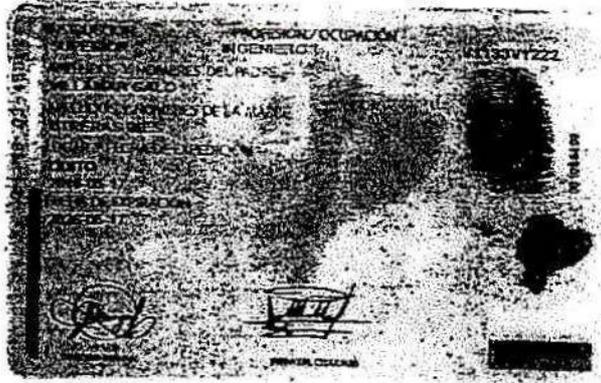
*Gina U. Villamar*

C.V.: 0059350  
 C.C.: 170375081-3  
**MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS**

*Maria F. Villamar*

TODO CUANTO DOY FE. -

QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE



REFERENDUM  
Y CONSULTA  
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACION PROVINCIAL DE

**PICHINCHA**

**08 DE FEBRERO DE 2018**

FECHA: 08/02/2018

No: 0042249

Certifico que la (el) ciudadana (o):

*María José Pineda*

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.: 170383865-4

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (a) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral emita los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

SECRETARIO (A) DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

34182

02082

9-7-2018



*[Handwritten signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703838654

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORDONEZ BACA MONICA MAGDALENA

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018

Emissor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 187-136-22498

Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION



170383863-9

CEDULA DE  
**CIDADANIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**VILLAMAR UTRERAS  
 GINA LUCIA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
 QUITO**  
 GONZALEZ SUAREZ  
 FECHA DE NACIMIENTO **1957-05-26**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **MUJER**  
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCION SUPERIOR  
 EMPLEADO PRIVADO

PROFESION / DEBERACION

VILLAMAR CALO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

UTRERAS INES

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION

QUITO  
 2016-05-15

FECHA DE EXPIRACION  
 2026-09-15

44348V4222

BOISSACOTE

CERTIFICADO DE VOTACION  
 4 DE FEBRERO 2018

022 JUNTA No

022-390 NUMERO

1703838639 CEDULA

VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
 RUMINAHUI CANTON  
 SAN RAFAEL PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

ZONA




CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

BOISSACOTE

34182 01032

9.7.2018

*[Handwritten Signature]*

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
 Dra. Gabriela Cadena Loza  
 QUITO - ECUADOR



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703838639

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018

Emissor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



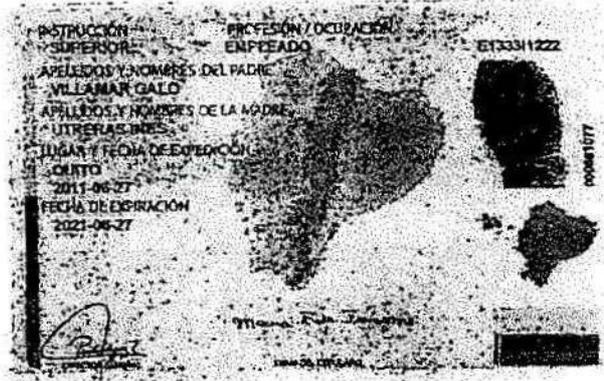
180-136-22500

N° de certificado: 180-136-22500

Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





REFERENDUM  
Y CONSULTA  
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

**PICHINCHA**

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 08/02/2018

No. 0057350

Certifico que la (el) ciudadana (o):

*María Fernanda Estigarribia Luterias*

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:

*170375031-3*

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

I. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

3A182

02082

9-2-2018

NOTARIA TERCERA  
Dra. Gabriela Estigarribia  
CURP: ECUAS018



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703750313

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JACOME MERINO EDUARDO JESUS TEODOMIRO

Fecha de Matrimonio: 21 DE JULIO DE 1976

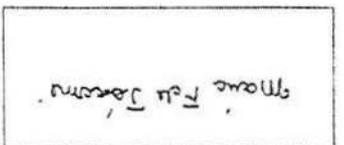
Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



Quito, 20 de abril del 2018

## CERTIFICACIÓN

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Corporación Grupo Fybeca S.A. - GPF.

De nuestra consideración:

**CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF RUC: 1792287413001** certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional consolidado debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$13,676,978.81**. Esta información surge de los Estados Financieros Consolidados de Corporación Grupo Fybeca S.A. GPF auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 27.34% sobre el patrimonio de la Corporación Grupo Fybeca S.A. GPF y corresponde a un total de 9.296.500 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo



Quito, 20 de abril del 2018

## CERTIFICACIÓN

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Corporación Grupo Fybeca S.A. - GPF.

De nuestra consideración:

**CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF RUC: 1792287413001**, certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

a) El último valor patrimonial proporcional consolidado debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde a la **Sra. Inés Thalia Utreras Eichler** asciende a **US\$9,668,297.73**. Esta información surge de los Estados Financieros Consolidados de Corporación Grupo Fybeca S.A. GPF auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

b) La **Sra. Inés Thalia Utreras Eichler** figura con una participación del 19.33% sobre el patrimonio de la Corporación Grupo Fybeca S.A. GPF y corresponde a un total de 6.571.724 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

**Luis Enrique Coloma**  
Presidente Ejecutivo

# INMOFYBE, S. A.

Quito, 20 de abril del 2018

## CERTIFICACIÓN

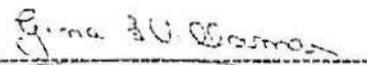
Ref. Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Inmofybe, S. A.

De nuestra consideración:

**INMOFYBE, S. A., RUC No. 1791415159001** certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$ 8'180.957,34**. Esta información surge de los Estados Financieros de Inmofybe, S. A. auditados por Pricewaterhouse Coopers al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 76,71% sobre el patrimonio de Inmofybe, S. A. y corresponde a un total de 4.203.577 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

  
 \_\_\_\_\_  
**Gina Lucía Villamar Utreras**  
 Gerente General

  
 \_\_\_\_\_  
**Diego Rafael Salvador Gálvez**  
 Contador General



**INMOFYBE, S. A.**

Quito, 20 de abril del 2018

## CERTIFICACIÓN

Ref. Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Immoÿbe, S. A.

De nuestra consideración:

**INMOFYBE, S. A., RUC No. 1791415159001** certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde a la **Sra. Inés Thalia Utreras Eichler** asciende a **US\$ 1'879.135,29**. Esta información surge de los Estados Financieros de Immoÿbe, S. A. auditados por Pricewaterhouse Coopers al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

b) La **Sra. Inés Thalia Utreras Eichler** figura con una participación del 17,62% sobre el patrimonio de Immoÿbe, S. A. y corresponde a un total de 965.386 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

**Gina Lucía Villamar Utreras**  
Gerente General

**Diego Rafael Salvador Gálvez**  
Contador General

**GINALU, S. A.**

Quito, 20 de abril del 2018

**CERTIFICACIÓN**

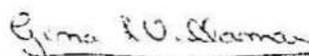
Ref. Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 – Ginalu, S. A.

De nuestra consideración:

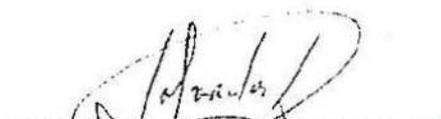
**GINALU, S. A., RUC No. 1791257944001** certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$ 30,24**. Esta información surge de los Estados Financieros de Ginalu, S. A. al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,01% sobre el patrimonio de Ginalu, S. A. y corresponde a un total de 10 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,



Gina Lucia Villamar Utreras  
Gerente General

  
Diego Rafael Salvador Gálvez  
Contador General



**INMOBILIARIA ENTHALU, S. A.**

Quito, 20 de abril del 2018

## CERTIFICACIÓN

Ref. Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 – Inmobiliaria Enthalu, S. A.

De nuestra consideración:

**INMOBILIARIA ENTHALU, S. A., RUC No. 1791897412001** certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

a) El último valor patrimonial proporcional y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$ 9,38**. Esta información surge de los Estados Financieros de Inmobiliaria Enthalu, S. A. al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 0,005% sobre el patrimonio de Inmobiliaria Enthalu, S. A. y corresponde a un total de 10 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

**Gina Lucia Villamar Utreras**  
Gerente General

**Diego Rafael Salvador Gálvez**  
Contador General

Quito, 20 de abril de 2018

## CERTIFICACIÓN

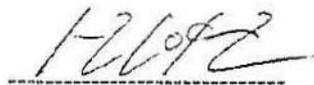
Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCAMED

De nuestra consideración:

Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCAMED RUC: 1790710319001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$19,57**. Esta información surge de los Estados Financieros de Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCAMED auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 0,0000483% sobre el patrimonio de la Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCAMED correspondiente a un total de 10 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

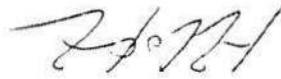
Cordiales saludos,



Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo



Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo



Cordiales saludos,

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique Villamar Villafuerte asciende a US\$2,111.53. Esta información surge de los Estados Financieros de Provetar S.A. auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,0329174% sobre el patrimonio de la Provetar S.A. correspondiente a un total de 1.005 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

De nuestra consideración:

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Provetar S.A.

## CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018

Quito, 20 de abril del 2018

## CERTIFICACIÓN

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Abefarm S.A. ABF

De nuestra consideración:

**Abefarm S.A. ABF RUC 1792001544001**, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

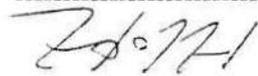
- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$3,03**. Esta información surge de los Estados Financieros de Abefarm S.A. ABF auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 0,0002417% sobre el patrimonio de la Abefarm S.A. ABF correspondiente a un total de 4 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo



Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo



Cordiales saludos,

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte asciende a US\$43,99. Esta información surge de los Estados Financieros de Econofarm S.A. auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,0007108% sobre el patrimonio de la Econofarm S.A. correspondiente a un total de 50 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

De nuestra consideración:

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Econofarm S.A.

## CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018



Quito, 20 de abril del 2018

## CERTIFICACIÓN

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Inmobiliaria Terraplaza S.A.

De nuestra consideración:

**Inmobiliaria Terraplaza S.A RUC: 1792389321001**, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$14.960,36**. Esta información surge de los Estados Financieros de Inmobiliaria Terraplaza S.A. auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 1,00% sobre el patrimonio de la Inmobiliaria Terraplaza S.A. correspondiente a un total de 15.000 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo



Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo



Cordiales saludos,

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte asciende a US\$4,500 valor nominal de la participación del accionista en la Compañía que presenta patrimonio negativo. Esta información surge de los Estados Financieros de Tieceone S.A. auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,10% sobre el patrimonio de la Tieceone S.A. correspondiente a un total de 4500 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

sociales de la Compañía que:

Tieceone S.A. RUC: 1792239710001 certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros

De nuestra consideración:

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Tieceone S.A.

## CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018

Quito, 20 de abril del 2018

## CERTIFICACIÓN

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Farmaliadas S.A.

De nuestra consideración:

**Farmaliadas S.A. RUC: 0992638826001**, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$32,50**. Esta información surge de los Estados Financieros de Farmaliadas S.A auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 0,10% sobre el patrimonio de Farmaliadas S.A. correspondiente a un total de 500 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo



Quito, 20 de abril del 2018

## CERTIFICACIÓN

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Farmagestión S.A. En Liquidación.

De nuestra consideración:

**Farmagestión S.A. En Liquidación RUC:1792365147001**, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$5.952,93**. Esta información surge de los Estados Financieros de Farmagestión S.A. En Liquidación auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 0,9905894% sobre el patrimonio de Farmagestión S.A. En Liquidación correspondiente a un total de 10.000 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo

Quito, 20 de abril del 2018

## CERTIFICACIÓN

Ref: Cuentas pendientes de cobro- Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte.

De nuestra consideración:

**CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF RUC: 1792287413001**, certifica que según surge de sus registros contables permanentes que al 20 de abril del 2018, mantiene una cuenta por cobrar al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** por US\$12,000 correspondientes a incrementos de capital suscrito en TIECONE S.A. por US\$2,000 y US\$10,000 en Terraplaza S.A.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo



20 de abril de 2018

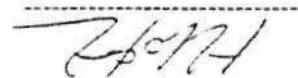
**CERTIFICACION**

Ref: Anticipos pendientes - Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte.

De nuestra consideración:

FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED RUC: 1790710319001, certifica que según surge de sus registros contables permanentes que al 20 de abril del 2018, mantiene una cuenta por pagar (anticipos recibidos) por US\$4.000.000 entregados por el Ing. Galo Enrique Villamar Villafuerte para la compraventa de un terreno de propiedad de la Compañía ubicado en el barrio El Cortijo, sector Cuendina, parroquia Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y cuya área total aproximada es de ochenta mil trescientos veintinueve metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (80.321,03 m2), cuyo proceso no ha sido concluido.

Cordiales saludos.



Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo



20 de abril de 2018

## CERTIFICACIÓN

Ref: Anticipos pendientes - Sra. Inés Thalia Utreras Eichler

De nuestra consideración:

FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED RUC: 1790710319001, certifica que según surge de sus registros contables permanentes que al 20 de abril del 2018, mantiene una cuenta por pagar a la Sra. Inés Thalia Utreras Eichler por **US\$450.000** correspondientes a aporte reembolsables efectuados al Fideicomiso Reemprende.

De acuerdo con lo previsto, dicho aporte es reembolsable a la titular.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo

34182 02082

9-7-2018

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Gudana Loza  
QUITO - ECUADOR



Factura: 002-001-000032728

20181701032P01543



PROTOCOLIZACIÓN 20181701032P01543  
 POSICIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE MAYO DEL 2018, (13:55)  
 OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
 CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:	NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA	VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703750313
VILLAMAR UTRERAS GINA	VILLAMAR UTRERAS GINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703838639
VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE	VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703838654
UTRERAS EICHLER INES THALIA	UTRERAS EICHLER INES THALIA	REPRESENTADO POR MARIA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS	CÉDULA	1700336637
UTRERAS EICHLER INES THALIA	UTRERAS EICHLER INES THALIA	REPRESENTADO POR GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS	CÉDULA	1700336637
UTRERAS EICHLER INES THALIA	UTRERAS EICHLER INES THALIA	REPRESENTADO POR PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS	CÉDULA	1700336637

Nombre del causante: VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE CC: 1700337601  
 Observaciones:

ESCRITURA N.º:	FECHA DE OTORGAMIENTO:	PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	OBSERVACION:
20181701032P01543	9 DE MAYO DEL 2018, (13:55)				
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA					

ESCRITURA N.º:	FECHA DE OTORGAMIENTO:	OTORGA:	OBSERVACION:
20181701032P01543	9 DE MAYO DEL 2018, (13:55)	NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO	
PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)			

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
 NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
 M L



**SEÑORA NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO:**

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar un Acta de Posesión Efectiva de Bienes, contenida en las siguientes cláusulas:

**PRIMERO: ANTECEDENTES**

Conforme se demuestra con la partida de defunción que se adjunta como documento habilitante, el día 20 de abril de 2018, falleció en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, de nacionalidad ecuatoriana, de 94 años de edad; casado con INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, y madre de MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS.

**SEGUNDO: COMPARECIENTES**

Comparece por un lado, en calidad de cónyuge sobreviviente, la señora INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, debidamente representada por sus Apoderados Generales sus hijos María Fernanda, Gina Lucía y Pedro José Villamar Utreras, conforme se lo acredita con la copia certificada de la escritura pública de poder general, que se la agrega como documento habilitante; y en calidad de hijos del causante, por sus propios y personales derechos, los señores MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS., de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad.

**TERCERO: SOLICITUD**

Con los antecedentes expuestos, comparecemos ante usted señora Notaria, a fin de que, mediante acta notarial, se conceda la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, a favor de







2018-17-01-032-P01543

**ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA  
PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR  
GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE**

**A FAVOR DE  
INÉS THALIA UTRERAS EICHLER,  
MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS,  
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS y  
PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS**

**DI: 02 COPIAS**

PC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, YO, DOCTORA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGESIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO, Y EN ATENCION A LA PETICIÓN FORMULADA POR LOS SEÑORES **MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS**; DOMICILIADA EN LA CALLE ISLA SAN CRISTÓBAL DOS TRES CUATRO Y AV. GENERAL ENRIQUEZ, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, MFVILLAMAR@ICLOUD.COM; **GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS**, DOMICILIADA EN LA CALLE VÍA LÁCTEA URBANIZACIÓN LA VIEJA HACIENDA, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO GIVILLAMAR@GMAIL.COM; Y **PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS**, DOMICILIADO EN LAS CALLES LOS URALES UNO DOS



nosotros los peticionarios, debiendo disponer de igual forma, que dicha acta notarial sea debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Registro Mercantil correspondientes.

Esta petición la realizamos con fundamento en el numeral 12 del artículo 18 de la Ley Notarial.

**CUARTO: CUANTÍA**

La cuenta de la presente diligencia, por su naturaleza, es indeterminada.

Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que darán plena validez a esta diligencia.

Firmamos con nuestro abogado patrocinador,

Maria Fernanda Villamar Utreras

*Maria Fernanda Villamar Utreras*

Gina Lucía Villamar Utreras

*Gina Lucía Villamar Utreras*

Pedro José Villamar Utreras

*Pedro José Villamar Utreras*

Ab. José Francisco Mejía

MATRÍCULA Nº 17-2011-627

Foro de Abogados

*[Handwritten signature and scribbles]*

CUATRO, URBANIZACIÓN RANCHO SAN FRANCISCO, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO ELECTRÓNICO PJVILLAMAR@GMAIL.COM, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, Y EN CALIDAD DE APODERADOS GENERALES DE LA SEÑORA **INÉS THALIA UTRERAS EICHLER**, CONFORME SE LO ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL, OTORGADA ANTE EL SEÑOR DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, EL DÍA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIEZ Y OCHO, QUE SE LA AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITAN SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL -AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, QUIENES COMPARECEN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE HIJOS Y POR LO TANTO LEGITIMOS HEREDEROS UNIVERSALES DEL DIFUNTO SEÑOR **GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE**, Y COMO APODERADOS GENERALES DE LA SEÑORA **INÉS THALIA UTRERAS EICHLER**, COMO CÓNYUGE SOBREVIVIENTE, SOLICITÁNDOME PROCEDA A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA TENDIENTE A OBTENER LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE, PARA LO CUAL ME



PRESENTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A) LA COPIA CERTIFICADA DE LA INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN DEL CAUSANTE SEÑOR **GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILAFUERTE**; B) LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE LOS SEÑORES **MARÍA FERNANDA VILLAMAR VILAFUERTE**, **GINA LUCÍA VILLAMAR VILAFUERTE**, Y **PEDRO JOSÉ VILLAMAR VILAFUERTE**; C) LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO. A EFECTO, EN EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA, Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO DOCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL REFORMADO POR DISPOSICIÓN REFORMATORIA DÉCIMA QUINTA DE LEY NÚMERO CERO, PUBLICADA EN EL SUPLEMENTO DE REGISTRO OFICIAL QUINIENTOS SEIS DEL VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LOS COMPARECIENTES **MARÍA FERNANDA VILLAMAR VILAFUERTE**, **GINA LUCÍA VILLAMAR VILAFUERTE**, Y **PEDRO JOSÉ VILLAMAR VILAFUERTE**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS EN CALIDAD DE APODERADOS GENERALES DE LA SEÑORA **THALIA VILAFUERTE EICHLER**, A QUIENES DE CONOCER DOY FI INSTRUIDOS POR MI SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD, Y ADVERTIDOS DE LAS PENAS DEL PERJURIO Y DE LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, EN FORMA JURAMENTADA, DECLARAN: A) QUE EL SEÑOR **GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILAFUERTE**, FALLECIÓ EL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CIUDAD DE QUITO. B) QUE NO CONOCEMOS QUE EXISTA NINGUN OTRO HEREDERO DEL CAUSANTE. LO AFIRMADO SE RATIFICA CON LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN, PARTIDAS DE NACIMIENTO Y ACTA DE MATRIMONIO INCORPORADAS A ESTA ACTA, POR LO QUE, CUMPLIDOS CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN

LA REFERIDA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL DIFUNTO SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE SUS HIJOS MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, // Y DE LA SEÑORA INES THALIA UTRERAS FICHTER, EN CALIDAD DE CONYUGE SOBREVIVIENTE // DERECHO QUE TENGAN O PUEDAN TENER TERCEROS QUE EVENTUALMENTE PUDIERAN RECLAMAR. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA, SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CORRESPONDIENTES. PARA CONSTANCIA, SUSCRIBEN LA PRESENTE ACTA NOTARIAL LOS COMPARECIENTES EN UNIDAD DE ACTO, JUNTO CONMIGO LA NOTARIA DE TODO LO CUAL DOY FE. - LO TESTADO VALE. LA NOTARIA. *g. gunk*

*Maria F de Jacoms*

MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS

C.C.: 170375031-3

C.V.: 6070

*Gina L. Villamar*

GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS

C.C.: 170383863-9

C.V.: 622-390

*Pedro J. Villamar*

PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

C.C.: 170383865-9

C.V.: 42299



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
 O.F. Gabriela Cereza Loza  
 DE LA ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITA  
 PROTOCOLO N° 01543  
 002-001-000032228  
 QUITA 8 Mayo 2018

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No. 170345031-3

Fecha: 22-02-18  
 No: 0006070  
 Certifica que la (el) ciudadana (o):  
 Villama: Uteceras Mateo Ferrada

08 DE FEBRERO DE 2018

PICHINCHA  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 DELEGACION PROVINCIAL DE

CERTIFICADO PROVISIONAL

CNE  
 REFERENDUM  
 Y CONSULTA  
 POPULAR 2018

11100000 FLEJ 00000000

2021-05-27  
 FECHA DE EXPIRACION  
 2011-06-27  
 QUITA  
 UTECERAS Y FERRADA  
 UTECERAS  
 APellidos y Nombres de la Maternidad  
 VILLAMA  
 APellidos y Nombres del Padre  
 SUPERIOR  
 EMERSON

170345031-3

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 CARRADANA  
 1995-10-14  
 ESTADISTICA CASADA  
 EDUARDO  
 JIMENEZ

NOTARIO 32

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRATION

170383863-9

CELESTINA  
CIUDADANA  
APellidos y Nombres  
VILLAMAR UTRERAS  
ESPAÑOLA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
CANTÓN  
SAN RAFAEL  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1957-06-26  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCION SUPERIOR DE REGISTRO CIVIL

PROCESO DE REGISTRO CIVIL

APellidos y Nombres del Adjudicatario  
VILLAMAR GALO

APellidos y Nombres de la Adjudicataria  
VILLAMAR INES

FECHA DE EXPEDICION  
2022-09-16

FECHA DE EXPIRACION  
2029-09-16

IPM 18-01-418-27

44343V4222

000000078



Notaria 32

2022-09-16

*Gina U. Villar*



CERTIFICADO DE VOTACION  
4 DE FEBRERO 2016

022  
JUNTA N°

022 - 390  
NUMERO

1703838639  
CEDULA

VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA  
APellidos y Nombres

PICHINCHA  
PROVINCIA

RUMAHUI  
CANTON

SAN RAFAEL  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

ZONA




CNE

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2016

CIDUDANA(O)

ESTE DOCUMENTO DEBE SER LEIDO Y VERIFICADO EN LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUIT.

PROTOCOLO N° 2019-17-01-32-P-015.43.....  
 FACILITARIA 002-001-050032728  
 Puzos: En virtud de la facultad provista en el numeral quinto del artículo dieciséis de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es literal y fiel del documento que exhibida se descripta e interpretado y que copia de 2019-17-01-32-P-015.43.....  
 Quito, 9.../12/2019.

*Gina U. Villar*

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
 Dra. Gabriela Cadena Loza  
 QUITO, ECUADOR



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703750313

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado civil: CASADO

Cónyuge: JACOME MERINO EDUARDO JESUS TEODOMIRO

Fecha de Matrimonio: 21 DE JULIO DE 1976

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2018

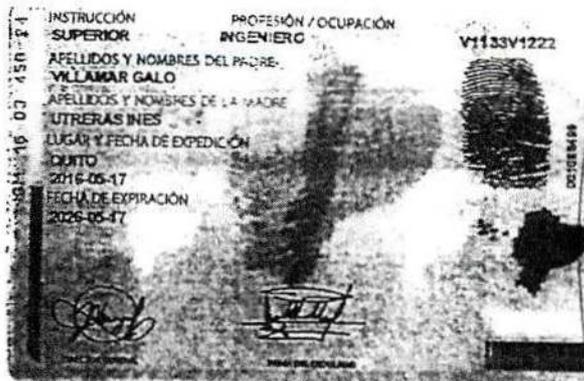
Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Maria Fernanda



Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación





*[Handwritten signature]*



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

**PICHINCHA**

**08 DE FEBRERO DE 2018**

FECHA: 08/02/2018

No: 0042249

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

*[Handwritten signature]*  
I. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUI  
PROTOCOLIZADO SUBSCRIPCIÓN 0.15.43.....  
FACTURAN 002-001-000032728  
Quito, 9 de febrero de 2018



*[Handwritten signature]*  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO, ECUADOR



Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 185-119-75096



Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2018  
Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Cónyuge: No Registra

Estado Civil: SOLTERO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Instrucción: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

Número único de identificación: 1703838639

Gina L. Suarez



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Factura: 001-004-000060043



20181701001P02751



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

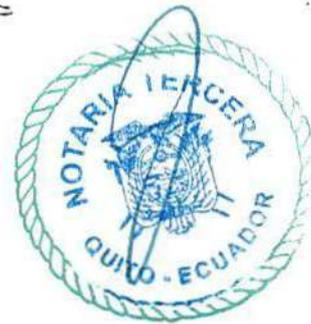
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701001P02751						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE MAYO DEL 2018, (10:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	UTRERAS EICHLER INES THALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700336637	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703750313	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703838639	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703838654	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





Ing. Jorge Troya Cuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 180-119-75080

180-119-75080

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703838654

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado civil: CASADO

Cónyuge: ORDÓÑEZ BACA MONICA MAGDALENA

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

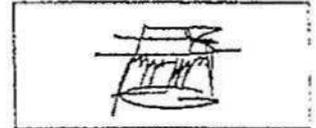
Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

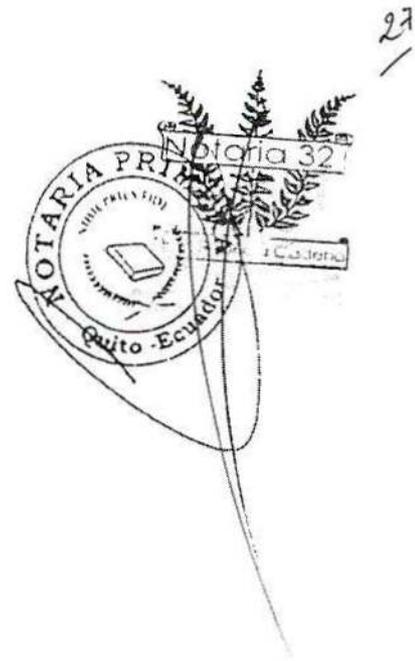
Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2018-17-01-NOTARIA 01-P-02751

PODER GENERAL

QUE OTORGA LA SRA.  
INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER



A FAVOR DE SUS HIJOS:  
MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA Y PEDRO  
JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

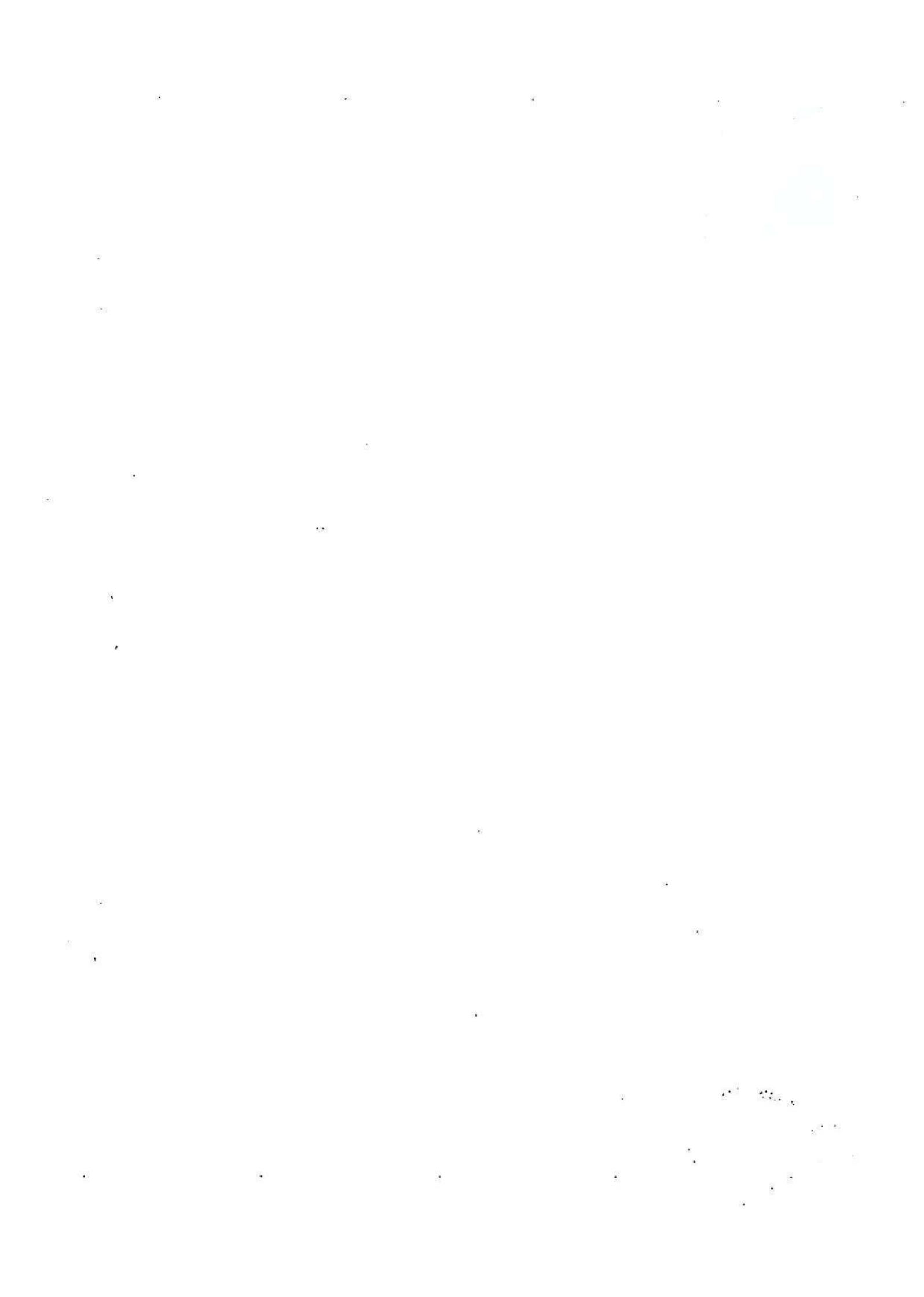
CUANTIA: INDETERMINADA

Dí 4 copias  
N.O.

ESCRITURA NUMERO P-02751-----

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Viernes CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mí Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, la señora INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER, por sus propios y personales derechos, en calidad de Mandante; y, por otra parte, los señores: MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA Y

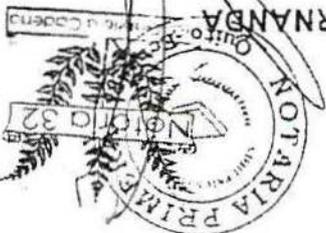




1 : PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, también por sus propios  
2 y personales derechos, en calidad de Mandatarios.- Los  
3 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,  
4 mayores de edad, de estado civil casados, a excepción de la  
5 señorita Gina Lucía Villamar Utreras, que es soltera,  
6 domiciliados en esta ciudad de Quito, la primera y la tercera  
7 de las nombradas en las calles Vía Láctea, urbanización La  
8 Vieja Hacienda, teléfono: dos ocho nueve uno dos tres nueve;  
9 la señora María Fernanda Villamar Utreras, en las calles Isla  
10 San Cristóbal dos tres cuatro y Avenida General Enriquez; y,  
11 Pedro José Villamar Utreras, en las calles Los Urales uno dos  
12 cuatro, Urbanización Rancho San Francisco, legalmente  
13 capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme  
14 exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas  
15 por mí, se agregan a esta escritura como anexos, quienes  
16 autorizan se verifique su identidad en el Sistema Nacional del  
17 Registro Civil; al efecto bien instruidos por mí el Notario, en el  
18 objeto y resultados de esta escritura, advertidos de los  
19 efectos y consecuencias que al celebrarla proceden libre y  
20 voluntariamente dentro de las condiciones que más adelante  
21 se expresan, me solicitan elevar a escritura pública la  
22 siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender en el  
23 registro correspondiente a su cargo una escritura pública de la  
24 cual conste el Poder General que está contenido en las  
25 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-  
26 Comparecen, por una parte, la señora INÉS THALÍA  
27 UTRERAS EICHLER, por sus propios derechos, a quien para  
28 efectos del presente instrumento se la podrá denominar la



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Mandante; y, por otra, los hermanos MARIA FERNANDA  
 VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS Y  
 PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS, por sus propios  
 derechos, a quienes para efectos de este instrumento se los  
 podrá llamar los Mandatarios.- Los comparecientes son  
 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Quito, de  
 estado civil casados, a excepcion de la señorita Gina Lucia  
 Villamar Utreras, que es soltera, legalmente capaces.-  
 SEGUNDA.- PODER.- La señora INÉS THALIA UTRERAS  
 EICHLER, otorga Poder General, lo amplio y suficiente como  
 en derecho se requiere, a favor de sus tres hijos, MARIA  
 FERNANDA, GINA LUCIA Y PEDRO JOSE VILLAMAR  
 UTRERAS, para que, actuando en conjunto y por unanimidad,  
 puedan realizar en nombre de la Mandante los siguientes  
 actos y contratos: a.- Administrar todos los bienes actuales y  
 futuros, muebles e inmuebles, sin ninguna limitación; b.-  
 Celebrar toda clase de contratos tales como arrendamientos,  
 ventas, permutas, compras, traspasos de cualquier propiedad  
 mueble o inmueble, de valores fiduciarios de toda clase,  
 inclusive acciones, participaciones, cédulas, bonos, derechos  
 fiduciarios, etcétera, establecimiento de gravámenes en  
 bienes actuales o futuros. Expresamente los Mandatarios  
 quedan facultados para, de así juzgarlo conveniente, ser ellos  
 los que adquieran los bienes de los cuales la Mandante es o  
 llegue a ser propietaria; c) Contraer obligaciones y adquirir  
 derechos; convenir condiciones y precios en los contratos,  
 recibir o pagar los valores que se acordaren; abrir y cerrar  
 cuentas bancarias, girar cheques, girar o endosar pagarés;



29

1 obtener tarjetas de crédito y pagar los valores respectivos;  
2 comprometerse mediante avales u otras garantías; d)  
3 Intervenir como actores o demandados, en nombre y  
4 representación de la Mandante, en toda clase de juicios,  
5 teniendo inclusive las facultades señaladas en el artículo  
6 cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil de la  
7 República del Ecuador; e) Intervenir en todos los asuntos  
8 relativos a la sucesión de mi cónyuge, ingeniero Galo Enrique  
9 Villamar Villafuerte, particularmente pero sin limitarse a ello,  
10 en la posesión efectiva y partición de los bienes; f) Contratar  
11 toda clase de servicios profesionales, como contadores,  
12 auditores, abogados, ingenieros, arquitectos, etcétera; g)  
13 Celebrar toda clase de contratos de trabajo; h) Realizar  
14 cualquier trámite que sea necesario ante: h1.- El Servicio de  
15 Rentas Internas (SRI), h2.- Las Municipalidades,  
16 particularmente la del Distrito Metropolitano de Quito, h3.- El  
17 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); i) Presentar  
18 solicitudes de toda clase y recabar información, tanto a  
19 entidades públicas como privadas.- Los actos y contratos  
20 antes mencionados no se entenderán incluidos en forma  
21 taxativa, sino meramente ejemplificativa, ya que es la  
22 intención de la Mandante que los Mandatarios puedan  
23 intervenir en todos los asuntos en que tenga o llegue a tener  
24 interés. El presente poder tiene duración indefinida y podrá  
25 ser revocado cuando la Mandante lo considere necesario,  
26 previo cumplimiento de los trámites legales. El poder general  
27 que se otorga por este instrumento, incluye la facultad  
28 expresa de que los Mandatarios representen legal, judicial y



28 los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman  
 27 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a  
 26 de la presente escritura se observaron los preceptos y  
 25 guion dieciséis cuarenta (17-2015-1640).- Para la celebración  
 24 de Pichincha, bajo el número diecisiete guion dos mil quince  
 23 Andrea Fernández de Córdova, afiliada al Foro de Abogados  
 22 una de sus partes; minuta que está firmada por la Abogada  
 21 valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada  
 20 se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el  
 19 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los habilitantes que  
 18 cláusulas de ley para el perfeccionamiento de esta escritura.-  
 17 instrumento.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las  
 16 expresamente el mandato que se les confiere por este  
 15 **TERCERA.- ACEPTACION.-** Los mandatarios aceptan  
 14 Junta general, nombramientos, cartas, oficios, etcétera.-  
 13 privados tales como escrituras públicas, contratos, actas de  
 12 Mandante, suscribir todo tipo de documentos públicos o  
 11 señalados, los Mandatarios podrán, en representación de la  
 tener intereses.- Para el cumplimiento de los encargos antes  
 origen o la causa de situaciones en que la Mandante pueda  
 en entidades públicas como privadas y cualquiera que fuere el  
 7 cumplir este mandato, sin reservas ni limitación alguna, tanto  
 6 facultades accesorias para que los Mandatarios puedan  
 5 ejemplo y general, por lo que comprende todas las demás  
 4 los bienes presentes y futuros de la Mandante. Este poder es  
 3 hagan relación a la gestión, administración y disposición de  
 2 concierne.- El presente poder incluye todas las facultades que  
 extrajudicialmente, a la Mandante, en todo asunto que le



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



1 juntamente conmigo, en unidad de acto quedando incorporada  
2 en el protocolo de esta Notaría, DE TODO LO CUAL DOY FE. *[Signature]*

3  
4

5 *Inés de Villamar*  
6 f) SRA. INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER  
7 C.C. 17 00 33 64 3 - 7

8  
9

10 *Maria F de Jacome*  
11 f) SRA. MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS  
12 C.C. 17 03 75 03 1 - 3

13  
14

15 *Gina Villamar*  
16 f) SRTA. GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS  
17 C.C. 17 - 038 3863 - 3

18  
19

20 *[Signature]*  
21 f) SR. PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS  
22 C.C. 170383865 - 4

23  
24  
25  
26  
27  
28

*Al notario*  
*[Signature]*

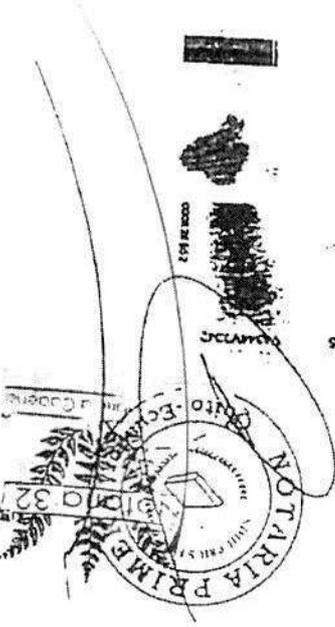


NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
conforme con su original que me fue presentado

en Folios             
Quito a 7 de Mayo 2018  
*Alfonso Maldonado Cevallos*  
Alfonso Maldonado Cevallos  
Notario Publico



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
SUPERIOR  
APUDOS Y NOTARIAL  
UTNERAS MANIQU  
BOCHER MARCADA  
RUMAHANI  
2013-11-27  
2023-11-27

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CH. DADANIA  
UTNERAS BOCHER  
MES TUALLA  
BOCHER MARCADA  
RUMAHANI  
QUITO  
CONJUNTO SUAREZ  
1930-05-27  
EQUATORIANA  
CASADA  
CALO ENRIQUE RENE  
MILANAR

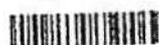
563-7

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CIDADANIA

REGISTRO DE CIUDADANIA

170375031-3

APellidos y Nombres: VILLAMAR UTERRAS  
MARCIA FERNANDA  
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO: 1965-10-14  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: Casada  
EDUARDO JACOME

INSTRUCCION SUPERIOR EMPLEADO

PROFESION/OCCUPACION: EMPLEADO

APellidos y Nombres del Padre: VILLAMAR GALLO

APellidos y Nombres de la Madre: UTRERAS INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO  
2011-06-27

FECHA DE EXIRACION: 2021-06-27

*[Signature]*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

Notario 32

QUITO

00081077

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 22-02-18 No: 0006070

Certifico que la (el) ciudadana (o):

*Villamar Marcia Fernanda*

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.: 170375031-3

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

*[Signature]*  
SECRETARIO (A) DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con su original que me fue presentado en 4 Hojas Utilitas  
- 4 MAYO 2018  
*[Signature]*  
Dr. Iván Macías Cevallos  
Notario Primario Contén Quito

NOTARIA PRIMERA DE QUITO - ECUADOR





Director General del Registro Civil, Identificación y Cadulación

Ing. Jorge Troya Fuentes  
*[Handwritten Signature]*

N° de certificado: 181-18-24302  
181-18-24302

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018  
Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

Nombres de la madre: EICHLER MARGARITA

Nombres del padre: UTRERAS MANUEL

Fecha de Matrimonio: 30 DE DICIEMBRE DE 1954

Cónyuge: VILLAMAR GALO ENRIQUE RENE

Estado Civil: CASADO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Instrucción: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1930

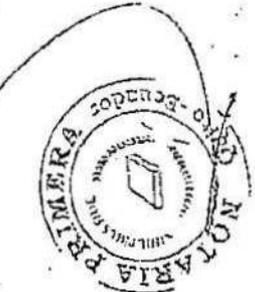
SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

Condición del cedula: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: UTRERAS EICHLER INES THALIA

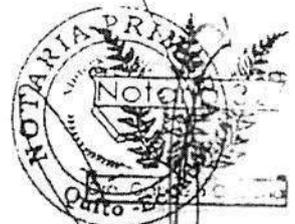
Número único de identificación: 1700336637



*[Handwritten Signature]*



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

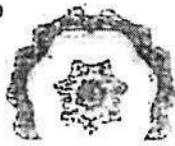


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA N. 170383865-4

APellidos y Nombres: VILLAMAR ÚTRERAS PEDRO JOSE  
Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO  
Fecha de nacimiento: 1959-07-09  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: M  
Estado civil: CASADO  
Monica Magdalena Ordoñez Baca





INSTRUCCION SUPERIOR  
APellidos y Nombres del Padre: VILLAMAR GALO  
APellidos y Nombres de la Madre: ÚTRERAS INES  
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2016-05-17  
Fecha de Expiración: 2026-05-17

PROFESION / OCUPACION: INGENIERO

V1133V1222

001838100

FORMA DEL CEEVA 400





*Handwritten signature*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
conforme con su original que me fue presentado  
en 1 Folios util(ies)  
Quito, - 4 MAYO 2018



*Handwritten signature*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Canton Quito





Documento firmado electrónicamente  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ing. Jorge Troya Fuentes



Nº de certificado: 187-118-24548



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703838639

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

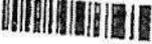
Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Emitido por: NARCISA EDUVIGES ORDÓÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ  
 FECHA DE NACIMIENTO 1957-06-26  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO MUJER  
 ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 170383863-9

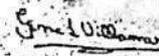


INSTRUCCION SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**VILLAMAR GALO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 UTRERAS INES  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
 QUITO  
 2016-09-16  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2026-09-16

PROFESION / OCUPACIÓN  
 EMPLEADO PRIVADO

V434374222

1014 16 01 418 77  
 01/09/2018



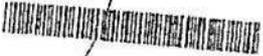
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 CNE

022  
 EMISOR  
 022-390  
 NUMERO  
 1703838639  
 CÉDULA

**VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 RUMIKAMUI  
 CANTON  
 SAN RAFAEL  
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION  
 ZONA

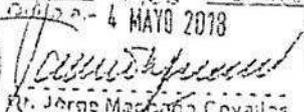



CNE  
 DEPENDENCIA CONSULTA POPULAR 2016

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con su original que me fue presentado

en 4 días hábiles  
 4 MAYO 2018

  
  
 Sr. Jorge Macías Covales  
 Notario Público del Cantón Quito



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número Único de Identificación: 1703750313

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JACOME MERINO EDUARDO JESUS TEODOMIRO

Fecha de Matrimonio: 21 DE JULIO DE 1976

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

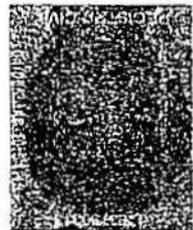
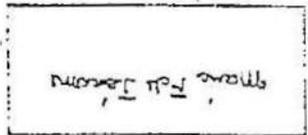
Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDONEZ PATINO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troye Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REFERENDUM  
Y CONSULTA  
POPULAR 2018



CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 08 Febrero 2018

Certifico que la (el) ciudadana (o)

Vallamar Utierras Pedro Jose

Pontador(a) de la cédula de ciudadanía No. 170383865-4

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, valido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) pontadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

1. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

*[Handwritten signature]*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN  
NOTARIAL No. 110378  
Doy fe que la fotocopia que ANTECEDE esta  
conforme con su original que me fue presentado  
en Fojas: 14 (cuatro)

Quito a 14 de Mayo 2018



*[Handwritten signature]*  
Sr. Jorge Machado Cevallos  
Notario de la Notaria Primera de Quito



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703838654

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORDÓÑEZ BACA MONICA MAGDALENA

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

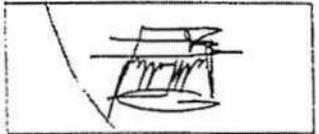
Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2016

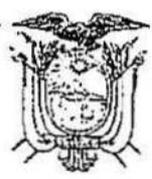
Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDÓÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes  
*[Handwritten Signature]*

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



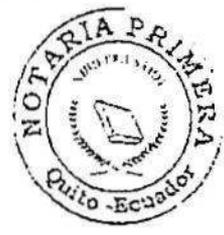
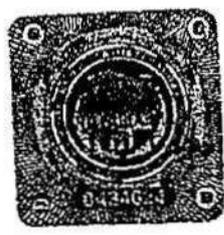


# DR. JORGÉ MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL, QUE OTORGA LA SRA. INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER, A FAVOR DE SUS HIJOS: MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, debidamente firmada y sellada en Quito, a los cuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.

*Jorge Machado Cevallos*  
 DR. JORGÉ MACHADO CEVALLOS  
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.  
 RUC: 01543  
 FACTURA: 001-001-00032778  
 QUITO, 4 de Mayo del 2018

*Gabriela Cadena Loza*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
 Dra. Gabriela Cadena Loza  
 QUITO - ECUADOR



# CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos de/la fallecido/a:

VILLAMAR VILAFUERTE GALO ENRIQUE RENE

NUI/Pasaporte: 1700337601

Sexo: HOMBRE

Edad: 94

Estado civil: CASADO  
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 20 DE ABRIL DE 2018

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CUMBAYA

Fecha de registro de defunción: 22 DE ABRIL DE 2018

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/NAQUITO

Tomo / Página / Acta: 715 / 42 / 42

Datos del padre: VILLAMAR ENRIQUE

Datos de la madre: VILAFUERTE MARIA

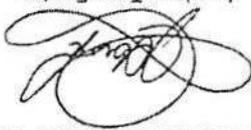
Nombre del / la cónyuge o conviviente: UTRERAS INES THALIA

Causas del fallecimiento: ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRATIVA

CRÓNICA, NEUMONIA ADQUIRIDA COMUNIDAD

Información certificada a la fecha: 22 DE ABRIL DE 2018

Emissor: MARCO ARMANDO RODRIGUEZ OCAMPO - AGENCIA MATRIZ

Ing. Jorge Troya Fuenes  


Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 189-115-20288  
  
189-115-20288





# CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

**Fecha de registro de matrimonio:** 30 DE DICIEMBRE DE 1954

**Lugar de registro de matrimonio (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Tomo / Página / Acta:** 1 / 467 / 1400

## CÓNYUGES



**VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE RENE**

**NUI/Pasaporte:** 1700337601

**Nacionalidad:** ECUATORIANA



**UTRERAS INES THALIA**

**NUI/Pasaporte:** 1700336637

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018  
Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

N° de certificado: 189-117-60023



189-117-60023

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

**NUI/Pasaporte:** 1703838639 **Sexo:** MUJER



**Fecha de nacimiento:** 26 DE JUNIO DE 1957

**Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Fecha de registro de nacimiento:** 1957

**Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Tomo / Página / Acta:** 6 / 15 / 5433

**Datos del padre:** VILLAMAR GALO

**NUI/Pasaporte:** 1700337601 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la madre:** UTRERAS INES

**NUI/Pasaporte:** 1700336637 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Carona Loza  
Ecuador  
9/11/18

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITA  
C.O. 2-000-2222E  
01513  
9/11/18

## CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

**NUI/Pasaporte:** 1703750313 **Sexo:** MUJER



**Fecha de nacimiento:** 14 DE OCTUBRE DE 1955

**Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Fecha de registro de nacimiento:** 1955

**Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Tomo / Página / Acta:** 14 / 181 / 8316

**Datos del padre:** VILLAMAR GALO

**NUI/Pasaporte:** 1700337601 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la madre:** UTRERAS INES

**NUI/Pasaporte:** 1700336637 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



N° de certificado: 187-117-65738



187-117-65738

Ing. Jorge Troya Fuertes

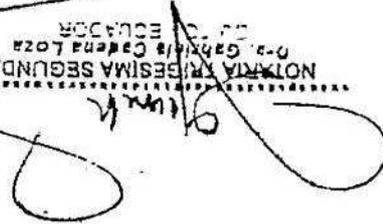
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
0-2, General Carrera Loza  
01-01, Ecuador



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
PROCESO N.º 01-01-000000000-01543  
01-01-000000000-01543  
01-01-000000000-01543  
01-01-000000000-01543

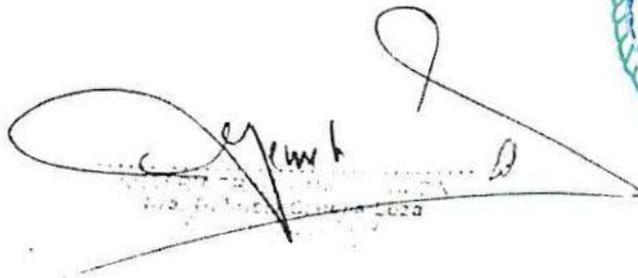


**RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN:** A PETICIÓN ESCRITA POR EL ABOGADO JOSÉ FRANCISCO MEJÍA, CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL ONCE GUIÓN SEISCIENTOS VEINTISIETE DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA, EL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE: INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS; Y MAS DOCUMENTOS.- TODO LO CUAL CONSTA EN VEINTITRÉS (23) FOJAS UTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

  
.....  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MÍ, Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE: INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS; Y MÁS DOCUMENTOS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A NUEVE (09) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



  
.....  
Dra. Gabriela Cadena Loza





torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **PRIMERA** copia certificada de la ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN OTORGADO POR MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS. - Debidamente sellada y firmada en Quito, a nueve (09) de julio del año dos mil dieciocho. -

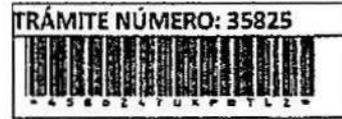
  
NOTARIA DECIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

Es compulsada de la copia certificada que  
en -41 foja(s) me fue presentada.-  
Quito, a **03 AGO. 2018**



  
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO





## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

#### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	88950
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2661
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

#### 2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1703838654	VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE	HEREDERO
1703750313	VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA	HEREDERO
1703838639	VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA	HEREDERO
1700336637	UTRERAS EICHLER INES THALIA	CÓNYUGE SOBREVIVIENTE
1700337601	VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE RENE	CAUSANTE

#### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	09/05/2018
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DE NOTARIO:	DRA. GABRIELA CADENA LOZA
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
N°. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

#### 4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO  
DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley, Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.  
03 AGO 2018  
Quito,



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-Q-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍAS) DEL MES DE MAYO DE 2018

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDAZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

5. DATOS ADICIONALES: NO APLICA

Bienes Varios	
Todos los Bienes	Tipo de Bien

**REGISTRO MERCANTIL QUITO**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



170033760-1

FEDULA DE  
**CIUDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**VILLAMAR VILLAFUERTE  
GALO ENRIQUE RENE**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ**  
FECHA DE NACIMIENTO **1923-05-29**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**INES THALIA  
UTRERAS**





**INSTRUCCIÓN**  
**SUPERIOR**

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
**INGENIERO**

**V2333V2222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**VILLAMAR ENRIQUE**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**VILLAFUERTE MARIA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**RUMINAHUI  
2015-06-05**  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2025-06-05**



  
DIRECTOR GENERAL

  
FIRMA DEL CEDULADO



000161767

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIONES - CEDULACION



N. 170033663-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES  
UTRERAS EICHLER  
INES THALIA

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO

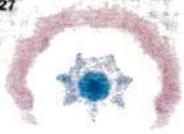
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1930-06-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA  
GALO ENRIQUE RENE  
VILLAMAR



INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION  
QUEHACER DOMESTICOS

Y434-IV3262

APELLIDOS Y NOMBRES  
UTRERAS MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES  
EICHLER MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION  
RUMINAHUI  
2013-11-27

FECHA DE EXPIRACION  
2023-11-27



Ines de Villamar



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO**  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO **1957-06-26**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **MUJER**  
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. 170383863-9



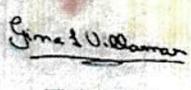
INSTRUCCION **SUPERIOR**  
PROFESION / OCUPACION **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VILLAMAR GALO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **UTRERAS INES**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **QUITO 2016-09-16**  
FECHA DE EXPIRACION **2026-09-16**

ICM 16 01 419 27

V4343V4222

000550078

DIRECTOR GENERAL      JIENA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACION  
4 DE FEBRERO 2018

022 JUNTA No  
022 - 390 NUMERO  
1703838639 CEDULA

VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
RUMIÑAHUI CANTON  
SAN RAFAEL PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION  
ZONA



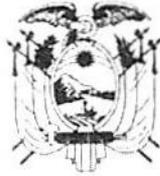

CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO REDITA QUE INTER  
SUFRAN EN EL REFERENDUM  
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO SIRVE PARA IDENTIFICAR  
AL PARTICIPANTE EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

PRESTIDENTE DE LA JUNTA



N.O. **NOTARIA PRIMERA**  
**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: .....

Otorgada por: PODER GENERAL .....

SRA. INÉS THALIA UTRERAS DE VILLAMAR .....

A favor de: .....

SRTA. GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS .....

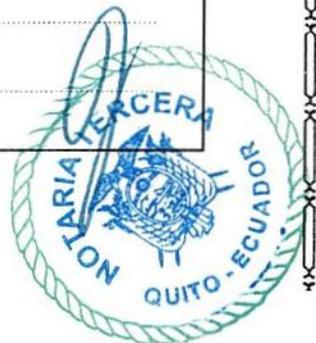
El: .....

Parroquia: .....

Cuantía: ..... Avalúo: .....

Quito, a INDETERMINADA .....

19 DE JULIO DEL 2018 .....



Factura: 001-004-000064303



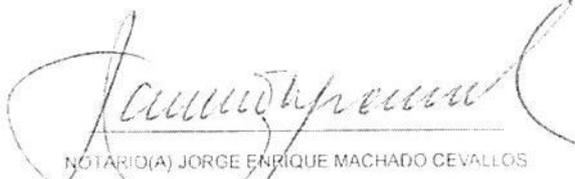
20181701001P04171

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°		20181701001P04171					
ACTO O CONTRATO: PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE JULIO DEL 2018, (9:40)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	UTRERAS EICHLER INES THALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700336637	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703838639	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO		INDETERMINADA					

  
NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



2018-17-01-NOTARIA 01-P-04171



**PODER GENERAL**

**QUE OTORGA LA SRA.  
INÉS THALÍA UTRERAS DE VILLAMAR**



**A FAVOR DE SU HIJA SRTA.  
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS  
CUANTIA: INDETERMINADA**

11 Dí 2 copias

12 N.O.

13 **ESCRITURA NUMERO P-04171-----**

14 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la  
15 República del Ecuador, hoy día **Jueves DIECINUEVE DE JULIO**  
16 **DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO; ante mí Doctor JORGE MACHADO**  
17 **CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO;**  
18 comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a  
19 la celebración de la presente escritura, la señora **INÉS**  
20 **THALÍA UTRERAS DE VILLAMAR**, por sus propios derechos,  
21 a quien para efectos del presente instrumento se la podrá  
22 denominar la Mandante; y, por otra, la ingeniera **GINA LUCÍA**  
23 **VILLAMAR UTRERAS**, por sus propios derechos, a quien para  
24 efectos de este instrumento se la podrá llamar la Mandataria.-

25 Las comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,  
26 mayores de edad, de estado civil casada la primera y soltera  
27 la segunda, domiciliadas en esta ciudad de Quito, en las  
28 calles: Vía Láctea, urbanización la Vieja Hacienda, casa A



1 seis, teléfono: dos ochenta y nueve doce treinta y nueve,  
2 legalmente capaces, a quienes de conocerlas doy fe por  
3 haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias  
4 certificadas por mí, se agregan como anexos, quienes  
5 autorizan se verifique su identidad en el Sistema Nacional del  
6 Registro Civil; al efecto bien instruidas por mí el Notario, en el  
7 objeto y resultados de esta escritura, advertidas de los  
8 efectos y consecuencias que al celebrarla procede libre y  
9 voluntariamente y en uso de sus legítimos derechos, dentro de  
10 las condiciones que más adelante se expresa y me solicitan  
11 elevar a escritura pública las siguiente minuta: **SEÑOR**  
12 **NOTARIO:** Sírvase extender en el registro correspondiente a  
13 su cargo una escritura pública de la cual conste el **PODER**  
14 **GENERAL** que está contenido en las siguientes cláusulas:  
15 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen, por una parte,  
16 la señora **INÉS THALÍA UTRERAS DE VILLAMAR**, por sus propios  
17 derechos, a quien para efectos del presente instrumento se la  
18 podrá denominar la Mandante; y, por otra, la ingeniera **GINA**  
19 **LUCÍA VILLAMAR UTRERAS**, por sus propios derechos, a  
20 quien para efectos de este instrumento se la podrá llamar la  
21 Mandataria. Las comparecientes son ecuatorianas, mayores  
22 de edad, domiciliados en Quito, casada la primera y soltera la  
23 segunda.-**SEGUNDA.- PODER.-** La señora Inés Thalía Utreras  
24 de Villamar, otorga poder general, lo amplio y suficiente como  
25 en derecho se requiere, a favor de su hija, **GINA LUCÍA**  
26 **VILLAMAR UTRERAS**, para que pueda realizar en nombre de  
27 la Mandante los siguientes actos y contratos: a.- Administrar  
28 todos los bienes actuales y futuros, muebles e inmuebles, sin



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



ninguna limitación; b.- Celebrar toda clase de contratos tales

2 como arrendamientos, ventas, permutas, compras, traspasos

3 de cualquier propiedad mueble o inmueble, de valores

4 fiduciarios de toda clase, inclusive acciones, participaciones,

5 cédulas, bonos, derechos fiduciarios, etcétera,

6 establecimiento de gravámenes en bienes actuales o futuros.

7 Expresamente la Mandataria queda facultada para, de así

8 juzgarlo conveniente, sean los descendientes de la Mandante,

9 incluida ella, quienes adquieran los bienes de los cuales la

10 Mandante es o llegue a ser propietaria; c) Contraer

11 obligaciones y adquirir derechos; convenir condiciones y

12 precios en los contratos, recibir o pagar los valores que se

13 acordaren; abrir y cerrar cuentas bancarias, girar cheques,

14 girar o endosar pagarés; obtener tarjetas de crédito y pagar

15 los valores respectivos; comprometerse mediante avales u

16 otras garantías; d) Intervenir como actora o demandada, en

17 nombre y representación de la Mandante, en toda clase de

18 juicios, teniendo inclusive las facultades señaladas en el

19 artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil

20 de la República del Ecuador; e) Intervenir en todos los

21 asuntos relativos a la sucesión del cónyuge de la Mandante,

22 ingeniero Galo Enrique Villamar Villafuerte, particularmente

23 pero sin limitarse a ello, en la posesión efectiva y partición de

24 los bienes; f) Contratar toda clase de servicios profesionales,

25 como contadores, auditores, abogados, ingenieros,

26 arquitectos, etcétera; g) Celebrar toda clase de contratos de

27 trabajo; h) Realizar cualquier trámite que sea necesario ante:

28 h1.- El Servicio de Rentas Internas (SRI), h2.- Las



1 Municipalidades, particularmente la del Distrito Metropolitano  
2 de Quito, h3.- El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social  
3 (IESS); i) Presentar solicitudes de toda clase y recabar  
4 información, tanto a entidades públicas como privadas.- Los  
5 actos y contratos antes mencionados no se entenderán  
6 incluidos en forma taxativa, sino meramente ejemplificativa,  
7 ya que es la intención de la Mandante que la Mandataria  
8 pueda intervenir en todos los asuntos en que tenga o llegue a  
9 tener interés. El presente poder tiene duración indefinida y  
10 podrá ser revocado cuando la Mandante lo considere  
11 necesario, previo cumplimiento de los trámites legales. El  
12 poder general que se otorga por este instrumento, incluye la  
13 facultad expresa de que la Mandataria represente legal,  
14 judicial y extrajudicialmente, a la Mandante, en todo asunto  
15 que le concierna.- El presente poder incluye todas las  
16 facultades que hagan relación a la gestión, administración y  
17 disposición de los bienes presentes y futuros de la Mandante.  
18 Este poder es amplio y general, por lo que comprende todas  
19 las demás facultades accesorias para que la Mandataria  
20 pueda cumplir este mandato, sin reservas ni limitación alguna,  
21 tanto en entidades públicas como privadas y cualquiera que  
22 fuere el origen o la causa de situaciones en que la Mandante  
23 pueda tener intereses.- Para el cumplimiento de los encargos  
24 antes señalados, la Mandataria podrá, en representación de la  
25 Mandante, suscribir todo tipo de documentos públicos o  
26 privados tales como escrituras públicas, contratos, actas de  
27 junta general, nombramientos, cartas, oficios, etcétera.-  
28 **TERCERA.- ACEPTACION.-** La Mandataria acepta



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



1 expresamente el mandato que se le confiere por este  
2 instrumento.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las  
3 cláusulas de ley para el perfeccionamiento de esta escritura.-



4 **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que junto con  
5 los habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura  
6 pública con todo el valor legal y que las comparecientes  
7 aceptan en todas y cada una de sus partes; minuta que está



8 firmada por la el Abogado Sebastián Córdova Neira, con  
9 matrícula profesional número diecisiete-dos mil doce-  
10 treinta y ocho, del Foro de Abogados de Pichincha.- Para

11 la celebración de la presente escritura se observaron los  
12 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída  
13 que les fue a las comparecientes por mí el Notario, se  
14 ratifican y firman juntamente conmigo, en unidad de acto  
15 quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, **DE**  
16 **TODO LO CUAL DOY FE.-**

17  
18  
19 *Inés de Villamar*

20 **f) SRA. INÉS THALÍA UTRERAS DE VILLAMAR**

21 **C.C. 170033663-7**

22  
23 *Gina U. Villamar*

24 **f) SRTA. GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS**

25 **C.C. 170353863-9**

26  
27 *Se ratificó*  
28 *Asesorado*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 EXPEDIENTE GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION CEDULACION

170033663-7



LEVA A DE  
 CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 UTRERAS EICHLER  
 IMES THALIA  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ  
 FECHA DE NACIMIENTO 1530-05-27  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL CASADA  
 GALO ENRIQUE RENE  
 VILLAMAR



INSTRUCCION SUPERIOR  
 APELLIDOS Y NOMBRE UTRERAS MANUEL  
 APELLIDOS Y NOMBRES UTRERAS MANUEL  
 EICHLER MARGARITA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPLICACION  
 RUMINAHUI  
 2013-11-27  
 FECHA DE EXPIRACION  
 2023-11-27

PROFESION / OCUPACION  
 QUEHACER DOMESTICOS

Y3344V3242

2013-2014

*José de Villamar*

NOTARIA PUBLICA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
 Y A LA LEY NOTARIAL  
 CON FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
 contiene un su original que en sus presiones  
 en Folios Unidos  
 19 JUL 2019  
*[Signature]*  
 D. Jorge Machuca Bascopé  
 Notario Público

*[Handwritten mark]*



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Inés de Villamar*

**Número único de identificación:** 1700336637

**Nombres del ciudadano:** UTRERAS EICHLER INES THALIA

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Fecha de nacimiento:** 27 DE JUNIO DE 1930

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** VILLAMAR GALO ENRIQUE RENE

**Fecha de Matrimonio:** 30 DE DICIEMBRE DE 1954

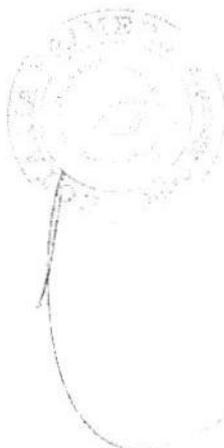
**Nombres del padre:** UTRERAS MANUEL

**Nombres de la madre:** EICHLER MARGARITA

**Fecha de expedición:** 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 19 DE JULIO DE 2018

Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA



Nº de certificado: 182-139-21852



182-139-21852



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Gina Villamar*

Número único de identificación: 1703838639

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 19 DE JULIO DE 2018

Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-139-21991



189-139-21991

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL, QUE OTORGA LA SRA. INÉS THALÍA UTRERAS DE VILLAMAR, A FAVOR DE SU HIJA SRTA. GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, firmada y sellada en Quito, a los diecinueve días del mes de Julio del año dos mil dieciocho.



  
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO



Es compulsada de la copia certificada que en SEIS foja(s) me fue presentada.-  
Quito, a 03 AGO. 2018

  
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

PAGINA  
EN  
BLANCO